



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIA POLÍTICA



MODELOS DE DEMOCRACIA EN BOLIVIA

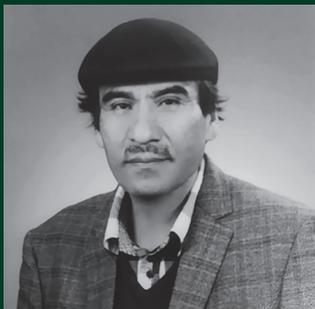
LA
DEMOCRACIA
ECOLÓGICA

PARTE 1

Ciencia Política
Teoría Política Verde,
Medio Ambiente y Ecologismo



RAMIRO BUENO SAAVEDRA
YOVANA PERALTA CABRERA



Ramiro Bueno es politólogo con estudios de Maestría en Gestión Sostenible del Ambiente por Universidad de Salamanca - España y Gestión Gubernamental y Administración Pública por la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), ex Decano interino, ex Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UMSA, ex Director del Instituto de Investigaciones en Ciencia Política, Docente Emérito a tiempo completo de la UMSA. Actualmente Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales de la UMSA. Es autor de varios libros entre ellos “Sistema Electoral, Sistema de Partidos y Democracia en Bolivia”, “Ciencia Política Académica”, “Visiones Aymaras sobre las Autonomías”, entre otros.

Se ha desempeñado profesionalmente como Coordinador de Proyectos de la Cooperación Internacional, Director Nacional de Gestión Municipal, Gerente de la Mancomunidad de Municipios del Norte Paceño, Director de la Institución Privada “Desarrollo y Democracia” y fue consultor en varios organismos de cooperación internacional.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIA POLÍTICA



MODELOS DE DEMOCRACIA EN BOLIVIA

PARTE 1

LA
DEMOCRACIA
ECOLÓGICA

Ciencia Política
Teoría Política Verde,
Medio Ambiente y Ecologismo

RAMIRO BUENO SAAVEDRA
YOVANA PERALTA CABRERA



MODELOS DE DEMOCRACIA EN BOLIVIA

**LA DEMOCRACIA ECOLÓGICA: Un nuevo modelo
para armar en Bolivia.**

(1982 – 2020)

Ramiro Antonio Bueno Saavedra
Yovana Peralta Cabrera

PARTE I

**CIENCIA POLÍTICA, TEORÍA POLÍTICA
VERDE, MEDIO AMBIENTE Y
ECOLOGISMO**



Autoridades Facultativas

Dr. José Javier Tapia Gutiérrez

DECANO – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas -FDCP

Lic. Diego Darío Eugenio Murillo Bernardis

VICEDECANO – FDCP

M.Sc. Marco Aurelio Velasco Olivarez

DIRECTOR

Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública

M.Sc. Ramiro Antonio Bueno Saavedra

RESPONSABLE ACADÉMICO

Instituto de Investigaciones en Ciencia Política - IINCIP

Ramiro Antonio Bueno Saavedra/Yovana Peralta Cabrera, 2021

Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, UMSA. 2021

Primera edición: abril 2021.

Depósito Legal: 4-1-130-2021 P.O.

ISBN: 978-99974-280-3-5

Producción:

El Instituto de Investigaciones en Ciencia Política tiene todos los derechos reservados de acuerdo a la Convención Internacional de copyright. La reproducción total o parcial del presente libro, en cualquier forma, viola los derechos de los autores. Se autoriza su utilización, previa solicitud al IINCIP.

Impreso en Bolivia.

Diseño de tapa:

Marco Antonio Luna Pinedo

Dirección:

Edificio Hernán Siles Zuazo, calle Loayza, #380 esq. Obispo Cardenas
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Teléfonos: 2612706 – 2201376

Página Web: iincip.umsa.bo

Correo institucional: iincip@umsa.bo

Instituto de Investigaciones en Ciencia Política – UMSA

La Paz – Bolivia

2021

DEDICATORIA

En primer lugar, a nuestra fuente de inspiración, a la luz que nos ilumina, al alfa y omega, a nuestro Señor Jesucristo.

En memoria de nuestro querido y estimado amigo y colega M.Sc. Iván Miranda Balcazar, que fue Director del Instituto de Investigaciones y docente investigador de planta, quien, con su prematura partida de este mundo, nos ha dejado profundas huellas y un vacío difícil de llenar.

A ti querido Iván, amigo entrañable, dedicamos este trabajo como justo homenaje de todo lo que nos dejaste, tu sincera amistad, sapiencia, profesionalidad, compromiso, solidaridad y calidad humana. Hasta pronto querido amigo, sabemos que descansas en paz en los brazos de nuestro divino creador.

A los luchadores y defensores del medio ambiente y precursores del ecologismo, por su constante lucha y el sueño de vivir en un mundo mejor. Por la construcción de una nueva utopía: la sociedad sustentable.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Diego Murillo Bernardis, Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, primera autoridad académica, por honrarnos haciendo la presentación institucional del presente trabajo de investigación en calidad de profesor de teoría política.

Un agradecimiento especial al profesor Gualberto Torrico Canaviri, quien como siempre, con su compromiso y sapiencia, permanentemente viene apoyando estas iniciativas académicas. Hoy nos honra, elaborando el prólogo del presente trabajo que demuestra una vez más, sus agudas y críticas reflexiones sobre dicha temática. Muchas gracias profesor Torrico por sus contribuciones y enriquecimiento del presente trabajo académico.

Resaltar el apoyo de nuestro Instituto de Investigaciones que hace posible la publicación del presente trabajo de investigación y cuyos destinatarios/beneficiarios finales, son toda la comunidad docente-estudiantil de nuestra carrera, estudiosos y público en general, para dar a conocer este nuevo enfoque como subdisciplina de la ciencia política contemporánea: la Teoría Política Verde.

Finalmente, destacar el aporte de una novel investigadora que es parte del presente trabajo de investigación en calidad de coautora, y ya forma parte de la nueva generación de profesionales comprometida con la producción de conocimiento social. Un agradecimiento especial a Yovana Peralta, joven investigadora, quien de manera comprometida y en complicidad intelectual, aceptó el reto de ser parte de esta travesía y asumir el desafío compartido de someterse a la crítica del presente trabajo que ponemos a consideración de todos los lectores.

CONTENIDO

DEDICATORIA	9
AGRADECIMIENTOS.....	11
GLOSARIO DE SIGLAS	15
PRESENTACIÓN.....	17
PRÓLOGO	21
INTRODUCCIÓN	27
1. El contexto actual de la crisis ecológica/ambiental planetaria	44
2. El surgimiento histórico de los primeros movimientos socio/ ambientalistas, ecologistas y partidos políticos verdes	49
3. Génesis de la Teoría Política Verde: el lugar que ocupa en la Ciencia Política contemporánea.....	54
4. Fundamentos de la Teoría Política Verde y su(s) objeto (s) de estudio.....	61
5. La ecología política: o eco/política?.....	66
6. La ecología política en Latinoamérica y Bolivia	71
7. El surgimiento de la teoría del desarrollo sostenible.....	83
8. Debate entre medio ambientalismo y ecologismo político como ideología ¿de izquierda o derecha?	91
9. Democracia y ecologismo político	98
10. Crítica a la democracia liberal-representativa desde el ecologismo	105

11. La democracia ecológica: ¿un modelo empírico o normativo?	111
12. La nueva ciudadanía ecológica.....	129
13. Sustentabilidad y democracia.....	142
14. Justicia ecológica e intergeneracional de base biocéntrica.....	148
15. La nueva utopía verde ¿hacia una sociedad sustentable?.....	154
16. La Biopolitología.....	159
17. La Biopolítica Ecológica.....	161
18. Diálogo civilizatorio e intercultural: filosofía andina/ pacha sofismo o ecosofía, en Bolivia sobre las relaciones hombre/comunidad- naturaleza versus la filosofía occidental.....	162
18.1 Principio de relacionalidad.....	164
18.2 Principio de correspondencia.....	165
18.3 Principio de complementariedad	166
18.4 Principio de reciprocidad	166
19. Pensamiento andino y ecologismo político: el <i>tinku</i> en armonía ..	168
20. CONCLUSIONES	170
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	176

GLOSARIO DE SIGLAS

AL	América Latina
CE	Ciudadanía Ecológica
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CMMAD	Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo
DD	Democracia Deliberativa
DE	Democracia Ecológica
DL	Democracia Liberal
DV	Democracia Verde
EP	Ecología Política
ELP	Ecología Política Latinoamericana
EsP	Ecologismo Político
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de Naciones Unidas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PVB	Partido Verde de Bolivia
PV	Partido Verde
RRNN	Recursos Naturales
TIPNIS	Territorio Indígena y Parque Nacional Isidoro Sécuré
TPV	Teoría Política Verde

PRESENTACIÓN

En circunstancias muy particulares que rodean este año 2021, tengo el grato placer de presentar a la comunidad universitaria, y por supuesto, a la ciudadanía en general, la Parte I de la investigación realizada por el colega y amigo politólogo, Ramiro Bueno Saavedra, y por la novel investigadora politóloga, Yovana Peralta Cabrera.

Desde ya, el título de la investigación es muy sugestivo: *Modelos de democracia en Bolivia. La democracia ecológica*. Parte I, “Ciencia Política, Teoría Política Verde, Medio Ambiente y Ecologismo”. Y cuando nos adentramos a su lectura, uno no puede más que sentirse fascinado de que el texto transite por nuevos caminos a los convencionales en nuestro medio, especialmente a la luz de una corriente importantísima dentro la teoría política, que ha cobrado importancia hoy en día, luego de un arduo desarrollo en los últimos 30 años: la *teoría política verde*.

Ramiro Bueno y Yovana Peralta, al desarrollar las características de la teoría política verde, nos muestran la insatisfacción con el antropocentrismo que hasta ahora ha caracterizado a las formas tradicionales del teorizar político. Con Andrew Dobson, por ejemplo, nos muestran que la introducción del debate ambiental ha expuesto de forma muy restringida en que la teoría política liberal dominante ha concebido la naturaleza y el alcance de la comunidad política. Con John Barry, por citar otro ejemplo, nos enseñan que la teoría política verde cubre una diversidad de diferentes principios éticos y políticos, escuelas y teóricos que comparten una preocupación común sobre las dimensiones normativas de la relación entre los seres humanos y la naturaleza, así como las relaciones entre las personas dentro de la sociedad. Es decir, que la teoría política verde cubre dos áreas amplias e interrelacionadas: la relacionada con la organización de las sociedades humanas y la relacionada con la forma en que esas sociedades se relacionan con el mundo natural no humano.

Luego de una amplia exposición imperdible sobre estos aspectos y muchos otros sobre la teoría política verde, los autores de la presente investigación, con toda razón llegan a la conclusión, de que la teoría política verde tiene un lugar consolidado al interior de la ciencia política contemporánea, al punto que ha logrado pintar en variados tonos de verde la agenda socio/política/ambiental actual. De esta manera, se ha politizado la ecología y se ha consolidado la “eco política” como una alternativa teórica/práctica e ideológica/política en la búsqueda hacia la construcción de la utopía verde: la *sociedad sustentable*.

Con la presente publicación, a Ramiro Bueno y Yovana Peralta les debemos agradecer el haber puesto al día el área de la teoría política en la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública. Este trabajo representa tanto la introducción como la incorporación del lenguaje, los conceptos y las categorías de la teoría política verde en el radar curricular e investigativo de la Carrera. Con toda seguridad, este texto será un gran insumo para la proyección del nuevo plan de estudios de la Carrera con miras a los próximos diez años. De ahí la importancia de este estudio para volver a observar y estudiar la realidad boliviana, esta vez equipados con todo el instrumental teórico que los autores del presente libro nos facilitan y al cual nos invitan a seguir profundizando.

Con la introducción al vocabulario de la teoría política verde, está claro, al menos en mi lectura, que la presente investigación permite sensibilizarnos a un concepto más amplio de comunidad política que al que estamos acostumbrados. Sería justo terminar esta presentación, con un llamado a un acercamiento y articulación entre la teoría política verde con otras teorías políticas, o visiones como hacen los autores de esta investigación, en los capítulos 18 y 19 dedicado al diálogo civilizatorio e intercultural. Ello por la sencilla razón de que, en última instancia, lo que está en juego en esta investigación, es un interés cognoscitivo vital, que es el de permitirnos tener una visión más clara del tipo de criaturas

que somos, una concepción más amplia de lo que implica la ciudadanía y una apreciación más profunda de las limitaciones que rodean la acción política y social.

Feliz lectura!

Diego Murillo Bernardis
Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

PRÓLOGO

La teoría política verde en la ciencia política y el giro ambiental en la teoría política contemporánea

La primera idea que cruza por la mente del lector al leer el libro de los politólogos Ramiro A. Bueno Saavedra y Yovana Peralta Cabrera -autores de *Modelos de democracia en Bolivia. La democracia ecológica: un nuevo modelo para armar en Bolivia (1982-2020), Parte 1. Ciencia Política, Teoría Política Verde, Medio Ambiente y Ecologismo*- es que se trata de una dura interpelación a los profesionales de la Ciencia Política en Bolivia, desde el giro ambiental en la teoría política, que convirtió al medio ambiente en uno de los problemas políticos contemporáneos fundamentales y en eje de estructuración de la política actual desde una visión holística o eco/céntrica. Y en esa misma lógica, desde el ecologismo como ideología política contemporánea que influye sobre el discurso político de las democracias contemporáneas, la teoría y la práctica de los movimientos y partidos verdes y las políticas públicas medioambientales. Como se puede observar, una temática compleja pero también fascinante.

Abre espacios para reflexionar y replantear nuestro sistema de valores en el ámbito social y político, y conduce a una teorización y luego a la operacionalización de sus conceptos en el cruce de variables de la teoría política y del ecologismo, teoría responsable de introducir las cuestiones ecológicas en la teoría política (*green political theory*) y de la emergencia de una subdisciplina que asume la interdependencia entre los fenómenos humanos y no humanos, y de la dependencia de los individuos y sociedades de los procesos cíclicos de la naturaleza (Naess, 1973, 1989).

Los autores se aproximan con rigurosidad científica a la sistematización y la elaboración de marcos teóricos desde las dimensiones fundamentales de la llamada teoría política verde, la mayoría de ellas asociadas intrínsecamente a la totalidad concreta del mundo humano y del mundo no humano, a la sustentabilidad, la democracia y el desarrollo sostenible,

el ecologismo político, ciudadanía ecológica y la democracia participativa, sociedad sustentable, justicia y medio ambiente, justicia social, igualdad y sostenibilidad, movimientos y partidos verdes. Un conjunto de categorías estrechamente vinculados con las cuestiones cruciales de la ciencia política contemporánea, la democracia y los principios y valores que la sustentan, como la libertad y la igualdad.

Son categorías que vinculan dos campos de estudio interdependientes, el medio ambiente y la política, en un contexto en el que la globalización de los problemas medioambientales sólo puede ser explicada y enfrentada articulando el ecologismo y la teoría política.

Consecuencia de todo ello es que el interés y los análisis sobre el medio ambiente dejaron de ser patrimonio de la ecología, dando lugar a un amplio espacio de estudio en las ciencias sociales y la incorporación de la ecología en la agenda de la teoría política, suscitando la posibilidad de construir un pensamiento político propio, cuya labor principal es dar respuesta a problemas teóricos y a los conflictos sociales que definen la política contemporánea.

De esa manera, los autores nos introducen en un territorio teórico de la ciencia política que hasta el momento no ha sido abordado seriamente en el área política en Bolivia. Nos conducen por un complicado e inédito camino conceptual de la teoría política verde en construcción. Un reto para los autores y para los lectores que están involucrados o piensan hacerlo, en este nuevo continente disciplinario, fascinante, sugestivo y desafiante campo de conocimiento de la ciencia política, porque los profesionales de la ciencia política de alguna manera todavía se están moviendo en paradigmas y categorías de la ciencia política tradicional, del paradigma cartesiano del racionalismo que impone una visión del mundo como un sistema mecánico compuesto de piezas, del cuerpo humano como una máquina y la vida en sociedad como una lucha competitiva por la existencia. Los autores debaten los argumentos de la política y la ideología de la democracia liberal, insuficientes para describir menos explicar la

problemática medioambiental, el cambio climático, el efecto invernadero, la deforestación, la contaminación atmosférica, de la tierra, y del agua, estrechamente relacionadas con un modelo de desarrollo insostenible y de democracia restringida.

En el documento los autores hablan de un proceso de construcción de la teoría política verde. Parafraseando a Machado diríase que, en la teoría política verde, sobre todo en Bolivia, no hay camino, se está haciendo camino al teorizar, analizar y sistematizar la teorías generales y conceptos, no como un listado de conceptos, “objeto” de análisis, ordenados y clasificados, sino vinculados a una dimensión fundamental de la sociedad y el Estado: la construcción de la teoría política verde y en ella la ciudadanía ecológica para una sociedad sustentable, en un escenario democrático.

En el libro se recuperan las ideas e hipótesis de Dobson ((1995, 1997, 1999, 2003), Eckersley (1992, 2000, 2007) y otros, respecto del mundo natural como modelo para la organización política y social, a partir de una determinada concepción de la naturaleza que compatibiliza el mundo social y natural y postula un nuevo modelo de sociedad en base a valores de autonomía y solidaridad, que armonizan la relación entre el ser humano y la naturaleza (Valencia, 1997).

Esas ideas suponen una mirada perspicaz sobre la teoría y las prácticas del ecologismo político, y plantean el debate entre el liberalismo y el comunitarismo, el multiculturalismo y el nacionalismo liberal, el igualitarismo, la democracia participativa y la deliberación, la justicia, la relación de los seres humanos con la naturaleza, los modelos de desarrollo económico, el pensamiento verde y otros, los cuales son descritos y sistematizados por los autores en la matriz de la *teoría política verde* o del *pensamiento político verde*.

El abordaje a dicha temática es compleja, no sólo porque los conceptos y categorías todavía se encuentran en controversia, por ejemplo, entre la sostenibilidad y la sustentabilidad, el igualitarismo biosférico, el

ecologismo profundo, el ecologismo superficial y el medio/ambientalismo, el ecologismo y la democracia, y en especial la ciudadanía ecológica como sustento de la democracia verde. No como un mero ejercicio semántico sino como una reflexión con implicaciones epistemológicas, teóricas y de práctica social y política, por la relación que se establece entre los seres humanos y la naturaleza, y entre la sociedad y el mundo natural, que exige una transformación radical del modelo de democracia y la necesidad de consolidar el ecologismo como ideología, un conjunto de “ideas con la que los verdes radicales describen el mundo social y político, prescriben una acción dentro de él e intentan motivarnos para dicha acción” (Dobson, 1997: 34).

Ya era hora de que los politólogos empezaran a visibilizar estas problemáticas desde una perspectiva totalizadora de la realidad y desde el giro medioambiental en la teoría política contemporánea, que se constituirán en campos de conocimiento, estudio e investigación, porque la cuestión del ecologismo político será esencial en la comprensión de los fenómenos vinculados al medio ambiente, el cambio climático, las amenazas y vulnerabilidades, el riesgo de desastre, la contaminación ambiental y otros, como manifestación de una crisis civilizatoria, ya que dejaron de ser asuntos de carácter estrictamente ecológico, para constituirse en sujeto/objeto de investigación en la ciencia política, la sustentabilidad y el desarrollo sostenible.

Como indican Bueno y Peralta: “La gran contribución del ambientalismo y el ecologismo como fuerzas emergentes, fue hacernos tomar conciencia de los peligros que amenazan al planeta como consecuencia del actual modo de producción y consumo del sistema capitalista. El incremento preocupante de agresiones contra el medioambiente y la amenaza real de una ruptura del equilibrio ecológico configura un escenario catastrófico que pone en cuestión la supervivencia misma de la vida humana y del planeta. En otras palabras, vivimos una crisis civilizatoria que exige una respuesta alternativa, crítica, emancipatoria y liberadora ante el industrialismo”.

En ese marco es relevante el análisis sobre el diálogo civilizatorio e intercultural que toma como ejemplo la filosofía andina, la ecosofía, en los pueblos originarios de Bolivia, sobre las relaciones hombre/comunidad-naturaleza en contraposición a la filosofía occidental.

De esa manera, la sistematización y la interpretación crítica de los enfoques teóricos y categorías de análisis que se ponen en la mesa del debate conducen a la construcción de la teoría política verde, como concepto y sujeto de estudio. *En consecuencia, el documento se constituye, sin duda alguna, en un hito en el desarrollo de la teoría política verde en la ciencia política boliviana en general y especialmente en la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad Mayor de San Andrés*, una guía para la formulación de marcos teóricos, conceptuales y referenciales, en función a los cuales los investigadores, profesores, estudiantes y otros abrirán vías inéditas de problematización, objetos/sujetos de estudio y propuestas en los proyectos y tesis de grado, y los Trabajos Dirigidos.

La argumentación de *Modelos de democracia en Bolivia* deriva en procesos de la eco-alfabetización (Capra, 1988) por la convergencia entre la ecología, las humanidades y el ambientalismo para desarrollar actitudes y conocimientos respecto de la sostenibilidad con el medio ambiente, pensar el mundo conformado por sistemas naturales y humanos interdependientes (Orr, 2012), para crear “comunidades humanas sostenibles... comunidades de aprendizaje sostenible”. En otras palabras, la eco-alfabetización ofrece un marco de trabajo ecológico para una reforma educativa (Capra y Baumgartner, 2011, p. 3)

Así pues, en síntesis, el trabajo de Ramiro Bueno y Yovana Peralta es una interpelación a los cientistas políticos, que nos estimula a cambiar radicalmente de perspectivas, paradigmas y enfoques tradicionales en la política, a operacionalizar los conceptos de la teoría política verde, a contextualizar nuestras investigaciones en la relación política y medio ambiente como eje de vertebración de la política contemporánea, en las problemáticas que están poniendo en peligro la existencia de la especie

humana, como consecuencia de los fenómenos naturales pero también de las acciones antrópicas, todo lo cual abre campos amplios de nuevas líneas de investigación, estudios desde la teoría y de las políticas públicas ambientales, tomando como referente la posición de los ecologistas en relación con el mundo natural no humano, pues la teoría política verde ya se ha constituido en una disciplina en la teoría política contemporánea y debe tratársela como tal en la ciencia política académica de la Universidad Mayor de San Andrés.

La Paz, otoño de 2021

Gualberto Torrico Canaviri

Profesor, Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene como punto de partida, la identificación de modelos de democracia en Bolivia en diferentes contextos histórico-políticos, y a partir de esos parámetros proponer el modelo de la democracia ecológica, (una alternativa para armar) dirigido a contribuir al desarrollo político y democrático para Bolivia. Es una propuesta que trasciende los fundamentos de la democracia liberal y representativa en el marco de la crisis multidimensional, particularmente ecológico/ambiental mundial, cuyo efecto mayor es la presencia del cambio climático, el efecto invernadero y la insustentabilidad planetaria que repercute en nuestro país, lo que incide directamente en los ámbitos político, económico, social y ambiental.

Actualmente, Bolivia vive importantes momentos de inflexión, tiempos de reinención política, que demanda un trascendental proceso de redemocratización del país, luego de tres décadas de construcción democrática con avances y retrocesos y últimos catorce años de debilitamiento institucional de la misma, traducida en una profunda des/democratización y des/institucionalización de la democracia, Estado de derecho y del sistema político por diversos factores como el político, económico, social y particularmente de la crisis ecológico/ambiental.

Para hacer posible la presente investigación, se requiere la incorporación de nuevos enfoques desde la ciencia política contemporánea que trascienda a las tradicionales teorías, las cuales tienen dificultades para explicar las nuevas condiciones socio/políticas de nuestra realidad como, (liberalismo, socialismo, conservadurismo) y no permiten dar cuenta de las características de la crisis multidimensional actual (política, económica, social, alimentaria, energética, ecológica y ambiental), sobre todo de los límites que presenta el desempeño actual del modelo de la democracia representativa liberal, incapaz de hacerle frente al fenómeno del cambio climático como parte de la crisis ecológico/ambiental planetaria del que

Bolivia como país subdesarrollado sufre sus efectos con mayor impacto e intensidad.

La presente investigación incorpora lineamientos de la Teoría Política Verde, la Biopolitología Ecológica y la Ecología Política (fusión de la ecología con la política) como los referentes que permitirán trascender los paradigmas tradicionales e interpretar con nuevos lentes la crisis multidimensional.

La Teoría Política Verde es una nueva subdisciplina de la ciencia política contemporánea, que tiene como objeto de estudio y de reflexión, las nuevas relaciones entre hombre y naturaleza y de éste con el mundo no humano, y permite politizar a la ecología, verdeizar la democracia representativa y ambientalizar el debate contemporáneo acerca de la crisis, sobre todo ambiental planetaria, que amenaza la propia pervivencia de la vida humana y conduce tendencialmente a la destrucción del planeta.

Son estos tópicos los que se abordan en este estudio desde la Teoría Política Verde, de su relación entre el medio ambientalismo y del ecologismo como punto de partida y base para encarar el estudio y desarrollo socio histórico de construcción de modelos de democracia en Bolivia, y desde la perspectiva teórica verde, proponer la formulación de un nuevo modelo de democracia para armar (democracia ecológica), alternativo a la liberal y representativa, configurando una democracia de corte postliberal.

Actualmente, toda la comunidad mundial democrática, está profundamente preocupada por los problemas ambientales/ecológicos y por la defensa del medio ambiente, que se encuentra constantemente en peligro, principalmente por las acciones antrópicas del ser humano. Este hecho se refleja en una mayor conciencia y sensibilidad ambiental por parte de los ciudadanos, pero también está presente en la propia discursividad política de las democracias liberales que ya no le es posible soslayar dicha crisis ambiental, a la par, que no logra responder a estas

problemáticas, surgiendo de esta manera, los movimientos sociales en defensa del medio ambiente, y el ecologismo como nueva ideología de los partidos verdes emergentes que incorporan nuevos clivajes en las estructuras sociales (ecologismo como clivaje) y la inoperancia como parte de los Estados y gobiernos, de no incorporar políticas públicas ambientales desde la gestión pública, en el marco de las teorías del desarrollo contemporáneas como: las teorías del desarrollo sostenible y de desarrollo humano, a partir del surgimiento de la agenda 2030 con objetivos y metas fijadas y que se constituyen en un reto para nuestros países.

De tal manera, la política contemporánea, ni duda cabe, se está “verdeizando”, a la par que se produjo un giro ambiental en la ciencia social y específicamente en la ciencia política contemporánea, la cual, con esos nuevos referentes (Teoría Política Verde) pretende abordar la crisis ambiental planetaria de la que la actual democracia liberal representativa como modelo vigente, es incapaz de responder de manera solvente y comprometida. De ahí que, la investigación tenga como objetivo, formular el modelo de la democracia ecológica, camino hacia la construcción de una nueva utopía verde: una sociedad sustentable, democrática y ecológica.

Por lo tanto, la investigación tiene como punto de partida la siguiente cuestión problemática: que desde la ciencia política boliviana contemporánea, no se ha abordado investigaciones y estudios sobre los modelos de democracia y particularmente del modelo de la democracia ecológica, que tome como base el nuevo enfoque y subdisciplina de la ciencia política, la denominada Teoría Política Verde, lo que expresa un *vacío* de propuestas de modelos democráticos como alternativa para Bolivia desde dicho enfoque.

Los resultados permitirán visibilizar nuevos lineamientos de investigación a partir de esta renovada vertiente, apropiados al desarrollo político-institucional democrático y disciplinar desde la ciencia política en Bolivia,

en el marco de la agenda política mundial denominada Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

El objetivo de la presente investigación, es formular un modelo de democracia ecológica y/o verde que vaya más allá de la democracia liberal y representativa, una alternativa para Bolivia en el marco de la crisis ecológica/ambiental planetaria desde la perspectiva empírico-normativo, es decir, desde los hechos y valores.

El enfoque se sustenta en la Teoría Política Verde, la biopolítica ecológica, la ecología política (acercamiento interdisciplinario, intercultural y teórico/epistemológico de la política con la ecología y la biología), la teoría del desarrollo sostenible propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y finalmente la teoría del conocimiento local de Zavaleta Mercado para auto/conocer nuestra realidad socio-político y democrática desde una perspectiva multi/teórica.

En cuanto a la estrategia metodológica, se aplica el método cualitativo en la descripción y explicación, con técnicas cualitativas y cuantitativas, y de sistematización de los datos. Las fuentes son primarias y secundarias. En la interpretación se aplica el análisis de contenido.

Para tal efecto, la investigación se desarrolla en dos momentos: Parte I y Parte II; ésta última será resultado de una segunda investigación en el mediano plazo que complementará la Parte I.

El presente trabajo de investigación comienza desarrollando la Parte I, cuyo título es “*Ciencia Política, Teoría Política Verde, Medio Ambiente y Ecologismo*”. Desde el ámbito teórico-categorial incursiona en el debate sobre la problemática de la crisis ecológico/ambiental planetaria en un mundo insostenible, abordada desde la ciencia política contemporánea, a partir de la Teoría Política Verde como subdisciplina emergente, el ecologismo y sus diferencias con el medio ambientalismo.

Comienza identificando en el contexto histórico, los antecedentes del reconocimiento oficial de la actual crisis ecológica/ambiental planetaria

desde la década de los 70, fundamentalmente con la realización de la Conferencia Internacional sobre el “*Medio Humano*”, llevada a cabo en Estocolmo-Suecia el año de 1972, que dio comienzo a la formación de una profunda conciencia ambiental planetaria en defensa de la naturaleza, cuestionando paralelamente el modelo de desarrollo vigente, cuya base de sustento es el industrialismo y la consolidación de una sociedad altamente consumista.

A consecuencia de ello, es que comienzan a surgir los primeros movimientos sociales ambientales de reivindicación y conservación del medio ambiente, para dar paso luego, a la emergencia del ecologismo como ideología política portadora de un renovado proyecto radical de transformación (distinta a la capitalista) de las relaciones hombre - naturaleza e incorporando al debate la construcción de una nueva utopía: la sociedad sustentable. Para finalmente, surgir los primeros partidos verdes que abrazan la ideología del ecologismo político, expresando nuevas visiones de Estado y sociedad contrarios al capitalismo industrial y la modernidad caduca, consiguiendo la politización ecológica e incorporando un nuevo discurso y estrategia de acción alternativo a la sociedad capitalista.

Finalmente, estos movimientos emergentes, representan principalmente las nuevas problemáticas contemporáneas como la crisis ambiental planetaria, las reivindicaciones del feminismo, las diferentes minorías sexuales, los movimientos juveniles, los pacifistas y nacionalistas, habiéndose constituido dichos movimientos sociales en importantes agentes de transformación y cambio en las sociedades occidentales modernas contribuyendo a la democratización de la democracia, verdeizando y ambientalizando a la misma.

Por otro lado, para dar cuenta de esta nueva realidad decadente a consecuencia de la crisis ambiental mundial, surge la Teoría Política Verde a partir de la década de los 80, incorporando la temática ambiental y ecológica dentro de la teoría política contemporánea, produciéndose la

politización ambiental y ecológica que se incorpora al debate actual. El medio ambiente, y la perspectiva de construcción empírico a partir de lo normativo de una sociedad sustentable (utopía verde) están influyendo notablemente en la política actual, y, por ende, las explicaciones científicas sobre las implicaciones socio/políticas de las problemáticas ambientales y ecológicas a las que se enfrenta hoy el planeta y la humanidad.

Es por ello que, el punto de partida que nos permite dar cuenta de las problemáticas ambientales y ecológicas, sólo es posible incorporando la Teoría Política Verde como nuevo enfoque, ya que, desde las últimas décadas, las cuestiones ambientales se han convertido en uno de los principales temas de debate no solo desde la ecología sino desde las ciencias sociales.

De esta manera, el objeto de estudio de la Teoría Política Verde es la nueva relación entre hombre y naturaleza, sociedad - naturaleza y el mundo no humano, así como otros objetos de reflexión: el ecologismo que amplía una nueva teoría de las ideologías, la ciudadanía ecológica, el concepto de democracia ecológica y/o verde que vas más allá de la democracia liberal y representativa, sus reflexiones sobre la justicia intergeneracional y el concepto estratégico político-normativo de sustentabilidad.

Por otro lado, la ecología política (*Oikos* – casa, *Logos*-estudio) que significa estudio de la casa. Nace cuando emerge el ecologismo como ideología política a finales de la década de los 70 a raíz del reconocimiento de la crisis ambiental mundial.

La eco/política, parte de una crítica radical de los fundamentos ontológicos y de la epistemología moderna, más allá de una política fundada en la diversidad biológica, la ecología política viene a interrogar la condición del ser en el vacío de sentido y la falta sobre todo de referentes epistemológicos actuales que viene a cubrir ese déficit de las teorías tradicionales como el liberalismo, socialismo, conservadurismo que no dan cuenta de los problemas contemporáneos actuales.

La ecología política define su visión global de la sociedad y de su futuro (construir la utopía verde, o sea una nueva sociedad sustentable) así como sus planteamientos sobre las relaciones entre seres humanos, de las relaciones de éstos y su entorno natural y de las actividades productivas que se desarrollan.

A partir de la consolidación de la ecología política que tiene como base al ecologismo como ideología política alternativa en América Latina (AL), va desarrollándose como nueva disciplina emergente y pensamiento crítico que emerge desde el sur para dar cuenta de las problemáticas socio-políticas y ambientales.

Se despliega un gran movimiento teórico-práctico en países como Brasil, México, Uruguay, Argentina, Colombia y en menor medida en otros países de América Latina que contribuyen desde el debate académico y también, desde el ámbito político, dado que, en varios de los países mencionados, surgieron partidos verdes para darle expresión política e ideológica al ecologismo como alternativa de visiones de país, Estado y sociedad, que trasciende lo glocal. Muchos de ellos, hoy cuentan con una importante representación parlamentaria, y en otros casos, conforman gobiernos de coalición desde donde influyen para verdeizar al Estado y sus sociedades, por un nuevo modelo alternativo de Eco/Estado y la construcción de una sociedad democrática y ecológicamente sustentable.

Finalmente, la ecología política latinoamericana, busca constituirse en una perspectiva reconocida y legítima, en la medida en que se consolidan en el medio académico y en el espacio público como un importante referente para pensar la problemática de las relaciones de poder contemporáneas.

Ante ese panorama sombrío de catástrofe ambiental global y a partir de la conferencia propiciada desde la Naciones Unidas sobre el Medio Humano en 1972, sentó las bases para que en 1982 se creara una Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, y en 1983 se da inicio

al trabajo de dicha comisión a la cabeza de Gro Harlem Brundtland, denominado Desarrollo Sostenible.

De dicho trabajo, resultó en 1987 el famoso informe denominado Nuestro Futuro Común, llamado también Informe Brundthand como el nuevo enfoque alternativo y crítico al del crecimiento económico convencional, surgiendo de esta manera, el concepto de *desarrollo sostenible*, propuesta alternativa a la crisis del desarrollo económico hegemónico y dominante.

La emergente teoría contiene una nueva síntesis entre desarrollo económico y preservación del medio ambiente, denominado desarrollo sostenible que se define como “*aquel capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*”.

Por otro lado, el desarrollo sostenible no se restringe a la dimensión ambiental. Progresivamente incorpora y reconoce otras dimensiones como la política, económica, social y geográfico/territorial, hasta adquirir una concepción múltiple e integral llamada dimensiones del nuevo enfoque, que define una forma de vida sustentable. Lo cierto es que hoy, el desarrollo sostenible se constituye en una teoría alternativa contemporánea con sus fortalezas y debilidades aceptada por la mayoría de los Estados y gobiernos que la adoptan como una estrategia global de acción e incorporada en los procesos de su planificación y gestión pública de los distintos niveles de gobierno, consolidándose la agenda 2030 que define Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Finalmente, el desarrollo sostenible como teoría alternativa al crecimiento económico no está exenta de críticas radicales como aquella que plantea su carácter reformista y antropocéntrico, que no logra alterar el orden mundial establecido, pues buscaría meramente una continuidad del sistema capitalista por otros medios. Lo sostenible, sería simplemente lo que permite al desarrollo prolongar su agonía, pintando de verde al capitalismo en sus dos caras de la moneda: el llamado neoliberalismo

ambiental o ambientalismo de libre mercado y el capitalismo de Estado o Eco/Estado.

Otro punto que aborda la Parte I, es el debate contemporáneo entre medio/ambientalismo y ecologismo político como ideología. A éstas las podemos identificar como de izquierdas o de derechas.

Debemos iniciar mencionando el debate entre ambientalismo y ecologismo que comienza estableciendo claramente tres puntos de diferencia:

- Ambientalismo no es lo mismo ni equivalente a ecologismo,
- El medio/ambientalismo no es una ideología política y,
- El medio/ambientalismo está más incómodo con el ecologismo.

Mientras que el ambientalismo aboga por una aproximación administrativa a los problemas ambientales convencido de que pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en el actual modelo de desarrollo convencional, el ecologismo político contiene en sus principios ideológicos, presupuestos orientados hacia el cambio radical en nuestra relación con el mundo natural no humano y con la sociedad. De esta manera, la pregunta central es: ¿El ecologismo es una ideología de izquierda o de derecha? El *ecologismo político* se identifica con la corriente política de izquierda porque incorpora al debate una nueva teoría de las ideologías que se diferencia de la liberal, conservadora, socialista y de otras. Surge como cuestionadora del capitalismo industrial y de la globalización neoliberal, proponiendo la transformación de la realidad de manera radical, por un proyecto nuevo de construcción de una sociedad sustentable.

Con esos antecedentes, esta Parte I aterriza en el núcleo del debate al identificar la relación que existe entre democracia y ecologismo político como una correspondencia circunstancial, contradictoria o armónica. Si bien, existen elementos en discusión y debate permanente, ambos elementos pueden unirse y formar parte de una relación no escindible.

Las confrontaciones en el debate sobre esta relación desde la Teoría Política Verde han permitido articular de manera más sólida el engrace del ecologismo con las instituciones de la democracia y ha iluminado bajo la nueva perspectiva ecologista aspectos básicos del entramado institucional de las prácticas democráticas para defender la relación entre democracia y ecologismo político.

Siguiendo la línea del núcleo del debate de la relación entre democracia y ecologismo, la investigación realiza una crítica a la democracia liberal, no quedando duda de que la democracia liberal desde el siglo XIX es el único régimen considerado legítimo y fue la mejor respuesta como forma de gobierno y modo de vida para la humanidad, pero que hoy empieza a desmoronarse, presenta grietas y enfrenta frustración e incertidumbre ante las nuevas problemáticas emergentes como la crisis ecológico/ambiental planetaria. Vanos fueron los esfuerzos de la democracia liberal al intentar maquillarse de verde, con un discurso que incorpora funcionalmente al medio/ambientalismo y la inclusión de los derechos de tercera generación de los ciudadanos sobre el medio ambiente, pero que aún no llega a plantear soluciones eficaces contra estas amenazas.

Por su parte, el ecologismo se introduce precisamente para problematizar estos temas que no pueden ser resueltos por la democracia liberal, como, por ejemplo, temas que afectan la relación hombre - naturaleza. Para el pensamiento verde, la crisis no sólo atañe a la destrucción de la naturaleza, sino es síntoma de una fractura civilizatoria, de la quiebra del modelo político, social, cultural occidental. La crisis no solo tiene que ver con el medio ambiente, sino también, con la forma en que vivimos, con nuestros patrones culturales, nuestra ciencia y tecnología, nuestro sistema político de gobierno y su modo de vida. Quedan dos interrogantes a la cuales la investigación da respuestas: ¿Por qué la democracia liberal y representativa resulta insuficiente para las prescripciones políticas del ecologismo?, ¿Es el fin de la democracia liberal?

Con esos antecedentes, uno de los temas relevantes de la Parte I, ni duda cabe, es la reflexión teórica y política acerca de la emergencia de la democracia ecológica a la luz de la Teoría Política Verde desde el plano empírico y normativo como alternativa a la democracia liberal y representativa. La interrogante es: ¿Son suficientes los conceptos de la democracia liberal para afrontar los desafíos de la crisis ambiental?

El desafío desde la década de los 80, fue la construcción de un nuevo modelo democrático que conjugara, por un lado, las exigencias y limitaciones propias de la democracia liberal y, de otro, la necesidad de un nuevo modelo de sociedad sustentable acorde con los valores de la naturaleza.

Por otra parte, diferentes trabajos de investigación han utilizado de forma indistinta los términos democracia verde, ecológica y ambiental sin hacer referencia a una escisión del concepto. Este es quizá el tema teórico de reflexión más importante de esta Parte I: el debate sobre la construcción y viabilidad del modelo de democracia ecológica desde la perspectiva empírico y normativa. Como puede darse cuenta, las denominaciones de cada una de ellas varía no sólo en el ideal al que aspiran, sino también en el cómo y en los medios que desean realizarse.

Lo cierto es que, las definiciones vertidas por los distintos autores sobre las diferentes denominaciones, nos dan a conocer una múltiple connotación, de carácter polisémico; por un lado, la concepción empírica, normativa y empírica- normativa de la democracia ecológica, verde y ambiental. Finalmente, el trabajo en este acápite ha propuesto un cuadro comparado sobre la base del debate acerca del estado de la misma, precisando las ideas centrales y su carácter jurídico, político y jurídico - político alrededor de hechos y valores que está vinculado con los elementos que preparan las condiciones para la transición desde la democracia liberal hacia la democracia ecológica (democratización verde) que se constituye en un proceso eco-político que refuerza la construcción de un nuevo orden

político social con tinte verde que proteja no sólo al hombre sino a la madre tierra a la cual pertenecemos.

La Parte I identifica otros objetos de reflexión categorial a la luz de la Teoría Política Verde como la nueva *ciudadanía ecológica*, que trasciende al concepto de ciudadanía liberal centrado en los derechos de los ciudadanos, no solamente de carácter económico, político, social, sino también ambiental. La ciudadanía liberal prioriza y se retroalimenta a partir de los derechos de tercera generación vinculado al derecho a un medio/ambiente sano, norma jurídica que garantiza una mejor calidad de vida, emergiendo el ciudadano ambiental que debe exigir y hacer valer el derecho humano al ambiente.

En tanto, la emergencia de la ciudadanía ecológica esta inclinado a la concepción de deberes u obligaciones más que de derechos, admitiendo varias formas de denominación tales como: ciudadanía verde, ecológica, eco/ciudadanía, ciudadanía sustentable o ciudadano de la tierra.

La idea de que una ciudadanía ecológica pueda tener un vínculo sustancial con su entorno, tiene su fundamento en la concepción de la naturaleza como sujeto de derecho, donde debe deducirse una serie de criterios que regulen la responsabilidad colectiva de los seres humanos. De esta manera, la investigación demuestra que la denominada ciudadanía ecológica rompe con la noción clásica de ciudadanía liberal, porque incide en las obligaciones, deberes y responsabilidades, la cual implica virtudes del ciudadano, trascendiendo el ámbito público y extendiéndose a la esfera de lo privado (público/privado) y de los propios límites del Estado-Nación.

Otra de las dimensiones de análisis central de la investigación, está orientada a la relación, sustentabilidad y democracia. Para esclarecer dicha relación, se ha partido de tres preguntas centrales, ¿Qué estamos entendiendo por sustentabilidad?, ¿Cuál la diferencia con la sostenibilidad?, y finalmente ¿Cómo se produce la conexión entre sustentabilidad y democracia?

El concepto genérico de sustentabilidad proviene de la Teoría Política Verde que no es únicamente un principio técnico y científico, sino antes y sobre todo, es un principio normativo-político, mientras que lo sostenible del desarrollo se constituye una variante débil de la sustentabilidad, relacionados con el crecimiento económico sostenido y la redistribución intra e intergeneracional y responde a razones de bienestar, conservación, gestión prudencial de recursos y limitado a lo material en un sentido amplio.

Finalmente, ¿cómo se produce la articulación entre sustentabilidad y democracia? La normatividad del principio de sustentabilidad la convierte en un proceso de construcción social, y no de una mera gestión técnica. Es una sustentabilidad normativa y no técnica vinculada a la democracia como un modelo verde de la misma. Este tipo de sustentabilidad se formula al mismo tiempo como concepto político, no meramente económico o científico. Dada las dimensiones que reclama, requiere un formato muy exigente y profundo de democracia.

De la misma manera, el debate acerca de la justicia concebida como “dar a cada uno su derecho” desde la óptica positiva, ha sido ampliada hacia la justicia ambiental entendida como un conjunto de demandas que la ciudadanía genera frente al Estado por diversas causas. Así, por ejemplo, la contaminación ambiental, degradación y la pérdida de la biodiversidad. Esta es una justicia de carácter correctiva/sancionatoria, que impone castigos por delitos ambientales que puedan afectar a los seres humanos y se funda en que los derechos son exclusivos, por tanto, concibe a la naturaleza como bien jurídico solamente.

A diferencia de la justicia ambiental, la denominada justicia ecológica e intergeneracional que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos desde una postura biocéntrica, al identificar valores intrínsecos de la naturaleza los concibe como no instrumentales, expresando una ruptura con las posturas de justicia positiva de carácter antropocéntrico.

Uno de los mayores retos de la investigación fue la reflexión sobre la construcción de una nueva sociedad sustentable reconocida como la utopía verde. Este utopismo verde al que se hace referencia, tiene como idea básica de sociedad sustentable frente al capitalismo industrial civilizatorio que corrompe la armonía arcádica entre hombre y naturaleza y parte fundamentalmente de una sociedad que respeta la limitada cantidad de capital natural y evita disociar producción y consumo. Una sociedad donde la política verde estará firmemente dedicada al desarrollo de la democracia en subordinación a alcanzar y fomentar una cultura de la sustentabilidad que sea la base de otras actitudes verdes.

La investigación también es abordada desde un enfoque interdisciplinario, teórico y epistemológico no sólo desde la Teoría Política Verde, también a partir de la denominada biopolitología que se considera como una nueva clave interpretativa y de reflexión, análisis y crítica de las formas y ejercicio de poder contemporáneo, introduciendo un enfoque fresco y original al relacionar los problemas de poder con las cuestiones del cuerpo y la naturaleza, raza, género de vida o muerte.

En consecuencia, la biopolítica trata temas no sólo políticos, sino de explosión demográfica, crisis ecológica, desigualdad social, pobreza, depredación de la naturaleza, con otras palabras, la biopolítica designa a la política que se ocupa de la vida. Esta corriente es complementada con la llamada *biopolítica ecológica* desarrollada por Lemke que aparece desde la década de los 70 y tiene por objeto el estudio la vida humana y no humana, que descubrió los procesos de vida como nuevo objeto del pensamiento y actuar políticos en defensa, la conservación y la protección de los medios naturales de subsistencia. Por lo tanto, la investigación promueve el encuentro entre Teoría Política Verde y la biopolítica ecológica para dar cuenta de la problemática socio/ambiental desde una perspectiva interdisciplinaria que incorpora un plus y enriquece a la misma.

Esta Parte I, finaliza con una importante reflexión desde la perspectiva interdisciplinaria e intercultural, incorporando la visión andina propia de

nuestra realidad y su perspectiva cósmica sobre la relación comunidad/naturaleza distinta a la concepción occidental, a partir de un diálogo civilizatorio e intercultural que es abordada desde la filosofía andina o también denominada *Pachasofía* cuestionando a la filosofía occidental.

La crisis civilizatoria ambiental planetaria actual, permite proponer nuevas ecologías de saberes alternativos a través de la *Pachasofía* (sabiduría de la madre tierra desde el pensamiento andino) cuestionando al pensamiento occidental eurocéntrico acerca de la misma.

Desde la perspectiva intercultural, la construcción de un paradigma ecológico a partir de la cosmovisión de los pueblos indígenas, nos ofrece una profunda sabiduría ecológica contenida en su *ecosofía* practicada desde sus antepasados para construir el buen vivir o el vivir bien (pensamiento kechua/aymara) equilibrado entre todos los miembros de la comunidad cósmica en el marco de la construcción ecosófica e intercultural como alternativa al pensamiento occidental.

La revalorización de la sabiduría de los pueblos indígenas que tiene una relación espiritual con la madre tierra desde su saber eco/sófico, hoy se torna fundamental para hacerle frente a la crisis ecológica actual, cuyo mayor efecto es el cambio climático y el efecto invernadero que nos subsume de manera inmisericorde y mantiene confrontados la relación hombre - naturaleza en total desequilibrio y separación del ser humano.

La investigación termina aportando al debate, el encuentro entre ecologismo político y pensamiento andino que tienen más puntos de encuentro que diferencias, es una especie de *tiniku en armonía*. Existe una equivalencia entre discurso ecológico político y complejidad social; el principio ecológico plantea que todo incide sobre el todo; la lógica andina también establece que todo está interrelacionado con el todo (mundo humano, no humano y divino) a través de los principios que postula el pensamiento andino como los de relacionalidad, complementariedad, correspondencia y de reciprocidad.

El ecologismo político no se restringe exclusivamente a la defensa de la naturaleza y de los RRNN, se trata más que eso, supera el viejo pensamiento disociador y dualista, la vieja enemistad entre el hombre y la naturaleza como dos entes separados y confrontados en la versión filosófica occidental. Es por ello que, pensamiento andino y ecologismo político tienen un punto de encuentro muy cercano sobre las relaciones hombre naturaleza y la concepción de la vida, el cosmos, la sociedad y Estado. La investigación abre la reflexión de la misma como nuevas líneas de investigación, constituyéndose en otro de los objetivos del presente trabajo de investigación desde la ciencia política boliviana como un aporte pionero en el marco inter e intra teórico de la misma, a partir de la Teoría Política Verde.

La Parte II de la investigación que está en curso, abordará el estudio de los modelos de democracia en Bolivia, a partir del cual, se propondrá la construcción de la democracia ecológica (un modelo para armar), que abarcará los hitos históricos que van de 1982 período de transición e instauración de la democracia en Bolivia como uno de los momentos de inflexión política y de clausura de la crisis nacional general del patrón del 52, comenzando un largo proceso de desarrollo democrático e identificando cuatro períodos histórico-políticos, escenarios en los que nítidamente se identificarán los modelos de democracia en Bolivia desde la teoría y la práctica de los distintos proyectos políticos e ideológicos de visiones país:

- a. Período de transición de la dictadura a la construcción democrática (1979 - 1982 - 1984),
- b. Período neoliberal y su crisis (1985 a 1992, de 1993 al 2002, y de éste al 2005),
- c. De construcción del Estado Plurinacional (del 2006 al 2009 y de 2010 al 2019) y,
- d. Período nuevamente de transición y restitución del etno/populismo autoritario hacia la redemocratización y reinstitucionalización de la democracia al presente (2020).

Asimismo en la Parte II, se desarrollará la formulación del modelo de la democracia ecológica para Bolivia (objetivo central de la investigación) desde la perspectiva empírico-normativa (hechos y valores) desde la democracia revisitada como nos lo propone Sartori que plantea su renovada definición de democracia, incorporando elementos ético/valorativos, reconociendo que ya no es posible separar hechos de valores (descriptivo-prescriptivo), es decir que una definición de democracia, necesariamente debiera hoy moverse en aguas anfibias, entre la superficie y las profundidades del agua, al mismo tiempo.

Finalmente, el presente trabajo que ponemos a consideración de la comunidad académica, estudiosos de la temática y público en general, termina arribando a conclusiones reflexivas pero no definitivas de la Parte I, resultado de un profundo debate teórico, epistemológico, académico y político sobre las relaciones entre “Ciencia Política, Teoría Política Verde, Medio Ambiente y Ecologismo” como aproximación a la nueva realidad contemporánea emergente que exige explicaciones desde otras perspectivas pluri/teóricas para dar cuenta de la actual crisis civilizatoria multidimensional y en la que la problemática ecológico/ambiental, está poniendo en peligro la propia pervivencia del planeta y de la vida misma del ser humano, sea reflexionada a partir de nuevos referentes teórico-epistemológicos e interdisciplinario antes de que sea demasiado tarde. Para concluir, la aspiración y el reto de la presente investigación, es abrir la esperanza hacia la construcción de una nueva utopía verde, la emergencia de una nueva sociedad sustentable, más justa socialmente, democrática y ecológica para Bolivia.

Ramiro Antonio Bueno Saavedra
Yovana Peralta Cabrera

1. El contexto actual de la crisis ecológica/ambiental planetaria

En pleno siglo XX y un cuarto del XXI emerge en la población mundial una conciencia acerca de la crisis ambiental/ecológica que ha puesto en peligro la pervivencia del planeta y, por ende, de la propia humanidad.

El llamado de alerta y el encendido de la luz roja sobre la crisis ambiental planetaria tiene sus antecedentes de reconocimiento más inmediatos a finales de la década de los 60 y principios de los 70, fundamentalmente con la realización de la Conferencia Internacional sobre el *“Medio Humano”*, llevada a cabo en Estocolmo-Suecia el año de 1972¹ donde categóricamente se reconoce la crisis ambiental mundial a través de un diagnóstico elaborado, que identifica las debilidades del modelo económico de desarrollo capitalista dominante, como el causante de la degradación ambiental.

La gran contribución del ambientalismo y el ecologismo como fuerzas emergentes, fue hacernos tomar conciencia de los peligros que amenazan al planeta como consecuencia del actual modo de producción y consumo del sistema capitalista. El incremento preocupante de agresiones contra el medioambiente y la amenaza real de una ruptura del equilibrio ecológico configura un escenario catastrófico que pone en cuestión la supervivencia misma de la vida humana y del planeta. En otras palabras, vivimos una crisis civilizatoria que exige una respuesta alternativa, crítica, emancipatoria y liberadora ante el industrialismo.

Por primera vez, científicos, jefes de Estado y de Gobiernos, Empresarios Privados, Organizaciones Privadas defensoras del medio ambiente, y activistas de la sociedad civil, reconocen que la crisis económica capitalista y su modelo de desarrollo, es la causante del deterioro del

¹ La conferencia científica sobre el medio humano, más conocida como la cumbre para la tierra celebrado en Estocolmo (Suecia) del 5 al 19 de junio de 1972, adoptó una declaración que enunciaba 26 principios para la conservación y mejora del medio humano. Además de un plan de acción que contenía recomendaciones para mejorar el medio ambiente internacional; la declaración planteó la cuestión del cambio climático por primera vez, advirtiendo a los gobiernos que debían tomar en consideración las actividades que surgen del sistema capitalista que pudieran provocar cambios en el clima y evaluar la probabilidad de las repercusiones sobre el mismo.

medio ambiente y la alteración de la *relación hombre-naturaleza*, diagnóstico que identifica los aspectos más importantes de la crisis ecológica como: la explotación irracional y el agotamiento de los recursos naturales, la degradación ambiental, la contaminación transfronteriza, pérdida de la biodiversidad y de los ecosistemas, profunda deforestación, grandes desigualdades sociales y pobreza extrema en los países menos desarrollados, pero principalmente el caso paradigmático, el cambio climático que permite ejemplificar este entramado causal, presente en la mayoría de problemas ecológicos, en que lo local, global, el pasado, presente y futuro se combinan.

El clima del planeta está cambiando de una forma suficientemente acentuada como para producir adaptaciones traumáticas, tanto de los sistemas sociales como de los naturales. Al menos en parte, es resultado de la actividad humana, mayormente de emisiones de gases provenientes de países desarrollados desde la primera industrialización, que afectan de manera dramática la vida del planeta. Con esos antecedentes, empieza a gravitar la ineludible discusión acerca del concepto de desarrollo, pues la crisis ambiental mundial comenzó a cuestionar duramente al modelo dominante basado en el crecimiento económico como fin último tal como se lo venía implementando de acuerdo a su lógica irracional de explotación ilimitada de los recursos naturales (RRNN) considerada ésta como fuente inagotable de riqueza a nombre del progreso y bienestar de la población.

Por otro lado, dicha crisis no sólo es ambiental/ecológico. La multidimensionalidad de la misma identifica que es toda una crisis civilizatoria y abarca a otras dimensiones de la vida humana como: lo social, político, económico/financiero, energético, alimentario y sobre todo ético y de valores, que cuestiona la epistemología de saber y de poder del capitalismo.

Avanzando en el tiempo y a fines de la década del 80 se va constatando cómo otros elementos se suman a la crisis civilizatoria, así, por ejemplo, la

explosión demográfica que se traduce en una urbanización creciente del planeta, exteriorizada en el crecimiento de la población urbana mundial del 34% en 1960, al 45% en el año 2000, y al 48,6 % en la gestión 2005 según el Informe de Desarrollo Humano de 2007-2008 - publicado por el Programa de Naciones Unidas (PNUD). Un proceso de urbanización que trae como consecuencia problemas en: una deficiente planificación urbana, ausencia de un ordenamiento territorial, suministro de agua y saneamiento inadecuados, insuficiente disposición de desechos (sólidos y líquidos) asentamientos humanos clandestinos, deficiente calidad del aire, problemas de salud, la contaminación ambiental, la creciente vulnerabilidad (Durán, 2012), los estilos de consumo y el consumo energético a escala planetaria, el incremento de migraciones internacionales y regionales de refugiados, especialmente por razones ambientales (migración ambiental). Todo ello en el marco de la globalización, como producto del progreso científico y avance tecnológico, dando lugar al creciente abuso y deterioro de la naturaleza con consecuencias en el aumento de la pobreza, la miseria humana, la violencia y otros problemas sociales.

En ese contexto, la crisis ecológica se ha ido acelerando de manera dramática conocida actualmente como la “eco-crisis” (Jiménez, 2007). El *homo sapiens* ha conseguido alterar profundamente el sistema tierra, a través del desarrollo de determinadas fuerzas motrices impulsadas por las interacciones de los sistemas sociales y los sistemas naturales, modificando radicalmente la visión de las interrelaciones entre los procesos socio-económicos y los ecológico-ambientales. El mundo de la vida del ser humano revela hoy la deshumanización, degradación y ruptura de esa comunión vital entre hombre y naturaleza (Durán, 2012). La modificación del planeta por acciones antrópicas² humanas ha significado la ruptura de los complejos equilibrios entre la biosfera y geosfera, que hacen posible la existencia de la vida en el planeta y la evolución conjunta de los sistemas ambientales y los sistemas humanos (Jiménez, 2007).

² Lo antrópico es aquello que ha generado, intervenido o transformado/modificado el accionar humano.

Por otra parte, entre los fenómenos más palpables de origen antropogénico sumados al de origen natural de la crisis ambiental mundial, podemos destacar los siguientes:

- El cambio climático ³
- El calentamiento global ⁴
- El agotamiento de la capa de ozono
- Contaminación generalizada transfronteriza (aire, suelos, agua y alimentos)
- Pérdida de la diversidad biológica
- Deforestación
- Desertización (Ibid, 2007).

A su vez, el modelo de desarrollo global ha derivado en:

- La subutilización de otros recursos naturales.
- La aparición de problemas ambientales de escala planetaria.
- La generación de gran cantidad de residuos que el ambiente no logra procesar y degradar.

- La incorporación al ambiente de sustancias tóxicas que deterioran la calidad de los recursos naturales.
- El modelo inequitativo en que se reparten los beneficios del uso de los recursos naturales entre los países y regiones.
- La sobreutilización de algunos recursos naturales.
- El modelo desigual produce una repercusión diversa de los problemas ambientales en los diferentes grupos sociales, afectando con mayor intensidad a las poblaciones más vulnerables (Durán, 2012).

³ El cambio climático se define como la variación en el estado del sistema climático terrestre. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre, y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc., a muy diversa escala de tiempo.

⁴ El calentamiento global es un fenómeno producido en el tiempo, que provoca el aumento de la temperatura media de la atmósfera terrestre y de los océanos. Las causas que la provocan son: el aumento de los gases de efecto invernadero (dióxido de carbono, óxido nítrico, metano y ozono) la quema de combustibles fósiles, la deforestación de selvas y bosques, el excesivo uso de fertilizantes y la alta producción de residuos.

A estos problemas ambientales, habría que añadir ahora un problema que se ha transformado en una bomba de tiempo: el fenómeno social de la pobreza, cuya incidencia es demoledora en el proceso de degradación social y ecológico, evidenciada por los crecientes desfases entre la pobreza de los países del sur, y la riqueza de los países del norte, expuesta en una creciente desigualdad de ingresos entre ricos y pobres del mundo. Este escenario da paso a la construcción de nuevas identidades culturales y movimientos sociales que aparecen como vigorosas identidades de resistencia (pueblos indígenas, movimientos feministas, religiosos, ecologistas, nacionalismos y organizaciones no gubernamentales ambientalistas) que se niegan a ser excluidas por las tensiones globales y el individualismo consumista.

Las tensiones que existen entre los países del norte y el sur dentro del contexto de la globalización, son un real reflejo de los notorios y distintos patrones de consumo de los países más poderosos frente al sub/consumo de los países en vías de desarrollo. Esto ha generado conflictos sobre el uso de los RRNN y el desequilibrio de los ecosistemas. Tales conflictos se van agudizando y acelerando más porque la dinámica de expansión del capitalismo ha ingresado en una fase de internacionalización de la economía, profundizando el sistema de globalización del consumo.

Con esos antecedentes, surge en la década de los 80 una nueva propuesta de desarrollo basada en la noción de *sostenibilidad* (desarrollo sostenible) definida como aquel que “*satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*” (PNUD, 1987). En su definición más completa, el desarrollo sostenible es un proceso de cambio social en el cual la explotación de los recursos, el sentido de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y las reformas institucionales se realizan en forma armónica, ampliándose el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas, emergiendo como un nuevo proceso de cambio y transformación de carácter estructural hacia nuevas formas de convivencia

global, abriendo así las puertas a caminos de transición con una nueva visión del mundo y novedosos paradigmas, estando ante un profundo cambio de modelos en la esfera del desarrollo, de la economía, la política y la ética mundial, configurando un sistema único, interdependiente y complejo, compuesto por subsistemas naturales y humanos que están sufriendo un cambio global.

2. El surgimiento histórico de los primeros movimientos socio/ambientalistas, ecologistas y partidos políticos verdes

El surgimiento de nuevos actores sociales de características distintas desde la década de los años 70, incorpora en ese nuevo contexto histórico emergente, una visión del mundo que ha dado a luz la emergencia de los denominados movimientos ambientalistas, ecologistas y partidos verdes, cuya demanda e interpelación gira principalmente en torno a la dialéctica productivista/antiprodutivista (Marcellesi, 2008).

Así, durante los años 70, junto con el nacimiento de organizaciones ecologistas en el seno del movimiento social como Amigos de la Tierra (1969) o Greenpeace (1971), se percibió una efervescencia llena de activismo en torno a la construcción de «la única familia política internacional aparecida desde la segunda guerra mundial» (Los verdes mundiales, 1992).

Por su parte, el movimiento ambiental y ecologista en todos los rincones del planeta reúne a muy diversos movimientos sociales⁵ como: organizaciones no gubernamentales, plataformas ciudadanas o activistas, etc. Pero también, desde los años 70, han surgido partidos políticos verdes que se consolidan como la base de irradiación del movimiento social ecologista diferente, con relación a las ideologías tradicionales, surge la ideología política del ecologismo.

⁵ Se define un movimiento social como un agente colectivo que interviene en el proceso de transformación social promoviendo cambios, o, por el contrario, oponiéndose a ellos (Riechmann, Fernández, 1994).

Los diferentes y variados valores que los nuevos movimientos sociales representan, han puesto al descubierto los nuevos problemas que enfrentan los Estados y los gobiernos. Estos movimientos emergentes, representan principalmente los nuevos problemas ambientales/ecológicos, las reivindicaciones del mundo femenino, las diferentes minorías sexuales, los movimientos juveniles, los pacifistas y nacionalistas, habiéndose constituido dichos movimientos sociales en importantes agentes de transformación y cambio en las sociedades occidentales modernas, contribuyendo a la expansión de la democracia como algo positivo.

De este modo, si el medio ambiente pasa a ser uno de los factores más determinantes de las luchas y conflictos sociales actuales y futuros, la ecología política adquiere autonomía como modelo ideológico y político, convirtiéndose en un nuevo referente de los movimientos transformadores contemporáneos (Ibid., 1994).

La década de los 70 marca uno de los hitos fundacionales más importantes de la ecología política, condición *sine qua non* de la construcción y del imaginario colectivo ecologista. Este imaginario se plasma en varios documentos fundadores del movimiento verde político. Por ejemplo, los verdes mundiales insisten en la necesidad de hacer partido “*con amistad, optimismo y buen humor, sin olvidarnos nosotros mismos de disfrutar en el proceso*” (Carta de Cambera, 2001: punto 10.11).

En la misma década, el ecologismo incipiente da un giro copernicano para centrarse en el entorno humano con un tema radicalmente nuevo: la supervivencia de la especie humana. A diferencia de los enfoques conservacionistas, el término supervivencia introduce el sentimiento de crisis, de temporalidad, y la concepción del ser humano como parte integrante de la biosfera.

En palabras de Pardo (2000: 33) movimientos ecologistas serían “*todos aquellos grupos, más o menos formalizados, cuyo objetivo es la ecología, el medio ambiente, la naturaleza, la calidad medioambiental, con actividad principalmente reivindicativa y de respuesta a acciones, aunque también planteando alternativas*”.

Por lo tanto, el productivismo se construye como una paradoja entre un crecimiento económico infinito y un planeta finito donde los recursos y las capacidades son por definición limitados. La destrucción del planeta tierra, y de las bases de la vida misma, se deben entender por tanto como consecuencias de un modelo de producción que exige la sobreacumulación, la maximización de la rentabilidad a corto plazo y la utilización de una técnica que viola los equilibrios ecológicos (Gorz, 1982).

A pesar de basarse en el crecimiento económico, la eficacia económica y tecnológica; el sistema productivista capitalista provoca un aumento de la presión sobre los ecosistemas y el consumo energético desmedido. Desde un punto de vista ecologista, este factor debilita la teoría que afirma que la cantidad de recursos naturales requerida por unidad de producto disminuye con el progreso técnico y la eficacia económica.

Los primeros antecedentes de surgimiento del primer Partido Verde (PV) que promueve en el mundo una renovación social vinculada al respeto de la naturaleza es el Values Party de Nueva Zelanda, constituido en 1972. Dos años después, René Dumont, ingeniero agrónomo y considerado el padre de la ecología política en Francia, se presenta a las elecciones presidenciales francesas apoyado por varias personalidades y asociaciones ecologistas, como Les Amis de la Terre (amigos de la tierra). Proveniente del sector tercer-mundista y medioambientalista, su candidatura expresa una fuerte relación entre el movimiento social y asociativo ecologista y su incipiente traducción política a través de estructuras electorales puntuales y «biodegradables». Aprovechando el auge de la televisión y de los medios de masas, René Dumont se presenta como un «candidato limpio» y «pobre» y no duda en escenificar la escasez del agua y de los alimentos bebiendo un vaso de agua y comiendo una manzana en directo. Aunque cosecha un tímido resultado, marca un hito simbólico en la construcción política de lo verde abriendo puertas a una estructuración mayor y permanente de la ecología en la política.

Mientras tanto, en Europa el primer PV establece sus orígenes en el marco de la heterogeneidad de movimientos medioambientalistas y antinucleares, de los activistas no violentos, feministas a favor de los derechos humanos, del ámbito Norte-Sur y de la lucha contra la pobreza. Ninguna otra ha conseguido rechazos tan unánimes y contribuido tan decisivamente a la identidad ideológica y a la cohesión organizativa del ecologismo español, cuya historia es, en buena parte, la historia de la protesta nuclear. La lucha contra la energía nuclear se ha mantenido hasta la fecha como factor de identificación y señal de identidad de la ecología política.

Tras el intenso debate de ideas surgido en los años 70 y la crítica anti/productivista de la sociedad industrial, la emergencia de una conciencia colectiva y una ideología ecologista, es decir, valores referentes y una utopía compartidos, permite dar cabida a la opción verde organizada en el espacio político con éxito.

Los partidos verdes comparten o ponen de relieve diferentes características, entre otras la de ser los principales herederos de los valores de 1968, su gran heterogeneidad en cuanto a sus orígenes, el sentimiento de desempeñar un papel histórico a favor de la supervivencia de la especie humana y unas grandes líneas programáticas semejantes.

La creación de partidos políticos verdes corresponde a la necesidad de los y las militantes ecologistas, quienes, al haber perdido la confianza en los partidos productivistas clásicos tanto de izquierdas como de derechas, quieren contar con un movimiento que autogestione y los represente en la teoría y en la praxis.

Bajo la influencia de los movimientos medioambientalistas, feministas, regionalistas y libertarios y con la aportación de las corrientes marxistas renovadoras, se intenta construir la opción verde desde la perspectiva de la horizontalidad, la igualdad de género y la participación activa de sus integrantes, dando curso al surgimiento de una serie de corrientes al interior de la teoría verde, ideologías que deben reinventarse como

la marxista que abraza el ecologismo, dando lugar al ecosocialismo, el feminismo que se identifica con la defensa de la naturaleza, abrazando también el ecologismo, surgiendo la corriente eco/feminista.

La mayoría de los partidos verdes en el mundo, a pesar de una insatisfacción profunda con la democracia representativa, aceptan las reglas de juego de la democracia parlamentaria, pero gradualmente comienzan a verdeizar a la democracia liberal, ambientalizar y ecologizar, para transitar hacia una democracia ecológica de corte postliberal.

Otro de los antecedentes fundamentales de creación de partidos verdes desde Europa es el Partido Verde Alemán en 1980, de Karlsruhe (Alemania), convertido en el PV madre, no por su antigüedad, sino por haberse constituido en uno de los principales motores políticos e ideológicos del ecologismo en Europa y el mundo por su gran influencia irradiadora. Se presentan como el anti-parteien-partei (el partido anti/partido) y como alternativa eco/pacifista a los partidos tradicionales liberales, conservadores y marxistas. Asumen su papel histórico para luchar en contra del no respeto de los derechos humanos, el hambre y la pobreza en el Tercer Mundo. La crisis climática y la confrontación militar se presentan como el cambio fundamental tanto dentro como fuera de Alemania con una clara orientación de trascendencia de su ideología camino hacia la glocalización⁶ verde.

Tras esta primera fase marcada por una voluntad mezclada de radicalidad y renovación, el movimiento verde, aún de presencia local, intenta dar pasos de organización para trascender a escala global. Luego de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 tiene lugar el primer encuentro mundial verde. Denunciando una situación global de emergencia y pidiendo un nuevo modelo de desarrollo, los representantes de los partidos verdes recuerdan que ha llegado la hora de ir más allá del pensar global, actuar local y que también es necesario actuar globalmente.

6 Significa “pensar global y actuar local” acercando los procesos de deliberación y decisión a la ciudadanía para una mejor cogestión y distribución de los recursos naturales.

Por otro lado, los primeros antecedentes sobre la realización del primer Congreso de los verdes mundiales llevado a cabo en Australia en el año 2001, tratan de remediar esta situación y profundizar en la globalidad de lo verde. Tras definirse en la Carta de Camberra —hoy referencia para el ámbito político ecologista— como «la red internacional de los partidos y movimientos políticos verdes», los Verdes mundiales afirman el carácter transformador de la ecología política a través de la necesidad de cambios profundos en las actitudes de la gente, en sus valores y sus formas de producir y vivir, y postulan principios estructurales e ideológicos que se fundamentan en la sabiduría ecológica, la justicia social/ambiental, la democracia deliberativa, la no violencia, la sustentabilidad y el respeto de la diversidad.

Sin duda, además de su transformación en un partido más, dentro del sistema político tradicional y sin la perspectiva de convertirse en socio mayoritario a corto o medio plazo, la dificultad de compatibilizar el reformismo de los pequeños pasos y la radicalidad transformadora del largo plazo es una de las mayores contradicciones actuales del movimiento verde. Al mismo tiempo, es también el germen y motor de una fecundidad innovadora e ideológica que queda sin embargo supeditada a la capacidad de mantener una cohesión y una coherencia internas en torno a unos valores fundacionales, so pena de dejar la ecología política huérfana de representación política.

3. Génesis de la Teoría Política Verde: el lugar que ocupa en la Ciencia Política contemporánea

El nacimiento del movimiento ambiental moderno tiene sus antecedentes en 1960, como un movimiento social generalizado y constante que ha criticado los efectos ambientales del largo auge económico que siguió a la segunda guerra mundial (Eckersley, 2010). La degradación ambiental causada por la intervención del hombre tiene una historia compleja y de larga data. Sin embargo, hasta el periodo de la expansión europea y

la revolución industrial, la degradación ambiental permaneció desigual y relativamente localizada. La *crisis ecológica moderna*, está marcada por un aumento exponencial en alcance, escala y gravedad de los problemas ambientales. En ese contexto, dicha crisis no se entendió ni hubo conciencia ecológica sino hasta después de la segunda mitad del siglo XX.

La crisis ecológica actual es claramente una caracterización adecuada de estos desarrollos, aunque el predicamento ecológico sea probablemente el mejor enigma que enfrentan los responsables políticos en todos los niveles de gobernanza, a saber, que los problemas ambientales siguen siendo constantes y globales y, al parecer irreversibles sino se actúa a tiempo y antes de que sea demasiado tarde.

Con esos antecedentes, la génesis y el desarrollo de la denominada *TPV* emerge desde la década de los años 80, incorporando la temática *medioambiental/ecológica* dentro de la teoría política contemporánea y específicamente al interior de la *TPV* como una nueva *subdisciplina dentro de la ciencia política*, dando un giro importante a la misma, produciéndose la politización ambiental e incorporándose al debate actual. El medio ambiente y la perspectiva de construcción empírico/normativa de una *sociedad sustentable (utopía verde)* están influyendo notablemente en la política actual y, por ende, a la explicación científica sobre las implicaciones socio-políticas de las problemáticas ambientales y ecológicas a las que se enfrenta hoy el planeta y la humanidad.

Las preocupaciones ambientales, han dejado su huella en la mayoría de las disciplinas del área social, particularmente en la ciencia política. Sin embargo, no fue sino hasta finales de la década de los 80 que surgió una teoría social y política claramente “*verde*” para dar voz a las preocupaciones interrelacionadas con la emergencia de los nuevos movimientos sociales (medio ambientalistas, pacifistas, antinucleares, reivindicaciones de las mujeres) que han dado forma a la *política verde*. Estos movimientos también encabezaron la formación de una ola de nuevos partidos

verdes sobre todo incorporando el *clivaje ecológico*⁷ a nivel local, nacional y regional (principalmente en Europa), basados en los cuatro pilares de la política verde: responsabilidad ecológica, justicia social, no violencia y democracia de base. Estos pilares han proporcionado una plataforma común para nuevas formaciones de partidos verdes en todo el mundo, incluso en África, América Latina y Asia.

De hecho, la política verde es el único nuevo discurso y práctica política global que surge en oposición a la globalización neoliberal (Eckersley, 2010).

Las repercusiones de la acción humana sobre el mundo natural han sido mucho mayores en las últimas décadas, el *ecologismo* se ha constituido en un fenómeno político importante caracterizado por una diversidad de teorías (multifacético) y de prácticas que lo convierte en una nueva forma de movimiento descentralizado, multiforme, articulado en red y omnipresente; por lo tanto, involucrado en la defensa del medio ambiente, de la naturaleza; y de los valores verdes.

Por otra parte, el interés y los análisis sobre la crisis del medio ambiente y sus problemáticas, han dejado de ser monopolio de las disciplinas como la *biología* y la llamada *ecología* y han dado lugar a la incorporación de una perspectiva interdisciplinaria, principalmente desde las ciencias sociales y políticas.

Con esos antecedentes, y particularmente en el ámbito de la ciencia política, esta incorporación de la temática medioambiental se ha producido, sobre todo, en la agenda de los últimos veinticinco años, específicamente a comienzos de la década de los 80. Desde esa perspectiva, fue a través del

7 La categoría de clivaje ha sido desarrollada por el sociólogo Stein Rokkan para explicar el origen socio-histórico, a través de los cuales, se configuran los sistemas de partidos, en base a un conjunto de fracturas históricas, de los cuales, van derivándose una serie de líneas de conflicto y/o clivajes políticos presentes al interior de los sistemas sociales. Por ejemplo, de la fractura histórica Estado-Iglesia surge el clivaje o enfrentamiento entre poder temporal versus poder espiritual, del clivaje centro-periferia, surge el clivaje centralismo-descentralismo. Cuando proponemos el *clivaje ecológico ambiental*, lo hacemos reconociendo que la misma, va cobrando relevancia al interior de la estructura social como *clivaje emergente* a nivel local, regional, nacional y global en el marco de la emergencia de la crisis ambiental mundial.

ecologismo como ideología política que se introdujo en la teoría política contemporánea las cuestiones de la crisis medioambiental largo tiempo obviadas, acerca de las relaciones entre hombre con la naturaleza y otros seres vivos.

Si bien el término “verde” se usa a menudo para referirse simplemente a las preocupaciones medioambientales, a principios de la década del 90 la TPV había ganado reconocimiento como una nueva tradición política de investigación, que se ha convertido en un ambicioso desafío a las dos tradiciones políticas que han tenido la influencia más decisiva en la política del siglo XX: el liberalismo y el socialismo. Al igual que el liberalismo y el socialismo, la TPV tiene una rama normativa (preocupada por cuestiones de justicia, derechos, democracia verde, ciudadanía ecológica, el Estado de derecho y el medio ambiente), y una rama de economía política (preocupada por comprender la relación entre el Estado, la economía y el medio ambiente) (Eckersley, 2010).

Ángel Valencia (2000), en su texto *Andrew Dobson: la teoría verde se transforma en teoría política* destaca el proyecto de investigación del autor resaltando tres grandes aspectos: a) La definición ideológica del ecologismo, b) El concepto normativo de sustentabilidad y c) La relación entre democracia, ciudadanía y medio ambiente.

En ese sentido, Andrew Dobson es considerado el precursor del pensamiento político verde, su contribución hace posible entender esta intersticialidad política de las cuestiones ecológicas desde una labor de clarificación conceptual de lo que entendemos por política verde contemporánea. Dobson empezó a manifestarse desde finales de la década de los 70 y comenzó a hacerse más protagonista debido a su vinculación activa dentro del movimiento antinuclear en los 80, un momento decisivo tanto en la teoría como en la práctica política del ecologismo.

El autor británico (Dobson) nos presenta una apropiada y completa selección de textos, ya clásicos dentro del pensamiento político verde contemporáneo, contribuye a pensar sobre el ecologismo de otra manera,

introduciendo dos aspectos fundamentales: en primer lugar, justificando su carácter de ideología contemporánea y, por el otro, dotando de orden a un corpus teórico muy diverso que permite comprender los perfiles del debate sobre la naturaleza del ecologismo.

Por lo tanto, el medio ambiente y la construcción de una sociedad sustentable están afectando profundamente a la política actual y, por ende, a la explicación científica sobre las implicaciones socio-políticas de las cuestiones ecológicas a las que nos enfrentamos contemporáneamente.

Este cambio de orientación se debió a que *“durante los ochenta la ecología entró de lleno en la agenda de la TPV. En última instancia, la crisis medioambiental ha planteado cuestiones largo tiempo descuidadas acerca de las relaciones del hombre con la naturaleza y con otros seres vivos, el carácter y los límites de la propiedad privada, los modelos apropiados de desarrollo económico y la limitada capacidad de las ideologías contemporáneas para abordar estos problemas”* (Parekh, 2001: 737-738).

Por lo tanto, la primera ola de TPV buscó cuestionar la irracionalidad ecológica producida por el capitalismo occidental como del comunismo al estilo soviético; ambos fueron considerados esencialmente dos versiones diferentes de la misma ideología general del industrialismo, a pesar de sus diferencias con respecto a los roles del mercado y el Estado (Eckersley, 2010). Se demostró que tanto el liberalismo como el marxismo ortodoxo se desarrollaron sobre la base de las mismas premisas, que suponían que la base de recursos naturales de la tierra podía apoyar el crecimiento económico ilimitado, y que el avance tecnológico era altamente necesario e inevitable.

De esta manera, el ecologismo fue en buena medida el factor que introdujo dicha temática en la teoría política (la relación ecología y política) contribuyendo al desarrollo de una subdisciplina emergente al interior de la ciencia política contemporánea: la teoría política verde (*green political theory*). En otras palabras, “es indudable que dentro del ámbito de la teoría política asistimos desde hace tres décadas al desarrollo de la TPV

una auténtica subdisciplina (...) que no puede entenderse al margen de la temática ambiental y ecológica (Valencia, 2001).

Es ya una constatación, que actualmente lo medioambiental/ecológico está adquiriendo una dimensión trascendental en la política contemporánea -entre otras cosas- como resultado de la globalización de los problemas medioambientales, (lo ambiental/ecológico como tema de agenda pública mundial), cuyo más claro fenómeno sería el cambio climático, convirtiéndose en uno de los conflictos más perversos o estructurales que afectan a nuestras sociedades sin ninguna distinción, tanto en países desarrollados, subdesarrollados, pobres o ricos.

Se reconoce que uno de los elementos que justifica la creciente importancia de la TPV es su labor de dar respuesta a uno de los conflictos socio-políticos fundamentales que definen la política contemporánea, estableciendo una reflexión normativa/empírica sobre la transformación social necesaria de nuestro modelo de sociedad actual, dirigida hacia una sociedad democrática, ecológica, y sustentable como la nueva utopía a construir.

Así, la TPV abarca una diversidad de principios éticos, políticos y corrientes (también al interior de la TPV, existe mesas separadas) como el eco/anarquismo, eco/socialismo, eco/feminismo, eco/autoritarismo y eco/liberalismo, y teóricos que tratan sobre las dimensiones normativas de dos amplios objetos de análisis: por un lado, la relación entre los seres humanos y la naturaleza y, por el otro, la relación entre la sociedad y el mundo natural en el marco de nuevas relaciones de poder. Desde esta perspectiva, el aporte más original de esta disciplina dentro de la teoría política radicaría en estos dos grandes aspectos (Barry, 2002).

Con esas consideraciones, la TPV nos permite comprender mejor el estado de la cuestión de una disciplina que en los últimos años ha girado alrededor de una serie de debates que, a su vez, se articulan alrededor de una serie de temas o cuestiones fundamentales (Valencia, 2000; 2004), siendo los siguientes: 1) El debate ideológico, 2) Lo estratégico-político, 3)

La tesis del fin de la naturaleza, 4) El debate sobre las generaciones futuras, 5) La relación entre el ecologismo y la democracia, 6) La idea de nueva ciudadanía ecológica y 7) El debate sobre la Justicia intergeneracional y el medioambiente.

Estas temáticas sobre la teoría verde muestran a una disciplina todavía joven, con antecedentes anteriores, pero que se consolida, sobre todo, a partir de la década de los 90 hasta la actualidad. En ella conviven una pluralidad de corrientes, enfoques, debates y autores en los que influyen también posiciones ideológicas diversas por lo que resulta más fácil pensar en los debates que articulan la discusión para conocer su momento actual de desarrollo, realizando aportaciones fundamentales en tres campos: en la distinción entre ecologismo y medio/ambientalismo, en el concepto de sustentabilidad y en la relación entre ciudadanía y medio ambiente (ciudadanía ecológica).

- 1) Con relación a la distinción entre ecologismo y medio/ambientalismo constituye una contribución fundamental, citada y reconocida en toda la literatura verde hasta la actualidad, en la definición del ecologismo como ideología política contemporánea.
- 2) El tratamiento normativo del concepto *sustentabilidad* es también, desde su formulación, un punto de referencia ineludible dentro del debate sobre la justicia y el medio ambiente en cuestiones tales como la compatibilidad entre sustentabilidad, justicia social y las tensiones que surgen entre estos dos objetivos.
- 3) Finalmente, el tratamiento sobre la relación entre ciudadanía y medio ambiente da un impulso decisivo a la noción de ciudadanía ecológica e inaugura un campo de investigación de gran vitalidad. En consecuencia, en este punto su aporte al debate de la ciudadanía dentro de la TPV es fundamental (Valencia, 2007).

Los trabajos del profesor Dobson han puesto también en claro dos cosas: por un lado, la elevación de la noción de ciudadanía ecológica como

un concepto con nombre propio dentro de la teoría de la ciudadanía contemporánea y, por el otro, han abierto una línea de investigación académica medioambiental, que apenas contaba con unos pocos antecedentes dentro de la TPV durante la década de los 90.

La cuestión pasa por aceptar plenamente que el ecologismo tiene una noción propia de ciudadanía al establecer vías de desarrollo. En este contexto, la ciudadanía ecológica será una nueva forma de ciudadanía.

En síntesis, la TPV constituye una subdisciplina ya consolidada dentro de la teoría política contemporánea desde la ciencia política y, por otro lado, Dobson es uno de sus representantes más importantes desde la filosofía política, sobre todo, por la relevancia de sus aportes en el desarrollo del llamado pensamiento verde. Su definición ideológica del ecologismo, su tratamiento normativo de sustentabilidad, de democracia ecológica y su concepto de eco ciudadanía constituyen, sin duda, sus contribuciones más notorias y plenamente reconocidas por el movimiento verde mundial.

En conclusión, la TPV tiene un lugar consolidado al interior de la Ciencia Política contemporánea, introduciendo la *verdeización* en el debate socio/político/ambiental actual. Es decir que la *ecología se politiza*, consolidándose la *eco política* como una alternativa teórica/práctica e ideológico/político, camino hacia la construcción de una nueva utopía verde: la *sociedad sustentable*.

4. Fundamentos de la Teoría Política Verde y su(s) objeto (s) de estudio

Durante las últimas décadas, las cuestiones ambientales/ecológicas se han convertido en uno de los principales temas de debate no sólo desde la ecología sino desde las ciencias sociales. Al presente, ya es una constatación que la forma en que los sistemas socio/políticos contemporáneos se relacionan con su entorno natural es problemática por los fenómenos que provocan en el entorno por sus actividades antrópicas como: agotamiento de recursos no renovables, contaminación de todo tipo (líquida, gaseosa,

sólida, genética, radioactiva, electromagnética, etc.), deforestación, desaparición de biodiversidad y destrucción de hábitats naturales, etc. Estos impactos causados por la mano humana sobre la naturaleza, se han convertido en verdaderos problemas sociales, ambientales y políticos de primera magnitud, y todo apunta a que lo serán aún más en el futuro (Valdivieso, 2002).

El imaginario político del que parte, y que de alguna manera orienta la práctica política, tiene a la transformación social del medio natural (el *oikos* como la casa/lugar en este caso es el planeta tierra) como principal elemento identificativo. Es, en ese sentido, un imaginario de orientación práctica y materialista y, a la vez, un «imaginario espacial» (Dobson, 2002).

No cabe duda que en la toda la comunidad internacional democrática está aumentando la preocupación por los problemas ecológicos y por la conservación del medio ambiente que se encuentra en peligro. Este hecho se refleja en una mayor sensibilidad medioambiental por parte de los ciudadanos, pero también presente en el propio discurso político de las democracias actuales, defensa de los movimientos medioambientalistas, en los programas de los PV y por supuesto en la importancia creciente de las políticas públicas ambientales.

A esta verdeización de la política contemporánea ha contribuido poderosamente el ecologismo, un fenómeno complejo en el que convergen una teoría política propia junto a un conjunto de prácticas derivadas de la acción de los movimientos y de los partidos verdes, que para muchos lo convierten en una auténtica ideología política contemporánea que debe ser incorporada de pleno derecho junto a las ya clásicas como el liberalismo y el socialismo, (Valencia, 2001) dando un giro medioambiental desde la TPV. En otras palabras, esto significa que el medio ambiente y la consecución de una sociedad sustentable como la nueva utopía verde, están modificando profundamente a la política actual y, por ende, a la explicación científica sobre las implicaciones socio-políticas de las cuestiones ecológicas y ambientales a las que nos enfrentamos hoy (Valencia, 2007).

En este sentido, el interés y los análisis sobre el medio ambiente han dejado de ser patrimonio exclusivo de la ecología como ciencia y han dado lugar a una amplísima y variada literatura dentro de las ciencias sociales y particularmente desde la TPV. Así, se puede hablar de un auténtico giro hacia lo medioambiental en las ciencias sociales (Ibid., sf); y específicamente en la ciencia política, este giro medioambiental se ha producido, sobre todo, en la TPV como nueva subdisciplina en los últimos veinticinco años.

Este cambio de orientación se debió a que *“durante los 80 la ecología entró de lleno en la agenda de la teoría política. La mayoría de los científicos políticos anglosajones dudaba sobre la posibilidad de ir más allá de la construcción de teorías parciales sobre la base de los movimientos sociales”* (Von Beyme, 2001: 752)

Sin embargo, el problema comienza cuando intentamos precisar qué entendemos por medio ambiente y, más en concreto, por naturaleza y es fuente de controversia dentro del pensamiento ecologista porque de ella depende nuestra interpretación de la teoría y de la práctica política del ecologismo.

Al presente, lo medioambiental está adquiriendo una connotación trascendental en la política contemporánea, entre otras cosas, como resultado de la globalización de los problemas medioambientales, cuyo más claro exponente sería el cambio climático, convirtiéndose en uno de los conflictos fundamentales que afectan la vida misma de nuestras sociedades y el planeta. Así, la labor de la TPV tiene la doble función tanto de identificar este conflicto como expresar que su resolución implica cambios profundos, transformaciones sociales y políticos, con los consiguientes efectos de cambio de comportamiento ciudadano y de las sociedades en su conjunto.

Razón por el cual, Dobson contribuye, sin duda alguna, a convertir la reflexión sobre la relación entre ecología y política en una auténtica TPV que, gracias a él y a otros muchos intelectuales, es tomada cada vez más en serio en el debate contemporáneo y, por tanto, adquiere carta

de naturaleza dentro de los desarrollos que constituyen la teoría política contemporánea al interior de la ciencia política del siglo XXI.

El rasgo distintivo de la TPV, al igual que la teoría política contemporánea que presenta las mesas separadas, es su pluralidad de teorías, posiciones metodológicas, enfoques, corrientes de pensamiento y debates muy diversos; identificando las siguientes tres características de la misma: 1. La delimitación de su objeto de estudio, 2. Relaciones con otras corrientes de pensamiento, 3. Sus principales debates académicos y político-ideológicos (Valencia, 2000).

Con relación a la primera, el ecologismo y el ambientalismo ha delimitado el pensamiento verde convirtiéndose en un referente imprescindible que establece el marco del debate y las diversas posiciones como objeto de reflexión de la TPV.

En segundo lugar, en cuanto a su relación con otras disciplinas y corrientes de pensamiento, es obvio que el concepto de naturaleza y las relaciones entre el hombre con la naturaleza, han sido objeto de atención de la ecología, filosofía, biología, sociología y la ciencia política.

En tercer lugar, la TPV incursiona en el debate académico/político proponiendo una nueva teoría de las ideologías contrapuestas a las tradicionales como el liberalismo, socialismo y anarquismo. La TPV promueve el ecologismo como ideología de izquierda y reconoce una pluralidad de corrientes al interior de la misma como el ecosocialismo, ecofeminismo y el eco anarquismo.

Otros objetos de reflexión de la TPV están en el marco del ecologismo, conceptos como: ciudadanía ecológica, distinta al concepto de ciudadanía política, que proviene de la teoría política liberal, el concepto de democracia verde o ecológica que va más allá de la democracia liberal, y sus reflexiones sobre justicia intergeneracional y el concepto de sustentabilidad (Valencia, 2000).

De esta manera, uno de los aspectos que justifica la importancia de la TPV, es justamente su labor de dar respuesta a uno de los conflictos sociales fundamentales que definen la política contemporánea, estableciendo una reflexión normativa y empírica sobre la transformación social necesaria de nuestro modelo de sociedad capitalista hacia una sociedad sustentable o post/capitalista.

Así, la TPV abarca una diversidad de principios éticos y políticos, escuelas y teóricos que tratan sobre las dimensiones empírico-normativas de dos amplios objetos (conocimiento) de análisis: por un lado, la relación entre los seres humanos y la naturaleza y, por otro, la relación entre la sociedad y el mundo natural. Desde esta perspectiva, el aporte más original de esta disciplina dentro de la teoría política radicaría en tres grandes aspectos (Barry, 2002):

- 1) Introducir las relaciones socio-medioambientales como un tema propio y central del análisis político empírico-normativo.
- 2) Mantener una serie de criterios sobre los que se fundamenta una crítica al orden social existente y establecer algunos de los principios de la “sociedad buena” y, por tanto, sugerir ideas para transformar un presente “insostenible” en una “sociedad sustentable”.
- 3) Ampliar el horizonte del análisis político empírico/normativo hacia otros elementos nuevos: el mundo natural no humano, las generaciones futuras o aquellos que no son ciudadanos de los países en los que viven. Esto implica una relación nueva entre la dimensión medioambiental y los discursos políticos sobre la justicia distributiva, porque incluye a las demás especies del mundo natural, establece nuestra responsabilidad medioambiental en relación al presente y también al futuro y, finalmente, trasciende los límites tanto espaciales como de pertenencia de la comunidad política al Estado-nación (Valencia, 2000).

Esto implica que existe una nueva relación entre política y medio ambiente que determina que lo medioambiental constituya tanto un eje de vertebración como un reto de la política contemporánea.

Finalmente, la TPV nos permite comprender mejor el estado de la cuestión actual de una disciplina que en los últimos años ha girado alrededor de una serie de debates que, a su vez, se articulan alrededor de una serie de temas o cuestiones fundamentales y que de modo enunciativo planteados por el profesor Dobson serían los siguientes: el debate ideológico, el debate estratégico-político, el debate sobre la tesis del fin de la naturaleza, sobre las generaciones futuras, el ecologismo y la relación con la democracia, y sobre la emergencia de una nueva ciudadanía ecológica; finalmente el debate sobre la justicia y medioambiente líneas que son reflexionadas al interior de la TPV.

5. La ecología política: o eco/política?

La ecología política (EP) (*Oikos*-casa; *logos*-estudio) estudio de la casa/lugar, (tierra/planeta donde todos vivimos) nace cuando surge el ecologismo como ideología política a finales de la década de los años 70 y principios de los 80 a raíz del reconocimiento de la crisis ecológica ambiental mundial que tiene como base la aparición de los primeros movimientos sociales en defensa del medio ambiente, los movimientos ecologistas políticos, y el surgimiento de los primeros PV, estos últimos emergen como una alternativa de visión de mundo, Estado, sociedad y naturaleza, distinta a otras ideologías, cuestionando la modernidad actual, el productivismo y la industrialización basada en la tecnología moderna.

En consecuencia, las problemáticas medioambientales pasan a ser uno de los factores más determinantes de las luchas y conflictos sociales actuales y futuros, la EP adquiere autonomía para configurar un modelo ideológico y político, convirtiéndose en un nuevo referente de los movimientos de transformación social, cuestionadores del capitalismo y de la modernidad.

En diferentes partes del planeta, surgen desde la perspectiva sociológica, actores y movimientos sociales donde conviven y se encuentran, por ejemplo: pacifistas, feministas, artistas, libertarios, medioambientalistas o autogestionarios en contra de la cultura del progreso y de la explotación ilimitada de los RRNN, consumista y patriarcal.

La eco/política parte de una crítica radical de los fundamentos ontológicos y metafísicos de la epistemología moderna, más allá de una política fundada en la diversidad biológica, la EP viene a interrogar la condición del ser en el vacío de sentido y la falta de referentes epistemológicos actuales (Leff, 2003).

A diferencia de las ideologías dominantes de los siglos XIX y XX (liberal, conservador y marxista particularmente), se considera a la EP como una teoría joven y de reciente data. El nacimiento del ecologismo como ideología se ubica en la década de los 70. El ecologismo se identifica con progresismo como postulado, e introduce el concepto de supervivencia humana, la EP desarrolla un análisis crítico/cuestionador del funcionamiento y de los valores de nuestras sociedades industriales y de la cultura occidental en decadencia.

Para que nazca un conjunto ideológico holístico y coherente, esta crítica al industrialismo y de la modernidad precisa superar la visión romántica de la naturaleza, la cosmovisión cartesiana y determinista propias de la racionalidad occidental.

Frente a esta visión determinista del progreso y de la técnica, se trata de superar la dialéctica y oposición clásica entre cultura y naturaleza a través de una «nueva alianza entre seres humanos y naturaleza», según el cual las sociedades humanas no viven fuera de los ecosistemas, sino que pertenecen al mundo natural (diríamos que son naturaleza misma) con el cual mantienen una relación viva, proactiva y dinámica (Prigogine y Stengers, 1983). No sólo «el hombre es un lobo para el hombre», sino también para la naturaleza y su biodiversidad, factor imprescindible de su reproducción en el corto y largo plazo (Leff, 2003).

*De esta manera, el paso de la ecología como ciencia, a la ecología como pensamiento político (politización de la ecología) introduce la cuestión del sentido de lo que hacemos, lo cual implica una serie de interrogaciones: ¿en qué medida nuestra organización social, la manera en que producimos, en que consumimos, modifican nuestro medio ambiente? ¿cómo entender la combinación, la interpenetración de estos factores en su acción sobre el medioambiente? ¿favorecen o no a los individuos estas modificaciones? Dicho de otra manera, la EP, además del *oikos* (casa) y del *logos* (estudio), son las polis/Estado, es decir, el lugar donde los ciudadanos discuten y toman las decisiones. Por lo tanto, la EP es el fundamento que permite la deliberación sobre el sentido de lo que hacemos en casa, o sea en el planeta/tierra/naturaleza.*

La EP construye su campo de estudio y de acción en el encuentro y a contracorriente de diversas disciplinas, pensamientos, éticas, comportamientos y movimientos sociales. Allí limitan, convergen y se confunden las ramificaciones ambientales y ecológicas de nuevas disciplinas: la economía ecológica, el derecho ambiental, la sociología política de los movimientos sociales ecológicos, la antropología de las relaciones cultura-naturaleza, la ciencia política a través de la TPV y desde las relaciones ecología/política, incorporando una perspectiva epistemológica inter y transdisciplinaria.

Más específicamente, la EP surge en el hinterland de la economía ecológica para analizar los procesos de significación, valorización y apropiación de la naturaleza que no se resuelven ni por la vía de la valoración económica ni por la asignación de normas ecológicas a la economía.

Estos conflictos socio-ambientales se plantean en términos de controversias derivadas de formas diversas, y muchas veces antagónicas, la importancia que se tiene con relación a la naturaleza, donde los valores políticos y culturales desbordan el campo de la economía política, incluso de los RRNN y servicios ambientales. De allí surge esa extraña politización de la ecología.

Con todos los antecedentes anteriormente explicitados, la EP puede definirse como «un conjunto de ideas con respecto al medio ambiente, las cuales pueden ser consideradas propiamente como una ideología: la ideología del ecologismo» (Dobson, 1997: 21).

Por otro lado, es importante dejar en claro, que el ecologismo político no se puede resumir o simplificar sólo en consideraciones de medioambiente, y menos aún confundirse con el medio/ambientalismo. Gorz (1982) manifiesta que la EP es una herramienta radical, holística y de crítica transformadora de la sociedad productivista, y se la entiende como un sistema de pensamiento político glocal y autónomo (ideología glocal) que responde a unas necesidades históricas concretas y de cuestionamiento a la crisis civilizatoria del capitalismo industrial - productivista y como acción política en busca de sentido y radicalidad democrática (citado en Dobson, 1997).

La EP define su visión glocal de la sociedad y de su futuro (construir la utopía verde, o sea una nueva sociedad sustentable) así como sus planteamientos sobre las relaciones entre seres humanos, de las relaciones entre éstos y su entorno natural y de las actividades productivas humanas que se desarrollan.

La EP tiene como objetivo convertirse, tanto en la teoría como en la práctica, en una alternativa global a la sociedad industrial, es decir, en un pensamiento crítico, contrahegemónico, anti sistémico glocal, transformador y liberador.

Entenderemos también por EP una filosofía y un pensamiento de la acción que pretende aumentar al máximo la autonomía de los seres humanos y no humanos. Por otro lado, es la construcción de un nuevo pensamiento crítico para pensarlo en su emergencia y resultado en la configuración de la complejidad ambiental de nuestro tiempo y en la construcción de un futuro sustentable.

La EP se localiza en los límites del ambiente que puede ser recodificado e internalizado en el espacio paradigmático de la economía, de la valorización de los RRNN y los servicios ambientales.

La EP se establece en ese espacio que es el del conflicto por la reapropiación de la naturaleza y de la cultura, allí donde la naturaleza y la cultura resisten a la homologación de valores y procesos (simbólicos, ecológicos, epistemológicos, políticos) inconmensurables y a ser absorbidos en términos de valores de mercado. Por otro lado, cumple un rol, un papel preponderante en el pensamiento reordenador/cuestionador/transformador del mundo. La eco/política se convierte en el paradigma que, basado en la comprensión de lo real y del conocimiento como un sistema de interrelaciones, orienta el pensamiento y la acción en una vía positiva de reconstrucción del planeta y la humanidad.

Se propuso así un cambio/ruptura de paradigma epistemológico y societario, del mecanicista al ecológico político, que, si bien contraponía al fraccionamiento de las ciencias, la visión holística de un mundo entendido como un sistema de interrelaciones, interdependencias y retroalimentaciones, abriendo el conocimiento hacia la novedad y la emergencia, al caos y a la incertidumbre, la conciencia y la creatividad, no renunció a su pulsión totalizadora y objetiva del mundo.

No se trata tan sólo de adoptar una perspectiva constructivista de la naturaleza, sino una política fundamentalmente, donde las relaciones entre seres humanos, entre ellos y con la naturaleza, se construyen a través de relaciones de poder (en el saber, en la producción, en la apropiación de la naturaleza) y los procesos de “normalización” de las ideas, discursos, comportamientos y políticas.

La EP se establece en el encuentro, confrontación y combinación de estas racionalidades desemejantes y heterogéneas de relación y apropiación de la naturaleza, es el campo en el cual se están construyendo – en una historia ambiental cuyos orígenes se remontan a una historia de resistencias anticolonialistas y antiimperialistas – nuevas identidades

culturales en torno a la defensa de la naturaleza culturalmente significadas y a estrategias novedosas de aprovechamiento sustentable de los recursos.

6. La ecología política en Latinoamérica y Bolivia

El campo de la EP, presenta una polisemia de interpretaciones, pese a la existencia de posicionamientos críticos. Tiene una larga historia, con muy diversos aportes, tanto en investigación académica como en las prácticas y/o movimientos ciudadanos, lo que muestra su fuerza y persistencia en el campo de su indagación. Sin embargo, muchas veces se torna difícil delimitarla, y el término es usado de muy diversos modos de las aquí precisada. Es por ello que consideramos necesario especificar sus límites y alcances que posee.

Cuando mencionamos a la EP, en el presente acápite, lo hacemos refiriéndonos a la “política o *politics* (en inglés)” como la discusión pública de los asuntos colectivos a diferencia de las “políticas o *policies*” referidas a las políticas públicas, programas y/o estrategias de gestión, en el este caso específico de las políticas con enfoque ambiental (Gudynas, 2014).

De igual forma es pertinente aclarar los posibles significados de EP, desde la semántica utilizada, recordando que la ecología se refiere principalmente al estudio de los seres vivos y sus interacciones, entre ellos y el medio ambiente. En ese sentido, la ecología se convierte en el sustantivo, y la política en el adjetivo para reformar/transformar la ecología – *politización de la ecología*. Con otras palabras, la ecología es la que se politiza; aunque debe discutirse los propósitos/medios para llevar a cabo ese fin. Sin duda los entendimientos más comunes son la de una ecología comprometida con la política de conservar la biodiversidad y la naturaleza (aunque todavía se debate en cómo avanzar en ese terreno).

Una vez aclarado las posibles interpretaciones y significados de la EP, es factible delimitar el campo de acción de la misma, bajo lo siguiente: a) EP interaccionista: se refiere al análisis de las interacciones/relaciones entre

sociedad y naturaleza. En esta se presentan distintas corrientes que se muestran a sí mismas como propias de la investigación académica, etc., b) EP politológica: el estudio se centra en cómo la política maneja la agenda ambiental, esto mediante el análisis de actores, procesos e implicaciones de las cuestiones ambientales como parte de la ciencia política. Se incluye, como ejemplo, el desempeño de los partidos políticos verdes, la postura de los partidos convencionales ante temas ambientales, el rol de los gobiernos en la gestión ambiental, etc. (Gudynas, 2014) c) EP normativista: se basan en un conjunto de ideas, normas, pensamientos, conocimientos, etc., entendidas desde la filosofía política orientada hacia las cuestiones ambientales. Se conforman posturas teóricas dentro del campo intelectual y; d) EP de acción: se basan en un conjunto de prácticas, reglas, objetivos, acciones, etc., comprendidas desde la agenda política vinculada a lo ambiental. En ella se forman posturas políticas ventiladas de forma pública.

Consideramos que a esta clasificación puede añadirse: d) EP como ideología: que es un híbrido entre la EP interaccionista (presentada por Gudynas), normativa y de acción. Originalmente es propuesta por Andrew Dobson, el cual propone concebir a la EP como un pensamiento crítico y diferenciado, opuesto a todo compromiso o negociación con el liberalismo imperante y anclado. Este tipo proporciona una descripción analítica original de una sociedad, diferente y mejor; sociedad sustentable y una concepción propia de la naturaleza humana: el ser humano como miembro de una comunidad biótica y abiótica interdependiente (Dobson, 2000).

La EP académica fue configurándose a fines de la década de los 60, en los debates públicos, y con claras repercusiones políticas vividas en ese entonces, (especialmente en los países europeos y del norte), sobre los límites del crecimiento urbano, los efectos del consumo y la tecnología, la extinción de especies silvestres, la crisis de contaminación urbana, etc. No sólo *“el hombre es un lobo para el hombre”* como menciona Leff, sino también lo es para la naturaleza y su biodiversidad, sustrato imprescindible de su

reproducción en el corto y largo plazo (citado en Marcellesi, 2012). La crítica al industrialismo y de la modernidad intenta superar esa visión romántica de la naturaleza. El espíritu crítico de esos problemas da paso a un conjunto ideológico holístico y coherente sobre ecología y política.

En ese sentido, siguiendo una línea cronológica de antecedentes, se hicieron publicaciones en las décadas de los 70 y 80, tomando el uso del apelativo EP. Según Paul Robbins (2010) el concepto de EP fue utilizado por primera vez en el artículo denominado *Propiedad y Ecología política* realizado por el antropólogo Eric Wolf publicado en 1972 en el país del norte, esta investigación funciona como introducción a una serie de trabajos propios de la antropología y la ecología cultural para la zona andina y en los que, para Wolf, se discuten transversalmente dos elementos claves. Por un lado, la cuestión del acceso de cara a la propiedad de los recursos, y por otro, las dinámicas de la gestión de los territorios con visión de largo plazo y de innegable naturaleza colectiva frente a la propiedad privada, las acciones individuales y la gestión cortoplacista (citado en Delgado, 2013).

Prigogine y Stengers en su texto *La nueva alianza*, manifiestan que los seres humanos y naturaleza, deben crear una “alianza”, dando a relucir, mediante esa aseveración, que las sociedades humanas no viven fuera de los ecosistemas, sino que pertenecen al mundo natural con el cual mantienen una relación viva y dinámica (citado en Marcellesi, 2012). En esa misma línea, los aportes sustantivos siguientes están relacionados con la obra de Piers Blaikie, en su libro de 1985 sobre la EP enfocado en la degradación de suelos, y su aporte conjunto con H. Brookfield en el año 1987.

Se considera a la EP, como un campo teórico – práctico (Leff, 2003), que fue tomando cuerpo en la década de los 80, cuando se gestaba con mayor claridad un encuentro de aportes y debates provenientes de distintas disciplinas abocadas al estudio del conflicto por el acceso, despojo, uso y usufructo de los territorios y los recursos que estos contienen (Delgado,

2013). Es la construcción de un nuevo territorio del pensamiento crítico y de la acción política (Leff, 2003). Que buena parte de ese debate se trasladó rápidamente a América Latina, y sin duda tuvo influencias/ efectos mucho mayores.

A lo largo de las últimas dos décadas, se ha ido extendiendo la EP en el campo intelectual internacional, y muy especialmente en América Latina. Es por ello que en diferentes áreas disciplinarias se fue produciendo un giro eco-político, que abrió un doble programa de trabajo: la relectura de la propia tradición disciplinaria, a partir de nuevas claves y el establecimiento de diálogos interdisciplinarios (Alimonda, 2017); y una crisis ambiental mundial reconocida.

En ese contexto fueron muchos los países latinoamericanos que incursionaron en el campo de acción de la EP, entre ellos se encuentran: México, Colombia, Brasil y Uruguay y el surgimiento de partidos con ideología verde, que actualmente cuentan con representación parlamentaria/congresal en su sistema de representación política como el Partido Verde Mexicano (PVM), Partido Verde de Colombia (PV), Partido Alianza Verde brasilero, Partido Verde Eto-Ecologista y Partido Verde Animalista respectivamente (dos últimos de Uruguay). Otros países de América Latina que también conformaron partidos políticos verdes, pero que tomaron rumbos diferentes (se fusionaron con otros partidos, se disolvieron o no alcanzaron el porcentaje mínimo para participar en próximas elecciones) son Chile con el Partido Ecologista Verde (PEV), Argentina con el Partido Verde, Venezuela con el Movimiento Ecológico (MOVEV), Perú con el Partido Ecologista Alternativa Verde y Bolivia, con el Partido Verde (PVB).

Actualmente varios autores, que han realizado balances en el campo intelectual de la eco-política, coinciden en caracterizar a la EP latinoamericana como una tradición *político-intelectual específica* (Alimonda, 2017), con una dinámica y estructura de enunciación que no tiene equivalente en otras áreas de elaboración político-intelectual. Frente

a este escenario, la Ecología Política Latinoamericana (EPL) se ha ido construyendo como un proyecto que ha buscado recuperar los elementos de una tradición del pensamiento crítico con sello hemisférico (Moreano, Molina y Bryant, 2017) y características muy propias del contexto latinoamericano, pensado desde y para nuestro continente.

La EP en América Latina tomó un camino propio influenciado (al igual que otras ciencias sociales) por los cambios que ha sufrido la región en materia política y económica y en particular el lugar que le fue asignado como proveedor de materias primas (Escobar, 2005).

Así, desde los años 50 con el desarrollo de la teoría de la dependencia, la especial noción de intercambio desigual, y de descolonización, se gestó en la región una crítica importante a la economía política clásica, neoclásica y sus formas de desarrollo. Sumado (en los años 60 y posteriores) a las cuestiones de subordinación en el contexto internacional, la heterogeneidad estructural de la sociedad latinoamericana, la angustia del deber elegir entre diferentes herencias y caminos, la ansiedad por un destino moderno que parece inalcanzable y la dificultad hostil del medio natural para ser incorporado como territorio efectivo de la nación, todos estos elementos estuvieron presentes desde el mismo momento de la independencia, y por tanto constituyeron un referencial insoslayable en la historia de las ideas de nuestro continente. Y, desde luego, fueron la materia prima para que el pensamiento crítico fuera desarrollándose (Alimonda, 2017).

Este pensamiento crítico de impronta regional no se refugia solamente en los espacios academicistas, sino que también viene estableciendo una relación estrecha con los movimientos sociales y con las luchas emprendidas por las comunidades y grupos que se levantan para defender sus derechos ante las empresas y el Estado. En ese sentido, la EPL busca constituirse en una perspectiva reconocida y legítima, en la medida que se ha ido consolidando en el medio académico y en el espacio público como un importante referente para pensar la problemática de las relaciones de

poder asociadas al uso y control de los bienes y servicios ambientales (De la Cuadra y Elizalde, 2019).

Es así que los movimientos sociales que surgieron en el mundo después de 1960 fueron acompañados por debates intelectuales que buscaron nuevas bases para las ciencias sociales (en particular, se hicieron intentos para superar dicotomías como la objetividad-subjetividad, la sociedad individual y la cultura de la naturaleza). Los esfuerzos para superar la dicotomía naturaleza-cultura se vincularon con el surgimiento de una crítica ambiental de la sociedad industrial que emana de un movimiento político y académico simultáneo llamado *ecología política*. Crítica de los crecientes costos de reproducir el sistema productivo, la EP fue más allá de analizar las contradicciones del modo de producción capitalista para denunciar una alienación más radical que la simple expropiación de plusvalía, es decir, la alienación entre la sociedad industrial y la naturaleza (Acselrad, 2004).

En este marco de construcción, la EPL presenta preceptos y estudios propios de académicos latinoamericanos, con ello, se debe considerar cuales son las características y elementos comunes del proceso de construcción (diferenciadas de la práctica disciplinaria de otras geografías), por tal motivo, en el presente contenido se pretende identificar los elementos comunes que perfilan a autores latinoamericanos más representativos (Enrique Leff, Héctor Alimonda, Arturo Escobar, Eduardo Gudynas, Gian Carlo Delgado, Henri Acselrad, Elizalde y De la Cuadra) para la construcción de una EPL pensada para y desde América Latina.

En primer lugar y siguiendo la línea investigativa, podemos identificar el espacio de estudio del investigador en el campo de la EP, este generalmente se enfoca en la región y de manera general en el país de origen del investigador: América Latina se estudia a sí misma (Moreano, Molina y Bryant, 2017), promoviendo la norma de ser un “investigador local”, y acumulando el conocimiento dentro de la región (Escobar, 2011).

La posición que toma el autor respecto a la realidad social que investiga implica y deviene en un compromiso tanto político como académico (Gudynas; Alimonda; Leff). Este intercambio nutritivo entre lo que teoriza y lo que pregona permite evitar que la EPL se convierta en un conocimiento experto, dogmático, aislado de las necesidades y realidades sociales.

Ciertamente entre el pensamiento crítico y la EP que se hace en América Latina existe una común desconfianza hacia el instrumental teórico y metodológico de las ciencias sociales convencionales. Se exhibieron y se exhiben dudas sobre su validez y aplicabilidad a las particularidades de nuestras realidades (Alimonda, 2017). El enfoque en lo local plantea una dificultad para la EPL: el alcanzar la escala global y por ende la pérdida de rigurosidad investigativa. Así, conceptos como “vivir bien” o el “buen vivir” son expresiones de esas racionalidades y son posibles en la medida en que existe un territorio como marcador de identidad, pero también dificultan la formulación o contribución a teorías más universales. El pensamiento crítico y de la EP acostumbran presentar un destacado sesgo anti-positivista, y las fuentes son con frecuencia poco convencionales. Más allá de ello si queremos pensar en una EP hecha en Latinoamérica, esta debe tener la capacidad de sobreponerse a estas condiciones (sin renunciar a la rigurosidad) construir sus propios debates. Esto requiere ganar en independencia, generar nuestras propias investigaciones, y promover nuestros propios debates (Gudynas, 2014).

En segundo lugar, se puede identificar la construcción de una EPL desde la decolonialidad y la deconstrucción. Muchos autores latinoamericanos apuestan por esta revisión e interpretación profunda de significados. La teoría decolonial cuestiona esencialmente las “grandes narrativas” de la modernidad euro-norteamericana (Escobar, 2005) con otras palabras es una crítica al eurocentrismo desde los saberes subalternos y silenciados. La EPL de vertiente decolonial reconoce a las distintas *racionalidades ambientales* como evidencia del fracaso de la modernidad y, al

mismo tiempo, como referencia para un proyecto emancipador (citado en Moreano, Molina y Bryant, 2017). El proceso de decolonialidad implica también la incorporación de otros conocimientos, desafiando el pensamiento moderno y sus pretensiones de universalidad.

La deconstrucción por su parte designa el propósito crítico de des/encubrir la armadura conceptual y los efectos sociales del pensamiento metafísico. El enfoque deconstruccionista en el campo de la EP permite analizar las vías que a través de la historia del pensamiento metafísico han configurado los esquemas de pensamiento y los paradigmas teóricos que han generado modos hegemónicos de comprensión del mundo que determinan las prácticas de intervención sobre la naturaleza (Leff, 2017). A ello agrega Eduardo Gudynas que existen factores específicos para la construcción de una EPL, y una de las más importantes es precisamente la deconstrucción. El des/construir el mito de una riqueza ecológica inagotable que pesa sobre América Latina como un continente donde no habría mayores problemas ambientales, las reservas ecológicas serían enormes y lejos de estar comprometidas, y por lo tanto es posible seguir extrayendo RRNN (Gudynas, 2014).

Tercero, hace referencia al lugar (espacio), una realidad geo/histórica, o territorialidad latinoamericana. Héctor Alimonda (2017) menciona en un estudio realizado en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), que el común de los países que comparten América Latina, se reconoce e identifican por factores comunes, aun cuando se trate de una sociedad nacional en particular.

En este sentido, los ecologistas políticos latinoamericanos comenzaron a estudiar la forma en como la modernidad capitalista ha objetivado la naturaleza para controlar el uso y el acceso de los RRNN, generando de este modo un sinnúmero de conflictos socioambientales en la región (Moreano, Molina y Bryant, 2017), interpretados como la tensión generada por el avance del desarrollo capitalista sobre los territorios (Escobar, 2011). La generalización de la ofensiva por el despojo ambiental y la

“acumulación por desposesión” en toda la región es tal que la pluralidad de libros que coleccionan estudios de caso de conflictos ambientales, en especial en temas como la gran minería, presentan situaciones que parecen reproducirse con las mismas características generales en todos los países (Alimonda, 2017).

La territorialidad, por su parte, emerge como una respuesta local a la expropiación de los RRNN y las relaciones desiguales de la apropiación material y simbólica de un determinado espacio de poder, adquiriendo especial relevancia en el marco de los conflictos socioambientales. Esto tiene relación con aquellas circunstancias donde los actores dan cuenta de sus diferencias vitales en términos de materialidad, espacialidad y temporalidad de sus prácticas de resistencia. En tal sentido, los pueblos indígenas/comunidades han promovido una racionalidad socio ambiental anclada en sus valores culturales, sociales y económicos, buscando reivindicar su patrimonio ancestral, y la vinculación de éste con la diversidad local (Moreano, Molina y Bryant, 2017).

Por su parte Escobar (2011) señala que existen tres razones fundamentales para incluir el concepto de *lugar* al esquema de una EP enfocado en la diferencia. En primer lugar, señala que el propósito de las luchas de los pueblos indígenas y negros son luchas por el control de su territorio; por eso, no es descabellado considerar a estos movimientos como expresiones ecológicas y culturales apegadas al lugar, relacionadas al cuerpo, el medio ambiente, la cultura y la economía en toda su diversidad. Segundo, el lugar continúa siendo una importante fuente de cultura e identidad; hay una personificación y un apoderamiento del lugar que ningún ser humano puede negarse. Y tercero, las becas académicas en muchos campos de estudio han tendido a restarle importancia al tratado del lugar y, por el contrario, a resaltar el movimiento, el desplazamiento, el viaje, la diáspora, la migración, etc. existe así, la necesidad de una teoría correctiva que neutralice esta eliminación del lugar, la asimetría que surge por darle mayor importancia a lo “global” y menor al “lugar”.

Concluyendo este punto, Henri Acselrad (2004) analiza al medio ambiente como un *terreno* disputado material y simbólicamente. Acselrad elabora la noción de conflictos ambientales como aquellos que involucran a grupos sociales con diferentes modos de apropiación, uso y significado del territorio, estos se originan cuando al menos uno de los grupos tiene la continuidad de formas sociales de apropiación del medio ambiente, los cuales pueden llegar a ser amenazados por impactos indeseables, transmitidos por el suelo, el agua, el aire o los sistemas vivos, resultantes del ejercicio de las prácticas de otros grupos. Con esta contribución conceptual, el autor refiere los conflictos ambientales en cuatro dimensiones constitutivas: *apropiación simbólica y apropiación material, durabilidad* (desde la base material necesaria para la continuidad de ciertas formas sociales de existencia) *y la interactividad* (acción cruzada de una práctica espacial sobre otra), lo que sería esencial para aprehender la dinámica conflictiva inherente a los diferentes modelos de desarrollo.

En cuarto lugar, situamos a la interculturalidad e identidad, América Latina es un continente con distintas culturas, etnias, comunidades y naciones, que reflejan a su vez, diferentes visiones de modernidad. Por ello, cualquier EP *debe y tiene que articularse con esa diversidad*. Es más, si hay una región donde se pueden desplegar simultáneamente los distintos tipos de EP para diferentes ontologías, es precisamente nuestro continente (Gudynas, 2014). Esta visión interculturalista está vinculada también con la óptica de ambientes humanizados. De hecho, lo que se observa en distintas regiones, e incluso en zonas remotas, es en buena medida el resultado de una larga intervención y coproducción de los paisajes con humanos. Es por ello que el estudio de una EPL implicaría necesariamente múltiples articulaciones de la historia, la biología, y las inevitables interposiciones culturales a través de las cuales se establecen mediaciones (Escobar, 2011).

A ello agrega Escobar la identificación de tres principios de relaciones interétnicas y de relaciones con el Estado, llevado a cabo en una reunión realizada en junio de 1995, en Puerto tejada – Colombia, presentando lo

siguiente: a) el hecho de que el Pacífico sea un *territorio ancestral de grupos étnicos* hace que estos grupos sean culturalmente diversos y que persigan el respeto a sus diferencias, y de éstas con la sociedad; b) que a partir de esta situación de mutuo respeto y de diferencia, asuman la coordinación de la defensa de sus territorios; c) que sus conocimientos tradicionales son fundamentales en su relación con la naturaleza y su identidad y que, por lo tanto, deberían ser reconocidos como tales (Ibid. pág. 62).

Quinto y último, las relaciones entre la problemática ambiental y las condiciones de pobreza siempre han sido un tema controvertido en América Latina. Por un lado, en los últimos años la pobreza, según varios indicadores de calidad internacional, viene reduciéndose en el continente (como resultado), mientras que, por otro lado, (los medios que utilizan), varios de los gobiernos de ideología progresista han implementado programas sociales, relacionados estrechamente con mega proyectos extractivos de RRNN con alto impacto ambiental sobre las comunidades locales (muchas de ellas indígenas). Bajo estas circunstancias, distintos actores sociales enfrentan enormes problemas políticos en expresar sus demandas ambientales.

Concluyendo, la EPL se encuentra en un momento de construcción en el campo teórico-práctico de las ciencias sociales y políticas. Su campo de estudio y acción en América Latina se componen de diversas disciplinas, pensamientos, éticas, comportamientos y movimientos de carácter intercultural, intracultural e identitario.

En Bolivia aún no se tienen estudios/investigaciones sobre EP propios de territorio, ni desde una perspectiva hacia afuera (latinoamericana) el antecedente más efímero (y con un estudio muy taxativo del ecologismo como ideología) fue el PV de Bolivia, que participó en las elecciones generales del año 2014, pero el cual no logro cumplir con el porcentaje mínimo señalado por la Ley de Régimen Electoral para conservar su personería jurídica.

El PV de Bolivia fue fundado en la ciudad de La Paz en agosto de año 2007 por Margot Soria Saravia. El PVB formó parte de Global Greens, que es una red de internacional de partidos verdes, y a la vez un observador de la Federación de los Partidos Verdes de las Américas. A inicio del año 2014 el PVB proclamó su intención de postularse a las elecciones generales del mismo año, cuyos candidatos para esta competencia electoral fueron: Fernando Vargas, líder de comunidades indígenas de tierras bajas de Bolivia (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS), candidato a presidente, y Margot Soria, socióloga, catedrática y fundadora del partido, candidata a vicepresidente.

La propuesta del PVB a diferencia de los demás partidos políticos en competencia, era la de construir una Bolivia verde/ecológica con ideología ecologista, sobre la base de ocho pilares fundamentales: tierra y territorio, pobreza versus calidad de vida, desarrollo sostenible, preservación de RRNN, contaminación ambiental urbano-rural, uso sostenible de recursos forestales, forestación y deforestación.

Los principios en los que descanso fueron: sabiduría ecológica, justicia social, democracia participativa, no violencia, sostenibilidad, respeto por la diversidad y ética política.

A un principio el PVB - Instrumento de la Ecológica Política, se hizo denominar como refiere en su propio estatuto orgánico como Partido Verde Ecologista de Bolivia, pero al final para la inscripción en el Tribunal Supremo Electoral y realización de las elecciones generales se quedó con el denominativo de PVB.

Según su estatuto orgánico, la naturaleza del partido es la relación de este con los individuos que tienen derechos iguales e irrenunciables (hombres y mujeres bolivianos), los cuales deben vivir dentro de los límites ecológicos y de recursos del planeta. Sosteniendo de forma categórica su esencia antropocéntrica, pues propone (en su Plan de gobierno) la creación de una ley de medio ambiente que propicie reglamentos severos a los destructores y taladores de árboles, además de normas que apliquen

severos castigos a los traficantes de animales, prohibiendo además la venta y comercialización de animales silvestres y domésticos, denotándose su carácter represivo (más que restaurativo hacia la naturaleza).

El PVB rescata (como conocimiento local) la recuperación de la cultura indígena para la creación de ciudades ecológicas, que sobre la base de la tradición autóctona indígena (por la riqueza en conceptos que posee ecológicos, científicos, culturales y filosóficos) intentando promover soluciones a los problemas actuales a través de políticas culturales sustentables de recuperación cultural y generación de una ideología ecológica (PVB, 2014).

7. El surgimiento de la teoría del desarrollo sostenible

Ante un panorama sombrío y de pleno reconocimiento de la situación de catástrofe global, surgió el concepto de desarrollo sostenible y cuyo primer antecedente fue la realización de la Conferencia propiciada desde las Naciones Unidas sobre el Medio Humano llevado a cabo en Estocolmo - Suecia en 1972, y por primera vez se discutió la problemática ambiental a nivel mundial. Con esos antecedentes, en 1982 se creó una Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo para diseñar un “programa global para el cambio”. En 1983 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD), conforman una Comisión especial denominado de *Desarrollo Sostenible* y ésta comienza a trabajar a partir de 1984 bajo la dirección de Gro Harlem Brundtland, Primera Ministra de Noruega para plantear una nueva propuesta de desarrollo que incorpore y proponga una alternativa al impase planteado ante la crisis ambiental y desarrollo económico, surgiendo de ésta manera el nombre de desarrollo sostenible.

De dicho trabajo, resultó en 1987 el famoso Informe Nuestro Futuro Común (CMMAD, 1987), llamado Informe Brundtland. La Comisión vino a replantear las contradicciones del problema existente entre

crecimiento económico y medio ambiente considerando tres aspectos fundamentales:

Primero. Identificar los temas más críticos de la relación medio ambiente-desarrollo,

Segundo. Establecer nuevas formas de cooperación internacional cuyo objetivo era influir en la formulación de políticas relacionadas con el desarrollo y medio ambiente,

Tercero. Promover la participación y compromiso de todos los actores en la problemática como gobiernos, empresarios, organizaciones sociales, instituciones privadas, sociedad civil en general (Fondo Indígena, 2007).

Con esos antecedentes, emergió el nuevo enfoque alternativo y crítico al crecimiento económico convencional considerado como el único vector del progreso, surgiendo el concepto de *desarrollo sostenible* como aquel que ha encontrado mayor aceptación y consenso entre las propuestas alternativas a la crisis del desarrollo económico dominante.

La propuesta incluye una síntesis entre desarrollo económico y preservación del medio ambiente que eran mutuamente dependientes y complementarios, convirtiéndose en la nueva *idea-fuerza* (Jiménez, 2000) e incorporando la siguiente definición del nuevo estilo y estrategia global sobre el desarrollo: “*Como aquel capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*” (CMMAD, 1987).

En ese marco, surge el nuevo enfoque de desarrollo mundial conciliando los antagonismos existentes entre medio ambiente y desarrollo bajo el novedoso principio de la sostenibilidad como el eje del desarrollo sostenible. La equidad o justicia intra e intergeneracional se constituyen en los pilares del nuevo enfoque que hacen la diferencia con la economía convencional que no toma en cuenta la capacidad de carga de la naturaleza y su capacidad de regeneración, así como la equidad inter e intra generacional.

Por otro lado, es pertinente aclarar que indistintamente se manejan los conceptos de lo sostenible y sustentable; la diferencia entre la una y la otra, es que la primera tiene que ver con la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones. Por lo tanto, como mencionamos, el eje del desarrollo sostenible tiene como base la equidad intra e intergeneracional en el marco de una nueva visión de desarrollo como proceso de cambio social destinados a mejorar la calidad de vida de las personas.

La equidad intra e intergeneracional se refiere a una justa distribución tanto de los beneficios como de los costos medioambientales, es decir, de la redistribución de los beneficios y costos entre toda la población y entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, existiendo una estrecha relación del concepto de desarrollo con el término de necesidades humanas fundamentales que determina el compromiso con la equidad en un proceso continuo que quiere hacerse sustentable en el tiempo.

Por lo tanto, el concepto de sostenibilidad tiene que ver más con lo físico, lo sostenido de la naturaleza, con su capacidad de durabilidad de los ecosistemas en el tiempo. Es una característica de un proceso o estado que puede mantenerse indefinidamente. La base lingüística del concepto de sostenibilidad, proviene del latín *sustener*: sostener, sustentar, soportar, tolerar, mantener (Crespo: 1999). Con otras palabras, la sostenibilidad se funda en el reconocimiento de los límites y potenciales de la naturaleza.

El ecosistema es sostenible en la medida en que es capaz de mantener constante en el tiempo la vitalidad de todos sus componentes y de su capacidad regenerativa. Se pierde la sostenibilidad cuando el hombre interviene en el medio físico, provocando efectos negativos excediendo y/o afectando su capacidad de carga a través de, por ejemplo, la explotación irracional e ilimitada de los RRNN, provocando el deterioro del medio físico y poniendo en riesgo la sobrevivencia y satisfacción de las necesidades humanas fundamentales de las generaciones presentes y futuras.

El desarrollo sostenible no solo restringe al aspecto ambiental, progresivamente incorpora y reconoce los aspectos sociales, políticos, económicos, geográfico/territorial, hasta adquirir una concepción múltiple e integral llamada *dimensiones* del nuevo enfoque, y definiendo una forma de vida sustentable. Por lo tanto, el desarrollo sostenible está conformado por las siguientes dimensiones: económica, ecológica, social, política y geográfica/territorial.

La dimensión *económica* tiene que ver con la ecuación de la sostenibilidad centrada en mantener el proceso de desarrollo económico por vías óptimas hacia la maximización del bienestar humano (presente/futuro), teniendo en cuenta las restricciones impuestas por la disponibilidad de capital total, en particular el capital natural.

Con esta interpretación, se da paso a una mayor concreción del desarrollo sostenible en la medida en que se considera el sustrato natural como la base primaria de la actividad económica que posibilita un determinado progreso material, esto es, en definitiva, el concepto de desarrollo económico, ecológicamente sostenible.

La dimensión *ecológica* a partir de la sostenibilidad, se fundamenta en el mantenimiento de la estabilidad dinámica del ecosistema global, garantizando la integridad de los ecosistemas (componentes e interacciones) que soportan la vida y las actividades humanas, propiciando a la vez, la flexibilidad, la resiliencia y adaptabilidad dinámica necesarias para afrontar los cambios ambientales (contaminación, destrucción de recursos, pérdida de biodiversidad).

Los principios básicos de esta dimensión, emanan de criterios elementales para conservar la riqueza natural y asegurar la capacidad de autoreproducción y autodepuración del medio ambiente, manteniendo las actividades humanas para la satisfacción de sus necesidades crecientes sin sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas, y definiendo *límites de los sistemas ecológicos, frente a la presión ejercida por los procesos de desarrollo socioeconómico.*

La dimensión *social* del desarrollo, requiere incorporar la noción de *calidad de vida*, interpellando y poniendo en evidencia el sesgo economicista que han tenido los enfoques de desarrollo hegemónicos.

La dimensión social de la sostenibilidad, reconoce que los seres humanos son el *fin último del desarrollo*, porque son los sujetos y beneficiarios, pero también, las víctimas de los procesos de desarrollo paradójicamente.

La sostenibilidad social, requiere que el desarrollo aspire a fortalecer la identidad de las comunidades, a lograr el equilibrio demográfico, a una mejor distribución de la riqueza y erradicar la pobreza.

En la dimensión social, debemos tener en cuenta que ella implica promover un nuevo estilo de desarrollo que favorezca el acceso y uso de los RRNN y la preservación de la biodiversidad, que sea socialmente sustentable en la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales, promoviendo la justicia y la equidad; que sea culturalmente sustentable en la conservación del sistema de valores, prácticas y símbolos de identidad que, pese a su evolución y reactualización permanente, determinan la integración nacional a través de los tiempos.

La dimensión *política* de la sostenibilidad, se encuentra estrechamente vinculada a profundizar la democracia, los procesos de democratización permanentes, presencia de una fuerte institucionalidad con reglas claras, gobernabilidad (eficacia y legitimidad), acceso a la participación social de todos en la toma de decisiones públicas, y construcción de una ciudadanía que busca garantizar la incorporación plena de las personas a los beneficios del desarrollo sostenible.

Por otro lado, la dimensión *geográfica* valora también lo territorial de los distintos niveles o ambientes. Se trata de una nueva perspectiva o dimensión, ya que a pesar de que existe consenso en los foros internacionales sobre la importancia y dimensión de este concepto; la realidad es que su aplicación en distintas escalas geográficas, especialmente en las escalas nacional, regional y local es todavía muy incipiente. Además, aún existe

una subvaloración de la dimensión territorial/geográfica que puede traer consecuencias negativas en la planificación del desarrollo sostenible.

La dimensión geográfico/territorial de la sostenibilidad, constituye uno de los principales desafíos de las políticas públicas contemporáneas -de ordenamiento y planificación ambiental-, que requiere territorializar la sustentabilidad ambiental y social del desarrollo y, a la vez, sustentabilizar el desarrollo de las regiones, es decir, garantizar que las actividades productivas de las distintas economías regionales y locales promuevan la calidad de vida de la población y protejan el patrimonio natural para resguardarlo a las generaciones venideras .

La evolución de la sociedad hacia estilos de producción y consumo sostenibles implica un cambio en el modelo de civilización hoy dominante, particularmente en lo que se refiere a los *patrones culturales de relación sociedad-naturaleza*. La adecuada comprensión de la crisis supone pues el reconocimiento de que ésta se refiere al agotamiento de un estilo de desarrollo ecológicamente depredador, socialmente perverso, políticamente injusto, culturalmente alienado y éticamente repulsivo. Lo que está en juego es la superación de los paradigmas de la modernidad que han estado definiendo la orientación del proceso de desarrollo.

La sostenibilidad no sólo debería promover la productividad de la base de los recursos y la integridad de los sistemas ecológicos, sino también los patrones culturales y la diversidad cultural de los pueblos.

Estos fueron los antecedentes del surgimiento del nuevo enfoque de desarrollo sostenible plasmado en un documento a modo de informe llamado “*Nuestro Futuro Común*” conocido como Informe Brundtland, en el cual se destaca como propuesta “*lo que se necesita ahora es una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento sostenible, social y medioambientalmente*” (Conte, D’Elia, 2018) que se constituyó en la propuesta base de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, llevada a cabo en Río de Janeiro conocida como la Cumbre de la Tierra, consolidándose y aceptándose por la mayoría de los Estados

y Gobiernos el término de desarrollo sostenible para el siglo XXI (Jiménez, 2000).

De la cumbre de Río emerge el Plan o Estrategia de Acción Global más conocido como *Programa 21* que incluye toda la agenda mundial de los aspectos de la crisis planetaria a ser encaradas mediante los gobiernos en su planificación del desarrollo incorporando *el enfoque sostenible* en adelante. Al mismo tiempo, también surgieron tres convenciones adicionales y específicas sobre: cambio climático, desertificación y biodiversidad. Diez años después de Río (en 2002), los países se volvieron a reunir para consensuar acciones referidas al desarrollo sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

Y recientemente, en 2012 la mayoría de las naciones del mundo se congregaron en Río de Janeiro en la llamada “Cumbre Río+20” debido a que se realizó 20 años después de la reunión que se hiciera en 1992 en aquella ciudad de Brasil. Ahí surgió la declaración titulada: “El futuro que queremos”. Como parte de los preparativos para dicho encuentro es que comenzaron a introducirse algunos conceptos “verdes”, en apariencia distintos al de “desarrollo sostenible” (Conte y D’Elia, 2018).

Finalmente, se identifican una variedad de críticas por parte de muchos estudiosos acerca del desarrollo sostenible que concuerdan en gran parte sobre las debilidades y deficiencias de la misma.

Para muchos críticos, el desarrollo sostenible tiene un carácter *reformista y antropocéntrico*, (sustentabilidad débil) consagrándose un enfoque eco-humanista con nuevas escalas de valores humanos y naturales, dirigida a reconciliar las actividades humanas con las leyes de la naturaleza, sin alterar el orden mundial establecido, pues buscaría simplemente una continuidad del sistema capitalista por otros medios; lo sostenible, sería, simplemente lo que permite al desarrollo prolongar indefinidamente su agonía, para aprovechar el uso de las nuevas tecnologías limpias para fines ambientales (regenerar la naturaleza) y simplemente pintar de

verde al capitalismo en sus dos versiones, (neoliberalismo ambiental/ambientalismo de libre mercado o capitalismo de Estado verde) con el fin de ser funcional al mismo, armonizando crecimiento económico y medio ambiente implícitamente defendiendo el crecimiento económico. Por lo tanto, el desarrollo sostenible, rehúye el cuestionamiento radical del modelo socio/económico de la modernidad occidental, limitándose, por el contrario, a reconocer la existencia de límites y condiciones ecológicas para su viabilidad (la modernización ecológica/ambiental), y asimilándolas, en consecuencia, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar la continuación del sistema capitalista depredador de la naturaleza bajo la reconciliación entre economía y ecología a través del concepto de sostenibilidad.

El desarrollo sostenible se considera la respuesta medioambientalista a un problema que reclama un enfoque más radical, menos reformista y funcional. El *desarrollo sostenible participa de la idea contemporánea de progreso, entendido como crecimiento económico y desarrollo tecnológico*. Como señala Redclift, “*al incorporar el concepto de “sustentabilidad” al principio de “desarrollo”, el discurso relativo al medio ambiente es a menudo usado para fortalecer, antes que debilitar la suposición básica acerca del progreso*” (Redclift,1993:7).

“El desarrollo sostenible es, así, la máscara de una nueva forma de imperialismo económico llamado a anular la capacidad de autogobierno de las comunidades locales de los países en vías de desarrollo” (Smith, 1996: 36).

Las categorías de desarrollo y sostenible, reconstituyen la naturaleza -mediante el reconocimiento del involucramiento del espacio y la materia por las economías nacionales e internacionales- como un sistema de sistemas que puede ser desmantelado, rediseñado y compuesto de nuevo para producir “recursos” de modo eficiente y en las cantidades necesarias, cuando y donde sea necesario en el mercado moderno, sin contemplar la degradación en su capacidad de carga (Luke, 1999).

Otra de las críticas fuertes que se le hace, es que el desarrollo sostenible sería una palabra retórica que yuxtapone dos palabras contradictorias

(desarrollo y sostenibilidad), en parangón como la *oscura- claridad* llamada antinomia. Por lo tanto, se afirma que el desarrollo sostenible, duradero o sustentable sería una chapuza conceptual que intenta cambiar las palabras porque no pueden cambiar las cosas, encontrándonos frente a una antinomia mistificadora de la expresión, el desarrollo sostenible es, finalmente, lo mismo con otro nombre (Latouche, 2009).

Finamente, otra crítica que parte de la interpretación conservadora del desarrollo sostenible corresponde a esta forma liberal-tecnocrática de la sustentabilidad. El cumplimiento de una serie de condiciones técnico-económicas es suficiente para la consecución de la sostenibilidad (Ekins, 1993; Alonso y Sevilla, 2000).

8. Debate entre medio ambientalismo y ecologismo político como ideología: ¿de izquierda o derecha?

Al interior del pensamiento político verde se promueve un debate necesario que comienza estableciendo claramente tres puntos de diferencia con relación al medio ambiente y al ecologismo: a. Debe quedar claro que ambientalismo no es lo mismo ni equivalente a ecologismo, b. El medio/ambientalismo no es una ideología política; y c. El medio/ambientalismo con la que más incómodo se encuentra es con el ecologismo, aunque, el primero, tiene muchas aproximaciones con varias ideologías de formar híbridos (Dobson, 1997).

Pese a las diferencias entre ambientalismo y ecologismo (ecologismo político como ideología), es necesario tomar en cuenta ambos cuando se trata de hablar de la denominada “*ideología verde*” que conlleva a identificar, al interior de la misma: alas, corrientes, tendencias o aproximaciones como ideologías maximalistas y minimalistas, verde claro, o verde oscuro. Con otras palabras, interesa precisar si el ambientalismo que forma híbridos con otras ideologías y el ecologismo como ideología política, se identifican con la izquierda o la derecha, pues ambas tienen fuertes

connotaciones teóricas, epistemológicas, ontológicas y miradas diferentes de pensar/proponer visiones de mundo, Estado y sociedad.

Está claro que el ecologismo toma postura política e ideológica radical (maximalista), revolucionaria, en tanto, el medio ambientalismo llegará a constituirse a partir de formar híbridos, en un ala/corriente, al interior del ecologismo político o ideología verde. En otras palabras, el ambientalismo es el ala/corriente menos radical del ecologismo político, es la inmersión del ecologismo en el medio ambientalismo como postura minimalista o verde claro y de corte reformista, o sea menos radical que el Ecologismo Político (EsP).

Al presente, existe una distinción entre movimientos sociales ambientales, y movimientos sociales ecologistas, dividiendo el debate entre ambientalistas y ecologistas. Unos son ambientalistas, y no políticos-ecologistas, otros son, ecologistas con posición político/ideológica.

El ambientalismo aboga por una aproximación administrativa a los problemas ambientales, convencido de que pueden ser resueltos sin cambios fundamentales en los actuales valores o modelos de producción y consumo, mientras que el ecologismo político contiene en sus principios ideológicos, presupuestos orientados hacia el cambio radical en nuestra relación con el mundo natural no humano y con la sociedad. Por lo tanto, la diferencia y la distinción entre ambos, es fundamental porque difieren en mucho, aunque ambos pertenecen a la misma familia, no obstante, al igual que las ideologías liberales, socialistas o conservaduristas, se hace necesario diferenciarlos.

Queda claro ahora que el medio/ambientalismo no es una ideología, forma híbridos con las ideologías. El medio ambientalismo es el ala/corriente menos radical del ecologismo como parte de la familia, es de color verde claro, en cambio, el ecologismo es una ideología política maximalista y radical, de color verde oscuro.

El medio ambientalismo no cumple con los requisitos o las variables que son propias de una ideología como: no cuenta con una descripción de su visión de Estado y sociedad, tampoco prescribe una forma particular de sociedad u opiniones acerca de la naturaleza de la sociedad prescrita, y no proporciona un programa político de acción (praxis política), o sea mostrarnos el camino a través de una estrategia política para la construcción de una nueva sociedad sustentable.

En cambio, el ecologismo incorpora al debate académico una nueva “*teoría de las ideologías*”, que se diferencia de la liberal, conservador, socialista y de otras porque incluye una perspectiva distinta sobre la naturaleza no humana y la condición humana diferente a las ideologías tradicionales, cuyos indicadores nos permitirá distinguir al ecologismo como nueva ideología con relación a las otras.

En términos de la definición que proporciona Dobson sobre el concepto de ideología, dirá que éste es un sistema de pensamiento utilizado en la sociedad para explicar, resolver, descifrar y dar sentido al mundo social y político. Según Eatwell y Wright, (1993) la “*ideología política es un conjunto relativamente coherente de creencias y pensamiento normativos*” (citado en Dobson, 1997: 26). El ecologismo como ideología contiene principios básicos, mitos que la distingue de las otras ideologías incluidas al medio ambientalismo como ala del mismo ecologismo y parte de la familia. En términos comparados, la ideología liberal tiene como pilar fundamental, al valor libertad, en cambio, el socialismo como ideología de izquierda tiene de pilar principal, al valor igualdad, y el ecocentrismo que tiene como valor principal a la naturaleza.

Cada ideología incorpora adjetivos, o más bien, detrás de las ideológicas están los adjetivos como, por ejemplo, el eco/socialismo democrático, el social/liberalismo, el ecologismo biocéntrico o el eco/feminismo como híbridos que mezclan las ideologías. Entre todas, existe un común denominador: su pretensión de identificarse como democráticas, todas

o casi todas, se reclaman ser democráticas, aunque la democracia no es propiamente una ideología, pero se la ideologiza.

Ahora pasemos a distinguir al ecologismo que tiene como valor fundamental al ecocentrismo de las otras ideologías y su inclinación hacia la derecha o la izquierda. La pregunta es: ¿es el ecologismo una ideología de izquierda o de derecha?, ¿puede el ecologismo incorporar adjetivos detrás de la misma?, o sea, formas híbridas como, por ejemplo; ¿ser compatible ecologismo y liberalismo (ecologismo liberal), o ecologismo socialista? (ecosocialismo).

Hoy el EsP como ideología verde emergente, se enfrenta con las ideologías tradicionales que la confrontan teórica, política y prácticamente para destruirla por el contenido y el peligro que representa para los intereses existentes detrás de las ideologías tradicionales.

El ecologismo político, es la única ideología del siglo XXI o nuevo discurso y práctica política global que surge en oposición a la globalización neoliberal y de cuestionamiento al capitalismo industrial (Eckersley, 2010). Tanto liberalismo como socialismo, tienden hacia la construcción de una sociedad industrial altamente tecnologizada en su versión dominante, donde no toman en consideración a la naturaleza como sujeto, sino como objeto, o la naturaleza como recurso que debe proveer alimentación y garantizar la reproducción de la vida. Con otras palabras, piensan en una sociedad opulenta, consumista, infinita, aunque ideológicamente sean distintas, pero cuyo objetivo es el mismo: *el industrialismo que des/naturaliza a la naturaleza* (Leff, 2003).

La génesis, evolución y desarrollo del EsP, es una respuesta radical a las ideologías tradicionales: se opone al post/industrialismo, a la destrucción de la naturaleza, sin que ello signifique atentar contra los valores de libertad e igualdad, el ecologismo como ideología no es contrario a estos valores, pues tiene otra forma de incorporarlos en su corpus teórico/político. Su concepción de hombre y naturaleza en el ecologismo hace que la distinga de las otras ideologías como nos lo propone Porritt y Winner

que afirman: el objetivo verde más radical pretende nada menos que una revolución no violenta que derrumbe la totalidad de nuestra sociedad industrial contaminante, saqueadora y materialista, y en su lugar, cree un nuevo orden económico y social que permita a los seres humanos vivir en armonía con el planeta. Según esto, el movimiento verde pretende ser la fuerza cultural y política más radical e importante desde el nacimiento del socialismo (Porritt y Winner, 1998).

El ecologismo como ideología verde, radical y maximalista cuestiona a la sociedad posindustrial, es anti/sistémica y contrahegemónica, cuestiona los fundamentos de la modernidad agonizante, su ciencia mecanicista y sus consecuencias tecnológicas incluidas al pseudo/ambientalismo que aparentemente procura una economía de servicios limpia, sostenida por tecnología más limpia, y paradójicamente productora de opulencia limpia.

La nueva utopía política del ecologismo cuyos valores/ principios de libertad, igualdad y ecocentrismo proponen la construcción de una sociedad sustentable con una clara estrategia de acción política que incorpora formas híbridas en términos de táctica y estrategia política para avanzar y desmontar a la sociedad industrial que juega con el continuum izquierda derecha de manera flexible y hábil, sin traicionar sus postulados principistas que deben conducir a la sustentabilidad del planeta como ideología global local (glocal), que la diferencia de las ideologías que dividían al mundo entre capitalismo y socialismo industrializado.

Debemos reconocer que es muy compleja la discusión sobre el llamado movimiento verde, pues al interior del mismo ecologismo han ido surgiendo corrientes unas más próximas a la izquierda y otras a la derecha, la afinidad, compatibilidad, las formas híbridas de adjetivar a las ideologías, es lo que aclararemos a continuación.

El ecologismo desde la teoría política verde e ideológica de izquierda, reconoce en su interior tres corrientes: el ecosocialismo, ecofeminismo y ecoanarquismo, es decir la identificación del ecologismo como una ideología de izquierda y su imbricación con la teoría marxista, feminista

y anarquista y, su compatibilidad con los mismos en una especie de mestizaje ideológico.

El ecosocialismo constituye una corriente dentro de la TPV en la que se intenta elaborar una crítica al capitalismo, tanto por sus efectos en la desigualdad social como su responsabilidad en la degradación medioambiental que conduzca a una estrategia política y aun proyecto político dentro de la izquierda en el que el objetivo fundamental sea conseguir una sociedad sustentable e igualitaria (ya no socialista ni comunista).

Es una corriente de pensamiento y de acción ecologista que hace suyos los principios fundamentales del marxismo despojado de los residuos productivistas/industrialista. Para los ecosocialistas, la lógica del mercado y la ganancia, del mismo modo que el autoritarismo burocrático del supuesto «socialismo real», es incompatible con las exigencias de la salvaguardia del medio ambiente natural. Propone una transformación radical del sistema capitalista orientados al establecimiento de una nueva sociedad, socialista y ecologista (Lowy, 2004).

Para los ecosocialistas, el capitalismo es incompatible con la ecología y la protección del ambiente porque la expansión del capital, a través del aumento de los beneficios, choca necesariamente contra el hecho de que los recursos de la naturaleza son limitados.

Dentro del ecosocialismo se mezclan diversas posiciones que se articulan alrededor de tres grandes problemas: en primer lugar, la relación de la teoría política marxista con la ecología y el medio ambiente; en segundo lugar, los planteamientos del pensamiento de izquierdas que se ha desplazado al ecologismo y, en tercer lugar, el debate sobre la vertebración del ecologismo y del socialismo dentro de un proyecto político común que se produce dentro del postmarxismo (más allá del marxismo).

En cuanto al abandono del color rojo, *por el color verde* de antiguos teóricos marxistas y militantes de la izquierda hacia los ideales del ecologismo

(ideología ecosocialista verde) expresa una creencia por el cual la nueva sociedad (utopía verde) no se deriva ya exclusivamente de la crisis del capitalismo, sino también de la crisis ecológica generando así, nuevos ejes de conflicto (clivajes), una estrategia política diferente y un modelo de sociedad distinto. En su variante más radical, esto implica una sustitución del movimiento obrero (vanguardia política) por el movimiento ecologista como nuevo sujeto político que vertebrará la crítica al capitalismo y la aparición de una nueva utopía verde (socialismo ecológico).

En concreto, la idea es redefinir el proyecto político del socialismo intentando hacerla compatible con el movimiento ecologista. El principal problema de la izquierda en su relación con el ecologismo era encontrar un principio de articulación entre ecologismo y socialismo (Valencia, 1996)

En cuanto al eco/feminismo surgió del encuentro entre feminismo y ecología. Quizás precisamente por esa doble pertenencia, todavía es un gran desconocido para los dos movimientos, a pesar de que, en su variedad de corrientes abre un horizonte prometedor para feministas y ecologistas. Por lo tanto, ser eco/feminista no implica afirmar que las mujeres estén de manera innata más ligadas a la naturaleza y a la vida que los hombres.

Esta corriente parte del principio del respeto absoluto por la naturaleza como base para la liberación tanto del patriarcado como del industrialismo. Considerar a las mujeres víctimas de la misma violencia patriarcal que se infringe a la naturaleza. Por tanto, el restablecimiento de los derechos naturales es inseparable de la liberación de la mujer (Castells, 1997).

Una de las claves del pensamiento eco/feminista es la de reforzar la conexión entre mujer y naturaleza, un principio compartido tanto por el movimiento feminista como por el movimiento ecologista.

El pensamiento y la praxis eco/feministas han revelado las conexiones entre desigualdad de género, sexismo, racismo, clasismo, división Norte-

Sur y deterioro medioambiental. Los riesgos medioambientales son mayores para las mujeres de barrios populares con fábricas contaminantes y vertederos, para las trabajadoras de ciertos sectores industriales y de la agricultura que emplea agrotóxicos. También lo son para las habitantes más humildes de los países empobrecidos.

Por su parte, el eco/anarquismo persigue que se pueda restablecer una sociedad ecológica en la que la conservación de la biosfera (esfera de la vida) constituya un fin en sí mismo e inaugure una relación armónica entre la naturaleza y el ser humano, dentro de una sociedad que combina los valores de la ecología y el anarquismo, favoreciendo la diversidad, la descentralización del poder hacia comunidades locales más autónomas basadas en el desarrollo de tecnologías alternativas.

Finalmente, al interior de la TPV se encuentra en curso el desarrollo de dos nuevas corrientes que aún no cuentan con un sostén teórico/epistemológico consolidado, pero están en curso como el eco autoritarismo y el eco liberalismo buscando esos principios de articulación con el ecologismo para formar híbridos ideológicos alternativos.

9. Democracia y ecologismo político

La problemática en cuestión, es demostrar o desvirtuar la existencia de una relación entre democracia y ecologismo político. Muchos autores coinciden que esta relación (democracia y ecologismo político), más que ser necesaria se torna circunstancial, contradictoria y problemática, mientras que otros, concuerdan que, si bien existen elementos en discusión y permanente debate, ambos elementos pueden unirse y formar parte de una relación no escindible.

Ha quedado claro, en el acápite sobre la diferencia entre medio/ambientalismo y ecologismo, la concepción de ecologismo como ideología política, diferenciada y autónoma frente a una inminente apropiación estratégica del tema ambiental en el discurso de otras

ideologías. En efecto, el ecologismo queda situado, en relación con otras ideologías, en el lado transformador del espectro político (Valdivielso, 2005). Una ideología que trata de *convertir* la naturaleza en una realidad moral y políticamente significativa, con el fin de conservarla y de avanzar hacia la consecución de una sociedad ecológicamente sustentable.

En concreto, dicha concepción naturalista del ecologismo le trae consigo una serie de inconvenientes. Ángel Valencia (1998) menciona que el hecho de asociar una visión de la naturaleza con una serie de prescripciones políticas da lugar a tensiones incompatibles y, por tanto, traería consigo una vaguedad carente de sentido al intentar construir una concepción entre política y democracia desde la interpretación de la naturaleza. Los límites del naturalismo se muestran taxativos al intentar delimitar dónde cabe situar esa naturaleza o si es que hay una naturaleza no humanizada (y si la hubiera) a qué parte de ella nos estamos refiriendo, por qué motivos se destacan ciertos valores y no otros y, por qué motivos deben seguirse ciertos principios del mundo natural. Estos dilemas infieren a pensar que todo el edificio ideológico verde se asentaría sobre quebradizos cimientos de una concepción naturalista, producto de la imaginación prescriptiva (Valdivielso, 2005).

Podemos preguntarnos entonces, si tal deriva naturalista es inevitable, si cualquier intento por dar forma a una política de la naturaleza estaría condenado a incurrir prístinamente en ella. Y la respuesta es que no. Este horizonte es, evidentemente, utópico. Pero trata de un utopismo que, si bien se proyecta hacia el futuro, corresponde con una forma retrospectiva de la utopía: la naturaleza prístina que el hombre ha degradado. Por tanto, cualquier intento de reproducir dicho orden inexistente en el futuro estaría condenado al fracaso (Arias, 2008).

Otro de los argumentos es sustentado por Andrew Dobson (2002), quien sostiene que, si bien enraizar las prescripciones políticas propias en una interpretación de la naturaleza es arriesgado debido a la falta de determinación que supone, la potencia simbólica obtenida con ello

puede hacer que merezca la pena pagar el precio de la vaguedad. Dobson, no niega que el naturalismo del ecologismo carezca de problemas; sino que sencillamente, las exigencias de la ideología y de la teoría son muy diferentes⁸. En ese sentido, es posible disponer de una política verde no naturalista, basada en una comprensión alternativa, más realista, de las relaciones entre sociedad y naturaleza.

Ciertamente, el modelo de sociedad dentro del ecologismo es la de una renovada relación entre el hombre con la naturaleza, compatible con igualdad y reivindicación de valores como la autonomía, la solidaridad y la búsqueda de la felicidad. Ésta según Ángel Valencia (1998) es la causa de su vigencia y atractivo para el pensamiento radical contemporáneo, pero a la vez la catarsis de integración con los proyectos políticos.

Desde su génesis, el movimiento verde muestra una serie de afirmaciones/declaraciones que pueden llegar a ser descritas con mayor exactitud como autoritarias más que democráticas. Puesto que, en el movimiento hubo un tiempo en el que evitar la catástrofe medioambiental se consideraba el fin principal, y los medios usados para conseguirlo era, en gran medida, lo de menos (Valencia, 1998).

En ese sentido, la TPV, desde sus movimientos, nace con un utopismo contradictorio (en algunos planteamientos durante el siglo XX), entre la defensa de la diversidad de la naturaleza (como producto final) y la rigidez

8 En el presente trabajo definimos ideología, de acuerdo con la propuesta de Hamilton (1987), como un sistema de creencias y actitudes, supuestamente basadas en hechos, tendente a promover un modelo de sociedad determinado. La diferencia fundamental que existe entre ideología y teoría política, radica en que el *objetivo* principal de la primera es conseguir la adhesión del receptor a un conjunto determinado de ideas, valores y propuestas, con las implicaciones políticas que de ello se puedan derivar, en cambio: el objetivo de la teoría política es generar conocimiento sobre los conceptos, ideas y valores políticos. Díaz (2015) menciona que *“la teoría política trata de analizar objetivamente los conceptos, ideas o valores políticos elaborados, o bien desde el terreno de las ideologías, o bien desde otros campos de reflexión o pensamiento político, como la filosofía política. Su intención es la de codificar, sistematizar, clarificar y calibrar dichas ideas, conceptos o teorías fundamentales. De este modo, queda definido el objeto de estudio de la teoría política como las ideas o conceptos con contenido e intención política que provienen de autores, tradiciones de pensamiento o debates académicos previos”*. La teoría política se ha dedicado principalmente a analizar el ideario ecologista y fundamentar su articulación a través de un examen de su coherencia interna y de un análisis crítico de sus mismos fundamentos normativos y tesis de partida (citado en Haro, 2018).

potencial de las normas y criterios para conseguirlos (como medio para alcanzarlos). Pues, requiere que la gente se comporte de una determinada manera, y defender, a la vez, las formas diversas de conducta. Y aunque no cabe duda de que el movimiento verde ha convertido a la naturaleza en una nueva categoría política, la debilidad fundacional de esas bases ha terminado por intentar debilitar esas posibilidades de crecimiento. Y la razón es muy sencilla. Al convertir una naturaleza idealizada en un modelo para la sociedad, el pensamiento verde ha retrocedido hasta el ámbito pre/político del naturalismo: su fracaso, por tanto, es la incapacidad para articular una defensa no natural de la naturaleza.

Este rasgo pone de manifiesto una ambigüedad dentro del pensamiento y del movimiento verde, que suscita una tensión no resuelta entre la postulación de una democracia y unos fines que parecen realizables dentro de cualquier sistema político con independencia de la naturaleza de sus relaciones de autoridad (Dobson, 2002). Así pues, la primacía de los valores verdes sobre las formas políticas que los garanticen, implicaría una concepción *instrumental* de la democracia dentro del pensamiento político verde (Valencia, 1998).

La consecuencia evidente que se desprende de la argumentación precedente es que, si los resultados verdes no son garantizados por los procedimientos democráticos, y si dichos resultados son tan importantes como los verdes dicen que son, entonces ¿existe alguna garantía de que el procedimiento democrático pueda asegurar resultados verdes? ¿o es mejor tomar una vía autoritaria para garantizar dichos resultados?

En este marco de defensa argumentativa, la TPV desmiente esta aserción en la medida en que se están produciendo intentos de fundamentar el concepto de democracia verde en los que actualmente hay una discusión formal y seria que, no sólo afecta su relación con los principios de la democracia liberal, sino también a la problemática de los derechos y deberes de protección del medio ambiente, la noción de ciudadanía, justicia y sociedad (Dobson, 2002). A ello sostiene Eckersley (2004) que

la relación entre ecologismo político y democracia, más que tornarse imprecisa y problemática, se beneficia, pues cuanto más democrática sea una sociedad, más posibilidades tendrá de ser sostenible (citado en Melo, 2013).

En concreto, concebir la política verde de modo esencialista, identificándola con aquellos principios dominantes hasta ahora en su estructura normativa, condenaría a los teóricos ecologistas en rehenes de su propia virtud idílica. En realidad, la política verde no tiene por qué seguir identificándose con un ecologismo fundacional que no posee monopolio alguno sobre su definición (Arias, 2008). No existe ningún certificado de autenticidad para la política medioambiental. En ese marco, es posible revelarse en contra, pues, el ecologismo como ideología no trata de dogmas cerrados y reglas preestablecidas sino de un proyecto en constante construcción, con un carácter flexible y abierto a innovaciones.

Estas confrontaciones de las tesis ecologistas con los temas clásicos de la teoría política ha permitido articular de manera más sólida el engarce del ecologismo con las instituciones de la democracia (Haro, 2018) y ha iluminado bajo la nueva perspectiva ecologista aspectos básicos del entramado institucional de las prácticas democráticas para defender la relación entre democracia y EsP así, por ejemplo, la igualdad, el rol de participación, la deliberación, la autonomía, y la sostenibilidad, coherentes con los fines u objetivos idealizados que persigue la democracia como modo de vida sobre el bienestar humano, la igualdad, la justicia, los derechos humanos, la realización del individuo, la libertad y el bien común.

En este marco, uno de los primeros principios de vinculación (democracia y ecologismo) es la *igualdad*. La defensa de la idea de igualdad como un principio ecológico converge con uno de los valores fundamentales de la democracia y elimina (en gran medida) la confluencia de soluciones autoritarias dentro de la TPV cuyo argumento aparece en los propios principios del ecologismo que saca de la naturaleza. El EsP, concibe un

mundo natural como interdependiente donde la *igualdad* se antepone ante la jerarquía. La visión que refleja es la de un mundo natural entrelazado como un sistema de objetos interdependientes (tanto sensibles como no sensibles) el cual genera un sentido de igualdad, al sostener que cada ser necesita del otro para realizarse (Dobson, 2002). No obstante, en la literatura política clásica se sustenta que el valor igualdad converge con la libertad, puesto que, al proteger la igualdad, se tendría que renunciar en algún grado a las libertades y si de lo contrario se prioriza el valor a libertad se asumiría aceptar un sistema político que genere desigualdades sociales y económicas, la pregunta que surge naturalmente es: ¿realmente entran en conflicto la libertad y la igualdad?⁹

Segundo, en el ecologismo hay una fuerte opinión de que la *sociedad sana* es aquella en la que existe un abanico de opiniones que, no sólo es tolerado, sino celebrado, por cuanto esto proporciona un depósito de ideas y formas de conducta del cual echar mano cuando se afrontan problemas políticos o sociales. Así pues, la *participación* es considerada como la actividad básica de la democracia, participación que no se limita a las elecciones para determinar el gobierno de la esfera política, como en el caso de la democracia liberal (Haro, 2018), sino que puedan abrirse espacios de diálogo y debate público en relación con los problemas de los que se ocupan, con el fin de desafiar las definiciones “oficiales” de las cosas y por tanto contribuir a extender aún más las formas de la democracia.

Esta vinculación entre participación y ecologismo tiene su asidero en una obra dedicada a la teoría de la democracia denominada “Los Verdes alemanes de 1983”, publicada originalmente en 1977, según el cual la extensión de la participación ciudadana contribuye a la superación de los retos medioambientales que afrontan las sociedades contemporáneas,

9 Según Gabriel Vargas (2011) en su artículo titulado ¿Hay un dilema entre la libertad e igualdad? menciona que los conflictos en general surgen debido a contingencias empíricas (que no podemos controlar) y no a una inconsistencia en el sistema de principios del agente. Que la aceptación de la libertad y la igualdad como ideales que se debería realizar sólo puede hacerse efectiva si se sacrifica una parte de cada uno de los ideales (libertad e igualdad).

acorde con la tesis del ecologismo contemporáneo desde sus mismos orígenes. Ciertamente, el movimiento verde en su forma más moderna ha abandonado las soluciones autoritarias a la crisis medioambiental (Ibíd., 2018). Una máxima verde pregona la libertad de *hablar a las voces discrepantes*. Es por ello que la mayoría de los verdes son partidarios de una forma de sociedad radicalmente participativa en el cual tenga lugar la discusión y donde el acuerdo explícito sea alcanzado en el abanico más amplio de cuestiones políticas y sociales.

Tercero, la vinculación entre ecologismo y deliberación. La deliberación democrática según Melo (2013) puede ser entendida como comunicación política que constituye un proceso de aprendizaje social nutrido de distintas formas de conocimiento y de argumentos diversos. Este proceso posee un gran potencial al ecologismo, porque permite que florezcan y arraiguen en la sociedad los valores ecológicos, y que la ciudadanía se implique a través de la deliberación y el debate público, a la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales presentes.

Cuarto, la tesis del ecologismo emancipador arguye que la sostenibilidad ambiental requerirá de más democracia y no de soluciones tecnocráticas. Tanto la sociedad democrática y la autonomía de las sociedades y de los individuos como la sostenibilidad ambiental se ven amenazadas por una actividad económica no controlada democráticamente (Paehlke, 1996). Este argumento aproxima al ecologismo a una *estrategia de control de la producción* y de los efectos no deseados de la actividad económica a través de la extensión de las formas democráticas para su control y gestión, lo que se identificaría con las propuestas y arreglos que se engloban bajo diversas formas de democracia económica, como en la dimensión microeconómica que hace referencia a las diversas propuestas de democratización del trabajo y de las unidades de producción (Haro, 2018).

Quinto y último, Robyn Eckersley (1996) sostiene que para la política verde es tan importante el procedimiento como el resultado y esto es

posible si concebimos la política verde como una política emancipadora, cuyo fin prioritario es aumentar al máximo la *autonomía* tanto de los seres humanos como la de los demás seres que forman parte de la naturaleza. Desde esta perspectiva, la conexión entre ecología y democracia deja de ser débil. El autoritarismo queda excluido en el nivel del principio verde y no por razones puramente instrumentales, del mismo modo que es excluido según el principio liberal: viola de forma fundamental los derechos de los humanos a decidir su propio destino.

Finalmente cabe entender que la relación democracia y EsP se torna necesaria. Teniendo en cuenta fundamentalmente que el EsP reconoce los límites naturales y pone en tela de juicio la cuestión de paradigma dominante, proporcionado una descripción de un modelo diferente: de sociedad sustentable.

10. Crítica a la democracia liberal-representativa desde el ecologismo

Si bien desde el siglo XIX se afirma que la democracia es el único régimen político que puede ser legítimo, no existe un acuerdo básico sobre las características de este régimen (Velasco, 1998). A pesar de ello, el modelo de democracia liberal/representativo ha sido, y es, durante muchas décadas, el aplicado en la mayor parte de los países modernos del mundo. En su momento no cabe duda que la democracia liberal fue la mejor respuesta a la crisis deshumanizante que se vivió en épocas pasadas, pero que hoy empieza a experimentar grietas y a enfrentar sentimientos de escepticismo, además de advertir actitudes y movimientos que piden procesos de transformación y profundización democrática, en tanto que sus instituciones como sistemas, se ven cada vez más inútiles e incapaces de resolver problemas que inicialmente no se preocupó por solucionarlos (Hernández, 2006).

Temas como el efecto invernadero, la explosión demográfica, el agotamiento del ozono, el calentamiento global, la lluvia ácida, la escasez

de alimentos, la amenaza de los cultivos transgénicos, la polución atmosférica, la elevación del nivel de los océanos, la contaminación de las aguas, la desertización, la extinción de especies, la muerte de los bosques y océanos, son algunos de los que la democracia liberal y representativa aún no ha alcanzado problematizar ni resolver de manera integral, si bien como diría Valdivielso (2005) se ha intentado “*maquillar de verde*” el discurso liberal, con el denominado ambientalismo y la inclusión de los derechos ciudadanos sobre el medio ambiente, todavía no se ha llegado a plantear soluciones eficaces contra estas amenazas.

Por su parte, el ecologismo se introduce precisamente para problematizar estos temas que afectan la relación hombre y naturaleza. Como ha escrito Manuel Arias (1998:27)

...para el pensamiento verde dominante, la crisis no atañe solamente a la naturaleza. Síntoma de una fractura civilizatoria, de la anunciada quiebra del modelo social y cultural occidental, la crisis no tiene que ver sólo con el medio ambiente, sino también con la forma en que vivimos, con nuestros patrones culturales, nuestra ciencia y nuestra tecnología, nuestro sistema político y económico.

Lo dicho por Arias contrasta con la tarea del ecologismo; el de adoptar una actitud de cuestionamiento radical de nuestro modo de vida. En ese sentido, es evidente que las propuestas ecologistas implican no sólo una nueva estructura de las prioridades públicas sino también de la agenda privada de los ciudadanos (González, 2005).

Entonces nos planteamos la siguiente interrogante: ¿Por qué la democracia liberal y representativa resulta insuficiente para las prescripciones políticas del ecologismo? y esto es así, básicamente, porque la teoría de la democracia liberal no se plantea las cuestiones que preocupan al ecologismo de forma específica (Valencia, 1998).

Es decir, no llevan la variable *ecológica/verde*, del cual parte el ecologismo para abordar de forma *integral* el problema de la crisis ecológica mundial

e incapacidad de la democracia liberal de generar una conexión real y no solo discursiva entre la naturaleza y el hombre. No hablamos de una teoría radical cuyo amor por la naturaleza engendre un odio visceral contra cualquier forma de cultura humanística ni de una sacralización de la naturaleza de un pasado armónico, sino de generar una ruptura coherente entre objeto y sujeto, entre naturaleza y cultura, de dejar atrás esa lógica consumista que concibe a la naturaleza al servicio del hombre y es útil en cuanto materia prima le sirve para crear riqueza (Tobasura, 1998).

A continuación, nos proponemos realizar, desde la perspectiva de la teoría política del ecologismo, una serie de críticas de algunos conceptos políticos clásicos propios de la democracia liberal, como ser: el de representación política, ciudadanía, derechos, libertad e igualdad, autonomía y justicia, entre otros con la que ha entablado un debate abierto en su intento por forjar un modelo verde de democracia.

En primer lugar, la representación política liberal no se halla en condiciones de asegurar la plena representación de todas las voces, intereses y puntos de vista de la sociedad, pues la independencia/discrecionalidad de los representantes interfieren para tomar decisiones que vayan en la dirección del interés nacional (Velasco, 1998). La imposibilidad de canalizar esta heterogeneidad social, y la pluralidad de intereses y visiones que de ella derivan, ha terminado diluyendo el ideal de la representación plena y los gobiernos representativos se configuran como un sistema político en el que la representación siempre será según Andrés Hernández (2006) *imperfecta e incompleta*.

En ese contexto la institución de representación es redefinida por el EsP con el objetivo de expandir las comunidades moral y política, para dar cabida en ambas a los agentes subrepresentados: como señala Andrew Dobson (1996) el mundo natural, las generaciones futuras y los extranjeros afectados por las decisiones nacionales en materia medioambiental (citado en Valencia 1998). Esta instrumentación de las

instituciones representativas se convierte en una postulación normativa que apunta al corazón de la teoría democrática mediante la definición de los sujetos que pueden operar en su espacio político: el demos (Arias, 1999).

Segundo, el argumento principal del modelo de democracia liberal se concentra en la ciudadanía; en él se reduce el ejercicio democrático que tiene el ciudadano a través de elecciones públicas para elegir a sus representantes (Valencia, 1998), sujeto pasivo de derechos y obligaciones cívicas cuyo comportamiento normal exige un índice moderado de participación en las votaciones nacionales y locales (Velasco, 1998) es claro que el escaso poder político de los ciudadanos no solo se refleja la paupérrima capacidad para disputar y ejercer influencia sobre las decisiones públicas en manos de los gobernantes sino también para realizar controles de los problemas de agenda, además del déficit de intervención (por parte de la ciudadanía) en la rendición de cuentas electoral, horizontal y vertical (Hernández, 2006). Esa es la crítica de la que parte el ecologismo, por ello propone reconstruir la noción de ciudadanía, configurándola como ciudadanía ecológica/verde. Lo distintivo de esta ciudadanía verde es su énfasis en las responsabilidades y obligaciones del ciudadano en el marco de la sociedad sustentable y respecto a los colectivos subrepresentados, así como su papel socializador de ciudadanos ecológicamente conscientes.

La reformulación verde de la ciudadanía parte de la afirmación de que no basta con una ciudadanía formal, siendo necesario, un contenido material y efectivo para la misma, lo que implica que no puede ser por más tiempo eminentemente pasiva (como en la democracia liberal y representativa) para pasar a ser primordialmente activa (de acuerdo con un incremento de la participación ciudadana en la esfera pública) (Arias, 1999).

Tercero, los derechos en la democracia liberal son de carácter general/ universal e iguales para todos los individuos, desde esta perspectiva el ciudadano es ante todo un sujeto con derechos, pero no con obligaciones

cívicas importantes. Esta visión de ciudadanía, basada en un conjunto de derechos fundamentales comunes a todo individuo, se conoce como “ciudadanía privada o pasiva” (Velasco, 1998) de ella emana la crítica del EsP el cual contempla dos distintas ópticas para dar cabida a una doble dimensión, donde no sólo caben los derechos, sino también *deberes/responsabilidades del ciudadano*:

- a) Como instrumento para combatir la crisis ecológica, y
- b) Como discurso capaz de hacer efectiva la extensión de las comunidades moral y política de la que hicimos mención en el párrafo precedente.

En primer lugar, desde la óptica de los derechos se propicia una ampliación en dos direcciones, una objetiva que apunta a un contenido más sustancial de los derechos humanos de corte medioambiental (derecho a un medio ambiente sano) y otra subjetiva, que hace referencia a la ampliación de derechos a las generaciones futuras y parte del mundo natural, principalmente los animales (Arias, 1999). Esta doble dimensión se constriñe en un solo enfoque, basado en derechos participativos y deberes personales para dejar de lado la concepción inherente individualista de la ciudadanía pasiva concebida en la democracia liberal y dar paso a un giro obligacional que conduzca al reconocimiento de deberes y responsabilidades cuyo cumplimiento es necesario para la construcción de una sociedad sustentable.

Cuarto, critica la concepción de los fundamentos dogmáticos/estáticos de la democracia liberal (Melo, 2013), cuyos valores como libertad e igualdad se subsumen a una fe irreflexiva de carácter inmodificable en cuanto al cuerpo de valores del modelo liberal, sin dar paso a la inclusión de nuevos, que son necesarios ante la inminente crisis ecológica que vivimos. El ecologismo por su parte postula el principio de sustentabilidad como valor de una democracia ampliada, cuyo concepto y proyecto es omnicomprendible. Este principio básicamente permite la inclusión democrática del mundo natural, es decir la construcción de una relación

de equilibrio y reorganización entre hombre y naturaleza. Entonces nos encontramos con un principio que como refiere Becker (1999) da paso a la viabilidad de las relaciones socialmente formadas entre la sociedad y la naturaleza en largos períodos de tiempo dentro de los límites ecológicos mediante la reducción de los impactos medioambientales de carácter negativo (citado en Arias, 2004).

Quinto, un principio discursivo central de la democracia liberal es la autonomía, entendida según Eckersley (1992) como aquella que solo puede materializarse a través del dominio del mundo natural, esto se sustenta en la instrumentalización de los seres humanos y la naturaleza propia del liberalismo, dejando de lado la necesaria e interdependiente relación que existe entre unos seres humanos, otros y su entorno natural (Melo, 2013).

En este contexto la crítica ecologista presenta dos vertientes: a) La ampliación cualitativa de las condiciones de autonomía, añadiendo a las condiciones materiales, las condiciones ecológicas, puesto que un medio ambiente sano es también y por definición condición de aplicación de la autonomía individual y; b) El reconocimiento de que la autonomía no puede entenderse desligada de los vínculos comunitarios, tanto sociales como ecológicos. Bajo esa lógica la identidad humana desde el ecologismo se define como necesaria e interdependiente, con otras palabras, las relaciones con los demás, y con todo lo existente, nos constituyen (citado en Arias, 1999).

Sexto, el concepto de justicia en el modelo liberal tiene un fundamento meramente antropocéntrico del derecho, pues radica en que el sujeto de derechos sigue siendo el ser humano. Por tanto, no contempla en su jurisdicción a los seres no humanos y las generaciones futuras, sino que pertenecen al ámbito de lo ético. El ecologismo político plantea por su parte una ampliación de la comunidad de justicia, mediante la denominada *justicia ecológica e intergeneracional* en la que no sólo se contemple a los seres humanos consientes y pensantes, sino que se llegue a admitir

a la naturaleza no humana, generaciones futuras y miembros de otros Estados damnificados por los riesgos medioambientales (Eckersley, 1992) y el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos que parte de sus valores intrínsecos (Gudynas, 2014).

Estas son algunas de las críticas que podemos encontrar en las distintas investigaciones sobre democracia liberal y EsP. La inclusión de estos valores, principios e instituciones verdes apunta fundamentalmente al *reforzamiento mutuo y constante* para el desarrollo de una democracia ampliada (verde/ecológica). Si bien existe una marcada crítica ecologista de que la democracia liberal no puede servir de base para una democracia verde. Desde nuestro punto de vista no deja de ser inconsistente, puesto que no se puede dejar de lado el aprovechamiento de las potencialidades y aciertos del modelo liberal; no en vano, como menciona Arias (1999) toda construcción que no parta de lo ya existente para desarrollarlo y reorientarlo en una dirección distinta corre el peligro de olvidar la realidad de la que debe partir, pues como cita Melo (2013) la crítica más fuerte que le hace el EsP a la democracia liberal no es procesal sino normativa (contenido normativo-ecológico de la misma), la política, la ciudadanía, la justicia, la autonomía, el bien común, el espacio público, son elementos cuyo carácter y contenido cambia.

11. La democracia ecológica: ¿un modelo empírico o normativo?

La democracia de tipo liberal y representativa, se ha constituido en las últimas décadas en el modelo democrático más aceptado en la gran mayoría de los países del mundo, y son la expresión más evolucionada de desarrollo humano. En ese sentido se podría asumir que estos países no sólo se han puesto a la vanguardia del desarrollo industrial, sino también a la de una trayectoria ecológicamente sustentable para mitigar los efectos contaminantes, del que son en parte responsables. Sin embargo, dicha presunción es incorrecta. Si bien estos países han alcanzado progresos importantes en la lucha contra la contaminación y la conservación de

los ecosistemas, la evidencia empírica revela que la mayoría de ellos se encuentra lejos de seguir un curso de desarrollo que pueda calificarse como *ecológicamente sustentable*.

No cabe duda que hoy en día, a consecuencia de los problemas de contaminación, calentamiento global, deforestación, cambio climático, sobreexplotación de recursos naturales, etc., el tema medioambiental ha llegado a ocupar un lugar importante en la agenda política de muchos gobiernos del mundo, por ello planteamos interrogantes que sacuden cada vez más de forma insistente la conciencia ciudadana de esta época, es decir, si estamos de acuerdo en mantener el estilo de vida actual, soslayando la inminente crisis ecológica global, y ¿si son suficientes los conceptos de la democracia liberal, para afrontar los desafíos de la crisis ambiental?

Cuando se discute el concepto y la realidad de la democracia hoy en día damos por hecho que, desde el punto de vista ecológico, vivimos un cambio de época, que hay una cuestión ecológica frente a la cual los modelos heredados (liberal) presentan insuficiencias y limitaciones serias en distintos aspectos: las formas y mecanismos de participación, los marcos y escalas de representación, la relación entre las esferas pública y privada, la consideración de los afectados ausentes –generaciones futuras y seres vivos no humanos incluidos- y la definición misma de la comunidad política, etc.

El proyecto de una democracia más sensible ambientalmente presupone el reconocimiento de una problemática ambiental. La búsqueda de un modelo que no sólo sea democrático sino también *ecológicamente racional y funcional*.

Bajo ese paraguas en los años 80 se propone la construcción de un nuevo modelo democrático que conjugaba, de un lado, las exigencias y limitaciones propias de la democracia liberal y, de otro, la necesidad de un nuevo modelo de sociedad sustentable acorde con los valores de

la naturaleza (Valencia y Aguilera, 2008), un modelo capaz de enfrentar eficientemente la crisis ecológica mundial, a ello J. Dryzek (1996) lo denominó *democratización ecológica* entendida ésta como una reforma de los mecanismos democráticos existentes, cuyo objetivo es generar mayor participación ciudadana, con libertad y mejores condiciones de igualdad (citado en Melo, 2013).

Según Arias Maldonado (2001) sólo será posible construir una política verde si se constituyen en él, dos principios rectores: (1) La democratización de la democracia y (2) El principio de sustentabilidad, este último como principio de índole normativo que facilite la realización simultánea de esos dos principios rectores en un modelo normativo de democracia verde (DV).

Diferentes trabajos de investigación sobre democracia, vinculado a la sociedad y la naturaleza, han utilizado de forma indistinta los términos de democracia verde, ecológica y ambiental, sin hacer referencia a una escisión del concepto. Arias (1999) en su artículo *Democracia verde versus democracia liberal* hace una desemejanza entre democracia verde y democracia ecológica, diferenciación que según el autor no puede hallarse en la literatura, con lo cual coincidimos, donde uno y otro término son empleados de manera similar.

Así menciona el investigador malagueño que:

...el rótulo de democracia ecológica corresponde a una dirección de la reestructuración ecológica, esto es, una democracia medioambientalmente benigna, al margen de los propósitos emancipadores y radicales de los verdes. Se trataría de una democracia liberal ecológicamente corregida. Por su parte, democracia verde designa aquel modelo democrático que consigue plasmar esos dos principios de la teoría política ecologista, su compromiso con la naturaleza y con una existencia sustentable y su voluntad de desarrollar la democracia, en un único modelo normativo_(...) un modelo que habría de procurar, igualmente, ser coherente con los distintos componentes de la política verde..."
(Arias, 1999: 186).

Lo dicho por Arias, nos da a entender que la democracia ecológica, es susceptible de apropiación (de otras ideologías, como es el liberalismo), cuyo carácter reformista y discursivo, no da a conocer cambios esenciales en su real aplicación. Estos elementos expuestos por Arias nos llevan a pensar lo descrito por la mexicana Marisol Angles (2018), cuando menciona que la democracia ambiental (o ecológica según Arias) se *concentra en el reconocimiento estatal del derecho humano a vivir en un medio ambiente sano (visión antropocéntrica), limitándose sólo al marco jurídico en materia ambiental.*

Como vemos el concepto de Angles va estrechamente ligado con la justicia de connotación ambiental. Bajo esta lógica, Isabel Vilaseca en su tesis doctoral denominada “Democracia ambiental: una alternativa a la crisis civilizatoria del capitalismo tardío” defendió la idea de democracia ambiental catalogándola como “...una concepción de la democracia que aspira a competir en ese proceso abierto de búsqueda de consensos en torno al propio significado concreto de democracia y las formas de articularla...” (Vilaseca, 2016:226).

Según la autora, dicha búsqueda se hace en un contexto en el que la propia idea de democracia liberal se encuentra en cuarentena, pues la democracia ambiental no sólo se postula como forma de gobierno al servicio de la salida de la crisis ambiental, sino también como una forma de salida a la actual crisis sistémica de la democracia liberal. En ese sentido su razón de ser es doble: por un lado, el consenso inicial de regeneración democrática, y por el otro, su relación de imbricación y servicio respecto a la justicia ambiental. Asumiendo de este modo que los problemas ambientales son problemas sociales, pero no son cualesquiera, sino que *son la espina dorsal de los problemas sociales de nuestros tiempos* (Ibid., pág. 227).

Por su parte, David Hernández (2008), en el Primer Programa de Democracia Ecológica (DE) en la localidad de Murcia en España, utiliza de forma indistinta los términos de democracia verde y ecológica, calificándola como procedimientos de autoorganización, de carácter global, que una vez puestos en funcionamiento harán brotar (de los

restos del partido) una comunidad ecológica destinada a revolucionar el ecosistema político del capitalismo, cuyos miembros, más que militantes serán participantes, los cuales establecerán una nueva relación con la sociedad caracterizada por una sensibilidad más simbiótica, una técnica política que enriquezca la diversidad democrática, y una racionalidad política que engrandezca la conciencia humana.

Robyn Eckersley por su parte abraza la denominación de DE concibiéndola en dos dimensiones; una normativa y la otra procedimental. La primera tiene relación con las virtudes y valores de la nueva democracia en cuanto a su capacidad de integración y respeto por la diversidad, inclusión de los grupos tradicionalmente excluidos, justicia ambiental y su orientación no antropocéntrica (ideas fuerza de la autora). La segunda trata de los procesos que el Estado debe realizar para su transición a un eco/Estado, como la constitucionalización nacional y transnacional, implementación de instituciones y entes estatales; esto para hacer posible la primera dimensión de democracia ecológica. La autora no cuenta con una definición como tal de democracia ecológica, pero su estudio sobre la misma es mucho más extensa y profunda, en relación a otros autores.

La revista *El Ecologista No. 52*, hace mención del denominativo DE y ambiental, haciendo una limitada e implícita diferenciación entre ambas. La democracia ecológica es concebida como una *forma de organizar políticamente la sociedad*, de ser y de vivir, donde prime los valores de tolerancia, libertad, igualdad (sin menoscabo de la diversidad y el respeto a las minorías), horizontalidad y la resolución pacífica de los conflictos socio-políticos, dejando entre ver, desde nuestro punto de vista, una dimensión de carácter normativo y político. Por otra parte, en la misma revista, hace mención de la democracia ambiental, catalogándola como la búsqueda del control político democrático de los desastres ambientales, desde soluciones que involucren valores humanos, las necesidades, deseos y derechos de los no humanos (como los no-nacidos y al resto de seres vivos), este concepto está más enfocado en la acción material que

el Estado realiza a través de su gestión traducida en políticas públicas ambientales.

Fernández y Martínez (2008) interpretan la DE como *un proceso de intensas evoluciones fundamentales siempre en movimiento*, más allá de la degradada retórica del desarrollo sostenible y de la democracia participativa, que pasan por la exclusiva utilización de tratados, guías de buenas prácticas, discursos y propuestas.

Por último, pero no menos importante Ángel Valencia y Rafael Aguilera (2016) en su libro *Democracia verde* refieren que, tal como deja entrever en el título, el concepto de DV alude a la interrelación de democracia y medio ambiente, es decir, los principios políticos de la democracia como sistema político, se relacionan con los enfoques que configuran la naturaleza del ecologismo. Y lo hacen desde una aproximación multidisciplinar e internacionalista, lo cual permitirá afirmar, que la idea de DV se ha venido sustentando conforme al desarrollo de la TPV.

Las definiciones vertidas por los autores sobre las diferentes denominaciones, nos dan a conocer de una doble connotación, por un lado, la concepción empírica, normativa o empírica- normativa que cada una posee o cree poseer, y por el otro, la idea central que tienen, en relación a democracia y medio ambiente. Para entender mejor esta, presentamos la siguiente matriz comparativa.

MATRIZ COMPARATIVA					
	Democracia ambiental	Democracia ecológica	Democracia verde	Democracia ecológica y verde	Democracia ambiental y ecológica
	Empírica	Hechos y valores	Normativa	Hechos y valores	Empírica
IDEAS CENTRALES	Reconocimiento del Estado a vivir en un medio ambiente sano.	Inclusión de valores (integración, inclusión, justicia, diversidad)	Consigue plasmar los principios de la teoría política ecologista y los principios políticos de la democracia.	Se basa en procedimientos de auto/organización cuya comunidad ecologista está destinada a revolucionar el sistema político y económico capitalista.	Una forma de organizar políticamente a la sociedad.
	Control estatal de desastres ambientales.	Transición a un Eco/Estado, mediante la implementación de instituciones.			Inclusión de valores de tolerancia, igualdad, libertad, horizontalidad y resolución pacífica de conflictos.
	Democracia medioambientalmente benigna, corregida por el liberalismo.	Siempre en movimiento, mediante intensas evoluciones fundamentales.			Contenido en el respeto a las minorías y la diversidad.
De carácter	Jurídico	Político – jurídico	Político	Político	Político – jurídico

Fuente: Elaboración propia.

Como podemos dar cuenta, las denominaciones e ideas centrales de cada una de ellas varía, no solo en el ideal que aspiran, sino también en el cómo y en los medios que desean realizarse. Lo cierto es que la definición más

avanzada y llevada a cabo por la mayor parte de los países del mundo es la concepción de preminencia jurídica – empírica, denominada democracia ambiental, el cual tiene su génesis en los años 80, bajo el rótulo de justicia ambiental.

Este modelo de democracia está presente de forma implícita en la mayoría de las constituciones modernas del mundo, incluyendo la nuestra, mediante el reconocimiento de derechos de tercera generación, de acceder a un medio ambiente sano y equilibrado. En ese sentido la democracia boliviana, no sólo es participativa, representativa y comunitaria (como establece el art. 11 de la CPE) sino también ambiental, considerando el marco jurídico en el que se respalda (Ley Marco de la Madre Tierra, Ley de Derechos de la Madre Tierra y Ley de Medio Ambiente).

Existen por lo menos dos teorías importantes que sirven de base a la DV. La primera surge en los años 60 y principios de los 70, con la bien conocida biopolítica que a partir de los efectos de la crisis ecológica (que entró progresivamente en la conciencia de actores políticos y movimientos sociales) señaló nuevos esfuerzos de control y regulación que se referían a la solución de los problemas mundiales del medio ambiente. Se había formado un nuevo significado de biopolítica, concentrada en los procesos de la vida como nuevo objeto del pensamiento y actuar político. La *biopolítica ecológica* se constituía en un nuevo campo de acción de la política que se ocupa de la regulación y la consolidación de los procesos de vida y; el mantenimiento de los medios naturales de subsistencia del ser humano, persiguiendo objetivos conservadores y defensivos y; compromete la política a la protección y mantenimiento de los medios naturales de subsistencia (Lemke, 2017). Esto se muestra claramente en las obras de *Política entre poder y derecho* del politólogo alemán Dietrich Gunst, de acuerdo con el autor, se abarcan “*todas las áreas que se ocupan de la política sanitaria y demográfica, de la protección del medio ambiente y de las preguntas por el futuro de la humanidad*” (citado en Lemke, 2017: 35).

La segunda (y tal vez la más importante) es la consolidación de la TPV. Surge por la década de los 80, cuando entro en auge una *alternativa*

filosófica acerca de la necesaria reconciliación del hombre con su entorno y del derecho del mundo natural a su preservación y florecimiento. Sin duda la obra fundacional de la TPV es dada por el filósofo inglés Andrew Dobson, que significativamente propone concebir el ecologismo como un pensamiento radical y autónomo (ni de izquierda ni derecha), opuesto a todo compromiso o negociación con el liberalismo imperante y anclado. La consolidación de la TPV, es la sostenida afirmación de los valores que la rigen, de los objetivos que persigue y de todo aquello que la diferencia *de teorías políticas rivales* (Arias, 2008).

La construcción de una democracia “verde”, no parece una tarea fácil de amar, pues según Valencia y Aguilera los elementos conceptuales que necesariamente deben interrelacionarse son los principios políticos de la democracia (como sistema político) y los enfoques que configuran la naturaleza del ecologismo, desde una óptica multidisciplinar, internacionalista y pluralista. A ello añade Manuel Arias (1999), que toda indagación acerca de un modelo ecologista de democracia, deberá conjugar una relación entre el principio de sustentabilidad y democracia, o lo que es igual, entre los dos principios rectores de la TPV, es decir solo la conexión entre estos dos permitirá la construcción de una DV propiamente dicha.

La arquitectura conceptual de este modelo ecologista alternativo opera en los debates y críticas a la democracia liberal, el cual coincide con uno de los debates clásicos de la TPV de los últimos años: la compatibilidad entre los principios de la naturaleza del ecologismo y de nuestros sistemas democráticos. La teoría de la DV emerge de un doble sentido, por un lado, el sentido crítico, de los problemas sociales, políticas y económicos, como una nueva visión del mundo, y por el otro, un sentido estratégico, para la construcción de una sociedad sustentable que transforme los paradigmas del conocimiento teórico y los saberes prácticos tradicionales.

Es por ello que la teoría de la DV no conforma una doctrina homogénea, cerrada y acabada; emerge y se despliega en un campo de formaciones

ideológicas heterogéneas y dispersas, constituidas por una multiplicidad de intereses y prácticas sociales. Por el carácter global e importancia de su problemática (crisis ecológica global), inaugura una nueva perspectiva de análisis en el campo de la ciencia política contemporánea. Incorporando nuevos principios y valores verdes - *contenido normativo ecológico*, de los cuales podemos mencionar los siguientes:

- La incorporación del *principio de sustentabilidad* entendido como la inclusión democrática del mundo natural y su relación de *equilibrio* y reorganización entre hombre y naturaleza.
- Capacidad de integración y respeto por la diversidad cultural.
- El concepto de autonomía, con visión no antropocéntrica, se amplía para *incluir* a los grupos tradicionalmente excluidos en los siguientes espacios:
 - El espacio democrático, mediante: 1) *El principio de los intereses afectados*, el cual establece que todos aquellos potencialmente afectados por un riesgo deberán tener oportunidades significativas de participar o, de no ser posible, ser representados en la toma de decisiones y el diseño de políticas que causen ese riesgo (Eckersley 2004, Dobson 1996); 2) La inclusión de todas las voces tradicionalmente marginadas del proceso democrático en igualdad entre todos los participantes, posición de los excluidos, los poco representados y los infravalorados, como las generaciones futuras (*principio de solidaridad transgeneracional*), los ciudadanos no nacionales afectados por un determinado problema ambiental, y el mundo natural no humano (O'Neill, 2002; Eckersley 2000, Barry, 1999; Goodin, 1996) (citado en Melo, 2013).
 - En el espacio de justicia, mediante la ampliación de la comunidad de justicia para admitir a la naturaleza no humana, generaciones futuras y miembros de otros

Estados damnificados por los riesgos medioambientales transfronterizos. Ello permite configurar la comunidad moral y política con independencia de la nacionalidad, el territorio o la especie, a lo Eckersley denomina como «comunidad de afectados».

- Mayor inclusión en la justicia ambiental/ecológica, definida por Eckersley (2000) como la “justa distribución de los beneficios y riesgos de la cooperación social, y la minimización de riesgos en relación con una comunidad moral ampliada” (Citado en Melo, 2013).
- Dotarle de mayor importancia a los *deberes/obligaciones con conciencia ambiental* por parte de la ciudadanía con el objetivo de salvaguardar la protección del medio ambiente mediante los deberes y obligaciones como parte fundamental de la vida humana para gozar y disfrutar de un ambiente sano y saludable, manteniendo un equilibrio cuidadoso entre derechos individuales y responsabilidades sociales, individualidad y comunidad, que de paso a la denominada *ciudadanía ecológica*.
- La incorporación de una suerte de *democracia transnacional* complementaria a la democracia nacional (verde) por lo que cada persona poseería distintos niveles de ciudadanía (local, nacional y transnacional). Esto supone en primer lugar, declarar la existencia de obligaciones hacia la humanidad y hacia el medio ambiente global y; establecer mecanismos de toma de decisiones que tengan en cuenta la existencia de ese tipo de vínculo de ciudadanía transnacional.
- Principio de precaución, que podrá extenderse hasta incluir a los seres no humanos.
- La noción de *pluralismo* se radicaliza en virtud de la introducción de mecanismos deliberativos—participativos que permitirán poner en evidencia el contexto en que se

forman los valores y preferencias de la ciudadanía, más allá de la simple agregación.

- Opera tanto en la esfera pública como privada (Dobson, 2003) desde una óptica de cuidado (Valencia, 2010). La DV produce la despolitización de estos ámbitos. Ambas actividades (pública y privada) generan riesgos ambientales y sociales que recaen sobre terceros, por lo que han de ser tratadas como cuestiones de interés público y sometidas a debate democrático.
- Mayor libertad de crítica a los dogmas sociales, económicos y culturales actuales.
- Mayor legitimidad en la toma de decisiones, puesto que se basarán en procedimientos democráticos más inclusivos y abiertos a todos aquellos grupos que la democracia liberal excluye de manera sistemática.

Muchos pensadores de este modelo DV (Backstrand, 2010; Valdivielso, 2007; Arias, 2006; Baber y Barlett, 2005; Eckersley, 2000; Smith, 2003; Dryzek, 1996; Barry, 1999) coinciden en señalar como base empírica de la misma a la Democracia Deliberativa (DD), el cual hace referencia *a una escuela de teoría política que asume que la participación pública verdaderamente razonada y discursiva en la toma de decisiones posee el potencial de generar decisiones políticas más justas y más racionales que los mecanismos representativos existentes* (Baber y Barlett, 2005, 3). Por su parte Habermas la calificó como la formación de voluntades políticas mediante la discusión libre, abierta y permanente entre todos los participantes en el diálogo político en igualdad de condiciones (Rivera, 2017). Pues buena parte de los trabajos de investigación sobre TPV ha asumido como orientación a la teoría democrática deliberativa, el cual pueda dotarle de un puente de conexión real (y no solo discursiva) entre democracia y ecologismo.

Las ideas de la defensa del modelo deliberativo - discursivo como base empírica de la DV se han justificado en función a los fines de la ecología política, así, por ejemplo, en el rol de participación (de movimientos

verdes), la igualdad (generada por la interdependencia de los seres sintientes y no sintientes), la autonomía, la sostenibilidad y la ampliación de la comunidad de justicia, valores insoslayables en la concepción verde del ecologismo.

Mirian Alfie (2013) menciona que el rol de activo de la DD radica en su carácter pedagógico, sosteniendo que la deliberación es un canal idóneo para facilitar la extensión entre la ciudadanía (de una mayor conciencia ambiental) y la transformación de las preferencias individuales (Eckersley, 2007). En ese marco la incorporación de la deliberación (como factor de aprendizaje) incita a los actores sociales a negociar, dando a conocer sus inconformidades, puntos de vista y proyectos de construcción en el espacio público, el cual da paso al fortalecimiento de *una cultura orientada a la sustentabilidad*, incrementado de este modo la efectividad y legitimidad de las decisiones adoptadas en conjunto.

Por otro lado, la DD posibilitará la inclusión de todas las voces tradicionalmente marginadas del proceso democrático (Eckersley, 2007). El ideal deliberativo, fundamentado en el principio de igualdad exige que se respete cualquier punto de vista que pueda surgir y anima a los participantes a situarse en la posición de los excluidos, los poco representados y los infravalorados. La consideración de estos tres grupos en los procesos políticos, según Andrew Dobson (1996) está justificada en virtud del principio de los intereses afectados.

Si bien este modelo deliberativo tiene en su interior muchas virtudes de los cuales se nutre empíricamente la DV, en los últimos años ha sido objeto de críticas como fundamento idóneo para dar paso a la democratización verde.

Entre las críticas se encuentran que la DD: a) Se ve instada a debatir sobre preferencias y valores preestablecidos/predefinidos de antemano e invitada a elegir entre una serie de opciones fijadas con anterioridad, impidiendo de este modo, de que exista una posibilidad real de que emerjan puntos de vista alternativos a los oficiales, b) No existen

garantías reales ni evidencias suficientes para afirmar que vaya a producir, por sí sola, decisiones y políticas más sostenibles (Melo, 2013), c) Que intentar implementar la deliberación mediante vías constitucionales e institucionales en la DV, tendría como resultado la absorción de la DD por el liberalismo y, por ende, de la DV al liberalismo (Dryzek, 1996) y, finalmente d) Que la DD opta por trasladar el locus de la deliberación política de la sociedad civil a la esfera pública, y ello causaría decisiones colectivas menos legítimas, con posibles intervenciones de neutralización.

A ello Dryzek (1996) fundamenta que la auténtica deliberación reside fuera de las instituciones del Estado, donde la sociedad civil posee la capacidad de *autogobernarse* a la que denomina «*actividad para-gubernamental*». Este espacio (fuera de la vista gubernamental) donde la deliberación pueda desplegarse de forma más crítica y tornarse resistente a una posible neutralización del Estado (como aquellas opiniones que niegan la solución a los problemas socio/ecológicos) por tanto, pueda buscarse una democracia más fuerte, sustantiva y participativa.

No obstante, el carácter deliberativo del cual se nutre la DV es sólo uno de los muchos valores que posee y que la hace diferente a la Democracia Liberal (DL). El cual, con sus luces y sombras la DD le ofrece a la DV posibilidades reales de conciliar la teoría y la práctica del ecologismo, pues permite, como indican Baber y Barlett (2005), establecer un nexo sólido entre racionalidad, democracia fuerte y sostenibilidad ambiental. Por ello merece la pena explorar su potencial para articular la DD como modelo sustento empírico de la DV.

Como bien mencionamos para la construcción de una DV, es necesario e imprescindible la relación entre los principios propios del ecologismo y de la teoría democrática, y por tanto un rol activo del Estado para su implantación. Cabe señalar que, en su génesis el ecologismo (con el fundamento filosófico de un utopismo sustentable), concibió al Estado como una institución jerárquica por excelencia, capaz de hecho de consolidar y reproducir relaciones jerárquicas, pues entre sus funciones

aplica la administración de las “cosas” en el conjunto la población y los recursos (Foucault, 2006). Al estar la dominación de unas personas por otras en el origen de la crisis ecológica y del malestar social, y ser en consecuencia la supresión de la jerarquía un objetivo deseable, para el ecologismo político también lo era la abolición del Estado y su sustitución por instituciones basadas en la solidaridad y la ayuda mutua, preferentemente de tamaño más reducido (Arias, 2001).

Sin embargo, la alternativa no es, como menciona Arias (2001) prescindir del Estado, sino transformarlo de acuerdo con las necesidades de una política verde. Pues pese a las transformaciones experimentadas y al incierto signo de las que ahora tienen lugar, el ecologismo no puede ignorar que el carácter instrumental e intervencionista del Estado moderno es imprescindible para la adopción y ejecución de una política de sustentabilidad.

Se trata entonces de transformar el Estado en la medida necesaria para el cumplimiento de su función, que es la de servir de soporte para la democratización de la democracia verde y para el desarrollo de una concepción normativa de la sustentabilidad. Esto con el conocimiento científico como fuente de veracidad y razón gubernamental, se incorporarán legítimamente nuevos objetos de gobierno como la capacidad de carga, la huella ecológica, la sostenibilidad, etc. (Muñoz, 2008). De este modo, es que se van proponiendo una serie de políticas, proyectos y programas (desde diferentes instituciones públicas y privadas) para hacer posible una democracia con tinte verde. En breve citamos las siguientes:

Para el ámbito nacional, los mecanismos deliberativos implementados por algunos Estados en las últimas décadas podrían aportar ciertas claves para la articulación de la DE. Un elemento importante de articulación es el sistema constitucional, que según Robyn Eckersley podría ser uno de los catalizadores de la construcción de un Estado verde, alternativo al Estado Liberal.

La autora, considera que nada impide a un Estado implementar constitucionalmente un sistema democrático el cual incluya la existencia de obligaciones hacia la humanidad y principalmente hacia el olvidado medio ambiente global. Para ello plantea que la Constitución (como norma fundamental) sea un elemento esencial para el ejercicio de la DE.

Asimismo, plantea la confección de un «círculo virtuoso de cambio» que incluiría no solo a la denominada *Constitución ecológica*, sino también una economía sostenible y una sociedad civil con esferas públicas verdes, lugar que tendría un debate continuo acerca del modo de lograr una permanente sustentabilidad ecológica. Eckersley, desde una óptica institucional – normativa, entiende que el Estado y la Constitución son base para la promoción de la DE, esto mediante el diseño de mecanismos tendientes a garantizar la disponibilidad de la información generadora de riesgos ecológicos, participación y acceso a la justicia ambiental.

Por otra parte, Bourq y Whiteside (2009) proponen, al igual que Eckersley, la formulación de una *bio/Constitución*, (constitucionalismo ambiental), vista desde una perspectiva más orgánica, que intente reorganizar la parte operativa político-administrativo del Estado, esto mediante la implementación de un *Senado del futuro*, el cual encarnaría específica y exclusivamente los intereses de largo plazo de las generaciones venideras, cuya composición estaría representada por personas elegidas con base a programas perdurables.

Los autores introducen en este panorama de representación la presencia de las ONG ecologistas como órganos deliberativos en los poderes públicos (Bourq y Whiteside, 2009). De hecho, plantean que al igual que existe un diálogo social con los sindicatos, tampoco es ilógico imaginar un diálogo ecológico con *agentes* que defienden el medio ambiente, a las generaciones futuras y/o poblaciones del Sur (Marcellesi, 2011).

Bajo esta línea argumentativa, Latour propone completar el actual Congreso/Parlamento, con una «Cámara de los valores», «Parlamento de las cosas» o «Cámara de los hechos», donde estarían personas reconocidas

por su competencia en el ámbito del ecologismo y que representarían a las cosas (atún rojo, abejas, bosques, etc.), al igual que los diputados tradicionales representan hoy en día la ciudadanía. Según Latour (2006), este parlamento otorga representación, discusión democrática y el derecho de defensa a las “cosas” que actualmente no tiene derechos ni voz ni voto.

Este tipo de instituciones de representación de contenido verde, ya tiene sus frutos, v.g. Suiza, país que cuenta con un Defensor de los animales y se encuentra trabajando en una institución que defienda a las generaciones futuras, el Ombudsman del futuro (Marcellesi, 2011).

Para el ámbito internacional, otra de las propuestas planteadas por Eckersley es la implementación de un sistema democrático transnacional en el sistema constitucional del *Eco-Estado* permitiendo ampliar la comunidad de justicia humana a la no humana; ello permitiría, según la autora configurar una comunidad moral y política denominada comunidad de afectados/comunidad de riesgo, con independencia de la nacionalidad, el territorio o la especie¹⁰. Que, como consecuencia de la ampliación de la comunidad de justicia, la DV llegaría a poseer un componente transnacional manifestado en la existencia de instituciones y derechos de ciudadanía más allá del Estado-Nación.

El principio teórico que justificaría este elemento transnacional de la DV, es lo que Eckersley (2004) denomina patriotismo medioambiental, vínculo que une a los activistas con los movimientos sociales globales. Basada en la idea de que la relación con el propio medio ambiente local o nacional sirve como base de solidaridad hacia otras comunidades y hacia el medio ambiente de éstas.

Este argumento transnacional de la DV planteado por Eckersley, puede contrastarse con viejas reivindicaciones ecologistas: como la

¹⁰ Con esta medida queda institucionalizado el principio de los intereses afectados que hace referencia Dobson. Este principio, bien arraigado en el pensamiento verde, establece que «todos aquellos potencialmente afectados por un riesgo deberían tener oportunidades significativas de participar o, de no ser posible, ser representados en la toma de decisiones y el diseño de políticas que causen ese riesgo» (Eckersley 2004).

Organización Mundial del Medio Ambiente, el Tribunal Internacional de Justicia Climática (propuesto por la Conferencia de Cochabamba - Bolivia el 2010) y la creación de un Parlamento mundial (instaurando una forma de votación proporcional entre el peso político de un Estado y su número de escaños) (Onesta, 2007).

Todas estas iniciativas (desde el nivel interno y externo) han sido propuestas unilaterales, por lo que tendrían que ser complementadas con tratados multilaterales que permitan establecer derechos y deberes recíprocos entre Estados, así como derechos y deberes de ciudadanía transnacional.

La democracia transnacional verde no sustituiría a la democracia nacional, sino que la complementaría, al igual que las ideas de origen liberal, por lo que cada persona poseería distintos niveles de ciudadanía (local, nacional y global).

Esta democracia global o también denominada súper democracia por Jacques Attali (2008) intentaría establecer, mediante una conciencia colectiva, estrategias y políticas globales para garantizar la vida de todos y generar condiciones de sustentabilidad ecológica para la Tierra (Boff, 2010). Esta súper democracia planetaria no anula las distintas tradiciones democráticas, sino que, igual que el pensamiento de Eckersley las complementa, mediante un *bio/regionalismo*, diseño ecológico de organización en relación con la naturaleza a partir de los ecosistemas regionales, contrario de la globalización uniformadora, valora las diferencias y respeta las singularidades de cada región, con su cultura local, haciendo más fácil el respeto a los ciclos de la naturaleza y la armonía con la Madre Tierra (Ibid.).

Finalmente, siguiendo el pensamiento que Jorge Riechmann aplicaba a las personas, podemos decir que la democracia puede seguir dos senderos, la primera que ante la crisis y la devastación ecológica aceleran su modelo irracional haciendo caso omiso a la alerta roja ya encendida; y la segunda

que desaceleran y analizan las soluciones y profundizan los mecanismos de la acción política colectiva. En esta disyuntiva, la transición de una DV no es, ni más ni menos, que esos frenos de emergencia necesarios para desacelerar el tren, en el alocado tren del capitalismo (citado en Fernández y Martínez, 2008).

Queda claro hasta este punto que más que hablar de una crisis ambiental sería conveniente concebir una crisis político-ambiental y socio-ambiental. Del mismo modo, es evidente también que ésta ha de entenderse necesariamente unida a la crisis de la democracia en tanto y en cuanto ambas se retroalimentan. A partir de los diferentes razonamientos, la DV desea ser algo más que una nueva simple adjetivación estética y un nuevo término políticamente correcto para aficionados. La democratización verde quiere constituirse en un proceso eco-político que refuerce los aspectos básicos más importantes para la construcción de un nuevo orden político social con tinte verde que proteja no solo al hombre sino a la madre naturaleza a la cual pertenecemos.

12. La nueva ciudadanía ecológica

Históricamente, el concepto liberal de ciudadanía se ha centrado en los derechos de los ciudadanos (el derecho a voto, el derecho a la seguridad social, derecho a la asociación y otros) de hecho, en la mayoría de las constituciones modernas queda explícito que “el fin supremo de la sociedad y el Estado es el individuo”. De ahí deriva la frecuente fraseología en política electoral: “los políticos están al servicio de los ciudadanos” “la política debe ocuparse de resolver los problemas de las personas”, etc. Es decir, que lo público se ha constituido en un medio (cuando no instrumento) para que el ciudadano se realice política y socialmente (Vives, 2012).

Con ello los Estados han procurado introducir y gestionar normas y políticas con arreglo a derechos no solamente de carácter social, económico y político, sino también ambiental. Esto se ve plasmado con

la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano en Estocolmo en 1972 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro en 1992, las cuales dieron lugar a convenios multilaterales y detonaron una sustantiva respuesta de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, traducido en avances concretos de gestión pública ambiental (Lima y Aibar, 2009).

Es así que en las décadas de los 80 y 90, diferentes países fueron incorporando en sus reformas constitucionales, normativas e institucionales el tema de la crisis ambiental y la sostenibilidad. En consecuencia, aparecen los denominados derechos de tercera generación o difusos, que comprenden, desde la parte sustantiva de la norma jurídica como ser la calidad de vida, el derecho a un ambiente sano, protegido, equilibrado, entre otros y la parte adjetiva, v.g. el ejercicio de acciones legales por parte de los ciudadanos en defensa del medio ambiente.

Ciertamente, en los últimos años se han realizado una serie de investigaciones sobre la vinculación de ciudadanía con el problema de la crisis del entorno natural y/o ambiente, ello ha admitido variadas formas de denominación por parte de los autores, tales como “ciudadanía ambiental”, “ciudadanía verde”, “ciudadanía ecológica”, o “ciudadanía ambiental global”, “eco-ciudadanía”, “civismo verde”, “meta-ciudadanías ecológicas”, “ciudadanía global o cosmopolita”, “ciudadanía sustentable” o “ciudadanía de la tierra”. Todos estos términos han sido utilizados de diversa manera por los teóricos preocupados del problema ambiental. Teniendo en cuenta que estos términos mencionados hacen referencia en mayor o menor grado al concepto de ciudadano vinculado a su entorno.

Bajo esa lógica, uno de los primeros conceptos que emerge es la del ciudadano ambiental, el cual es considerado como un sujeto de derecho, que debe exigir y hacer valer el derecho humano al ambiente, (que pasa a engrosar el marco de derechos) derecho inseparable de sus valores fundamentales como la igualdad y la libertad. De él se desprende el

derecho de acceso a la información, derecho a la participación en la gestión ambiental y el derecho de acceso a la justicia ambiental, concepción incorporada en muchas constituciones modernas, incluyendo la nuestra¹¹.

No obstante, el ciudadano ambiental presenta graves restricciones y tensiones con la protección eficiente del medio ambiente, es decir esta categoría solo se remite a cuestiones poco controvertidas, no implican cambios sobre la esencia de las estrategias de desarrollo, sino sobre aspectos secundarios como sucede con algunas campañas de educación ambiental, responsabilidad empresarial, o marketing verde y cuyo uso en el ámbito gubernamental se traduce en acciones de fortalecimiento jurídico a los derechos relacionados con el medio ambiente (Gudynas, 2010). En concreto apunta al hecho de que el reconocimiento de ese conjunto de facultades fue nuevamente a legitimar la concepción liberal de una *ciudadanía recostada en derechos*, y que desde esa postura se incorporó la cuestión ambiental.

Que, por las deficiencias encontradas en este modelo de ciudadanía recostada en derechos, más que en “obligaciones”, se propuso la construcción de una ciudadanía que pueda subsanar esa grieta de omisión de deberes y obligaciones del ciudadano - *ciudadanía republicana* - y contraponerse a la concepción meramente jurídica e individualista del ciudadano liberal ambiental. De ese modo Villarroel (2013) considera que el concepto republicano de ciudadanía, ha centrado su atención en las responsabilidades de los ciudadanos respecto del colectivo social al que pertenecen, es decir, aunque los ciudadanos republicanos reconocen y valoran sus derechos, estos son menos importantes para ellos, que lo que son sus responsabilidades y/o deberes.

11 La constitución Política del Estado en su artículo 343. “La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente”.

La Ley No. 1333 de Medio Ambiente, en sus artículos 92 y 93 respectivamente. Artículo 92 “Toda persona natural o colectiva tiene derecho a participar en la gestión ambiental, en los términos de esta ley, y el deber de intervenir activamente...”. Artículo 93. “Toda persona tiene derecho a ser informada veraz, oportuna y suficientemente sobre las cuestiones vinculadas con la protección del medio ambiente...”.

En esta línea de pensamiento plateado por Raúl Villarroel S. a nuestro entender sería evidente considerar que la ciudadanía de tipo ecológica es mucho más compatible con el esquema republicano que con el liberal.

Sin embargo, en los últimos años ambos modelos han sido objeto de crítica en los distintos escenarios político-sociales, desde la limitación que han construido entre lo público y lo privado hasta su planteamiento respecto a la noción de libertad por el tipo de adscripción a la virtud cívica que plantean. Bajo ese argumento Dobson (2003) considera que la ciudadanía liberal ni republicana, juntas o separadas podrían abarcar el proyecto de la sustentabilidad.

La idea de que una ciudadanía pueda tener un vínculo sustancial con su entorno según Valencia, Arias y Vázquez (2010), tiene su fundamento en la concepción de la naturaleza como sujeto de derechos, capaz de responder a una nueva dimensión política del medio ambiente, donde deben deducirse una serie de criterios que regulen la responsabilidad colectiva de los seres humanos frente a ella y puedan garantizar su cumplimiento más allá de las obligaciones públicas. Asimismo, Manuel Arias en su artículo titulado “El giro antropocénico” cita a Steffen (2011: 749) mencionando que nuestra generación es la primera con el conocimiento de que nuestras actividades influyen en el sistema terrestre, y por tanto la primera generación con el poder y la responsabilidad de cambiar nuestra relación con el planeta. “*De ahí el imperativo de que los seres humanos se conviertan en “administradores” del planeta*” (Schnellhuber 1999) (citado en Arias: 03,2015).

La denominada CE *grosso modo* rompe con las nociones clásicas de ciudadanía liberal, porque incide en las *obligaciones, deberes y responsabilidades*, dirigidas a los desconocidos (Dobson, 2005) el cual implica virtudes de cuidado y de compasión que se ejercen, bajo la denominada *ética del cuidado natural* (Valencia, 2009)—en la esfera de lo público y lo privado— en un contexto que *trasciende los límites del Estado-Nación* (Ibid.).

En términos teóricos e introduciéndonos al estudio de la CE, esta participa de una arquitectura conceptual análoga a la de otros conceptos de ciudadanía. No obstante, representa al menos tres puntos de ruptura significativo, que más adelante profundizaremos con mayor detalle:

- (1) Se trata de una noción basada no tanto en derechos sino en obligaciones/deberes, donde los bienes medioambientales parecen demandar una nueva noción de responsabilidad colectiva,
- (2) La esfera de lo privado como la de lo público entran en el ámbito de su ejercicio,
- (3) Se dirige a un sujeto que va más allá del Estado-Nación (trasciende los límites del Estado-Nación) siendo por ello una suerte de ciudadanía global o cosmopolita (Valencia, Arias y Vásquez, 2010; Dobson, 2005).

Desde la perspectiva política, la CE puede entenderse como una respuesta a la escasa representación de los ciudadanos en materia medioambiental y el inadecuado e ineficaz tratamiento de los mismos en el funcionamiento administrativo del Estado Liberal (Eckersley, 1996). La subrepresentación de los asuntos ecológicos ha sido subrayada por la crítica verde a la democracia y por ende al Estado Liberal. A esto agrega Dryzek, que los problemas ecológicos son reiteradamente ignorados y subordinados a la lógica uniformizadora de una racionalidad administrativa cuya conducta de control y eficacia le impide mostrarse flexible y adaptativa a los problemas ecológicos actuales (citado en Melo, 2013).

Es importante en este punto diferenciar la ciudadanía liberal – ambiental de la ecológica. En ese sentido presentamos un cuadro resumen de diferencias elaboradas por Andrew Dobson, Ramon Maíz y Eduardo Gudynas:

ANÁLISIS COMPARADO DE LAS CIUDADANÍAS		
VARIABLES	CIUDADANÍA LIBERAL - AMBIENTAL	CIUDADANÍA ECOLÓGICA
Relación con la Naturaleza	Vertical	Horizontal
Forma de vida	Vivir mejor	Vida buena/vivir bien
Sustentabilidad	Débil	Fuerte
Enfoque	Derechos	Responsabilidades y obligaciones
Incentivo	Intereses individuales	Intereses colectivos
Ámbito de aplicación	Estado – Nación	Desterritorialidad ecológica: sale de las fronteras
Argumentos	Históricos y dogmáticos.	Filosóficos y científicos.
Ámbito	Público	Público y privado
Obligaciones	Asimétricas	Simétricas
Valor	Libertad e Igualdad	Justicia y sustentabilidad
Democracia	Ambiental	Ecológica/verde
Espacio de aplicación	Presente	Intergeneracional: Se extiende en tiempo y espacio
Cultura e Identidad	Única	Plural
Trato	Protección al medio ambiente; antropocentrismo	Empatía con la Naturaleza; biocentrismo
Ciudadano	Ciudadanía entre nacionales	Ciudadanía de extraños
Sociedad	Sostenible	Sustentable
Campo de acción	Local	Glocal: global y local
Alcance	Solo a los seres humanos	Incluye a seres no humanos
Factor constitutivo básico	Mercado	Comunidad
Beneficio	Propio	Bien colectivo social y ambiental
Preferencias	Personales y colectivas	Preferencias y valoraciones múltiples

Fuente: Elaboración propia con base a Andrew Dodson (2003) en Ciudadanía Ecológica, Ramón Maíz. (2011) Igualdad, sustentabilidad y ciudadanía ecológica y Gudynas Eduardo (2014) en Derechos de la Naturaleza.

Si bien la ciudadanía ambiental tiene una relación estrecha con la ciudadanía y el medio ambiente, este, no altera sustancialmente el concepto de ciudadanía, en tanto que dicha relación describe y desnuda su vertiente liberal. Por lo cual señala que, esta ciudadanía se ocupa de asuntos en términos de derechos ambientales; la obligación que deriva de ella está determinado por límites políticos territoriales -normalmente el Estado- Nación; y las obligaciones se deben o bien a los conciudadanos o al Estado mismo. En ese sentido las obligaciones de ciudadanía ambiental no se extienden más allá de aquellos que son considerados ciudadanos por la autoridad política competente en cuestión; y se ejerce en la esfera pública. Por otra parte, la CE, se ocupa de deberes que no tienen un origen contractual; se refiere a la esfera pública como a la privada y se centra en el origen de la naturaleza del deber para determinar sus virtudes explícitamente no-territoriales (Dobson, 2003).

Gudynas por su parte subraya una variable no considerada por los autores clásicos de la TPV, la pluriculturalidad y la multidimensionalidad, propias y características de las ciudadanía latinoamericanas, señalando que no puede establecerse un patrón único que se imponga a todas las comunidades humanas y ecosistemas, pues no reflejarían la realidad vivencial de muchos de los pueblos, naciones y etnias de América Latina. Este es el caso de la florestania¹². En primer lugar, implica un contexto ecológico preciso: los ecosistemas de selva tropical Amazónica. En segundo lugar, no se trata de una ciudadanía de extraños (como en la propuesta de Dobson, 2003), sino que involucra a comunidades de individuos que comparten historias comunes, identidades, y con vínculos directos entre ellos. Exhiben una gran heterogeneidad y enfatiza una íntima asociación entre ese contexto ecológico y las prácticas sociales. Uno no es posible sin el otro. Concibe su propia definición de la comunidad política como inseparable del reconocimiento de un ambiente.

12 Este es un término en portugués que resulta de combinar las palabras (ciudadanía y floresta) (selva en portugués). Su origen no está en un análisis académico, sino que surgió entre activistas ambientales, periodistas y políticos del Estado de Acre (Brasil), en el corazón de la Amazonia.

A continuación, presentamos algunas de las características más importantes y recurrentes encontradas en los trabajos de investigación sobre CE - Andrew Dobson, Robyn Eckersley, Ángel Valencia, Manuel Arias, Eduardo Gudynas, Joaquín Valdivielso, entre otros.



Fuente: Elaboración propia.

- Primero, la trascendencia del ámbito privado a la esfera pública, se debe principalmente a que los actos privados pueden tener implicaciones y/o consecuencias directas en el dominio público de modo que pueden relacionarse con la categoría de ciudadanía. Los valores de cuidado y la compasión en particular, con su carácter no-recíproco e incondicional - son características de las versiones ideales más típicas sobre cómo deben ser las relaciones del ámbito privado. Por tanto, las obligaciones del ciudadano

van más allá del sistema político y cerca de la acción individual (Dobson, 2005).

- Segundo, la generación de valores: Sustentabilidad, justicia y cuidado, en este apartado la virtud es entendida en sentido aristotélico como una *disposición de carácter y de virtud política*. Concretamente diríamos que la virtud de la CE se encamina a asegurar una distribución justa del espacio ecológico; la primera virtud del ciudadano ecológico es la justicia mediante una vida equilibrada con su entorno; sustentabilidad.
- Tercero, las *obligaciones y responsabilidades* que perfila el ciudadano ecológico van más allá de los argumentos históricos (en virtud de alguna acción, tarea, acuerdo, relación, etc., que ha ocurrido en el pasado) y morales (no en virtud de un rol casual o acuerdo) (Dobson, 2005). Entonces, ¿el ciudadano ecológico cumple normas medioambientales o atiende deberes morales? Posiblemente, ambas cosas. Lo que si queremos dejar en claro es que la ciudadanía ecológica no puede circunscribirse solamente en el mero cumplimiento de la ley. De ahí que sea importante distinguir entre aquello que la persona hace porque es su deber legal y aquello que hace sin constricción ni recompensa sino como resultado de una obligación moral hacia el mundo natural libre (Valencia, Arias y Vázquez, 2010). De fomentar una cultura de sustentabilidad —o una *biocultura*—base de las actitudes verdes y el reconocimiento del valor intrínseco de la naturaleza (Vives, 2012).
- Cuarto, la incorporación de una medida asimétrica - la huella ecológica, entendida como el impacto que tenemos sobre nuestro medio relacionado con la «cantidad» de naturaleza que usamos o de la que “nos apropiamos” para sostener nuestros patrones de consumo (Dobson, 2000). En ese marco, las huellas ecológicas son una expresión del impacto de la producción y reproducción de la vida diaria de los individuos y los colectivos en otros seres humanos lejanos o cercanos. El *espacio* de la ciudadanía ecológica

es producido por las relaciones materiales y metabólicas entre personas individuales y su medio ambiente. Esta relación de la huella ecológica da lugar, a su vez, a ciertas relaciones con aquellos a los que esa huella afecta. Esto sugiere que los impactos suelen ser asimétricos porque las obligaciones de la CE caen precisamente sobre aquellos que tienen «ya» la capacidad de actuar sobre otros.

- Quinto, la CE es una ciudadanía de extraños por tanto de acción glocal. Los ciudadanos ecológicos pueden vivir cerca o muy lejos, pueden ser de la presente generación o de generaciones venideras, vivir en nuestro propio Estado-Nación o en otro. Por tanto, las obligaciones de la CE se extienden en el *tiempo* y en el *espacio*. Los ciudadanos ecológicos saben que sus acciones de hoy tendrán consecuencias para las personas del mañana (Dobson, 2003). Es de vital importancia, entonces, entender que los deberes ciudadanos hacia el medio ambiente no constituyen un asunto de caridad o buena voluntad sino de pura justicia.

El carácter glocal de su acción deriva en que los problemas ecológicos y de sustentabilidad a lo que estamos inmersos (globalizados en su origen y consecuencias y por tanto ineludiblemente vinculados a la globalización¹³) en todos sus aspectos y a la vez, la política en general. De modo muy especial la política ecológica tiene un primer objetivo e interés a nivel local (Vives, 2012). Desde ese planteamiento, Dobson alude que la mayoría de los problemas medioambientales son de carácter global, sus efectos no respetan fronteras, por ello se tiene la necesidad de globalizar cada vez las políticas locales y por otro lado hacer más locales las políticas globales.

13 Los cinco elementos básicos que constituyen la globalización son: i) La difusión de nuevas formas de actividad social “no-territoriales” basadas en la telecomunicaciones y el transporte que superan los ámbitos de los territorios de manera que tenemos la impresión de que se “comprimen” o “desterritorializan”; ii) Interconexión a través de las fronteras geográficas, políticas y sociales; iii) Aceleración de la actividad social y económica; iv) Los procesos previos se perciben como que van a ser durables y v) Ser procesos multifacetarios (Vives, 2012).

De ahí el ámbito que abarca la CE va más allá del Estado – Nación, Dobson (2000) lo denomina *desterritorialidad* ecológica. Uno de los rasgos característicos de la CE es su conexión entre lo local y lo global. Ciertamente, el espacio político del ciudadano ecológico no es su Estado o territorio, sino que su actuación afecta de manera más o menos directa a otros territorios y naciones, siendo globales las consecuencias de sus acciones.

- Sexto, si bien las CE son de extraños como señalamos en el párrafo precedente, cabe resaltar que existe una excepcionalidad a esta regla denominada multidimensionalidad. Dicha categoría es indispensable para incorporar aspectos ecológicos junto a los atributos sociales, y así entender a los sujetos políticos en un contexto ambiental, donde su cultura, tradiciones y valores son inseparables de su ambiente, y se determinan mutuamente (Gudynas, 2010). La perspectiva biocéntrica reconoce que la naturaleza posee valores propios, intrínsecos, que no dependen de las valoraciones o utilidad para el ser humano. Así pues, un pueblo indígena que no se expresa desde la tierra difícilmente sería un pueblo con identidad, cultura, estructura política y expresión económica. Para los pueblos indígenas v.g. la tierra es una de las principales fuentes de su identidad, de su reproducción, de su existencia, incluso más allá de su propia materialidad.
- Séptimo y último, la ampliación de la comunidad ciudadana a los seres humanos no conocidos, rechazando la concepción puramente instrumental de la naturaleza. Esta variable tiene una serie de implicancias, una de ellas es la extensión de las obligaciones hacia las generaciones futuras, otras especies y al planeta mismo (Valencia, 2003) extendiendo la comunidad moral más allá de los seres humanos, ampliando de esta forma el espacio netamente “ético” de la naturaleza. Esto implicaría sin duda asumir responsabilidades con los seres de los que no se puede esperar reciprocidad (ya sea por motivos biológicos

o sociales), reconfigurar el espacio de la ciudadanía a partir del marco de la biosfera, es decir adaptar la vida humana a la biosfera y no pretender adaptar la naturaleza a la vida humana; y tener presente las repercusiones, consecuencias y subconsciencias de la tecnología y acciones sobre las generaciones venideras (Vives, 2012).

Cuando de forma cotidiana se utiliza el común para hablar sobre ciudadanía, derecho, obligaciones, virtud, territorio, esfera pública y esfera privada, descubrimos que la CE introduce ciertos giros en ese lenguaje de modo que nos permite considerarla como un tipo diferente de ciudadanía (Dobson, 2003). La CE es sin duda uno de los conceptos que rompe con mayor radicalidad con las definiciones formales de ciudadanía tanto que quiebra con el desarrollo de la noción ciudadana basada exclusivamente en el ámbito público e integra de manera plena la visión de una ciudadanía activa que busca la democratización (Martínez y Barcena, 2012).

Dobson (2005) al ofrecer un criterio adicional, mediante una serie de elementos teóricos que caracterizan a la CE y establecer las diferencias entre la misma y la ciudadanía medioambiental, vierte que estas dos nociones, no serían contrapuestas sino más bien *complementarias*. En cuanto a que ambas se organizan en diferentes ámbitos, y, por tanto, ambas pueden dirigir sus propósitos en la misma dirección: una sociedad sustentable.

Bajo una lógica similar se encuentra el pensamiento del español Ángel Valencia, quien menciona que el reto de la ciudadanía del presente es convertirse en una ciudadanía ecológica, un desafío y una oportunidad para vivir en un mundo mejor que, desde ese punto de vista, dicha ciudadanía sería una nueva forma de ciudadanía. Siguiendo esa línea se encuentra Ramón Maíz quien después de trabajar en un dualismo conceptual desde la perspectiva igualitarista, no pretende escindir dos mundos de ciudadanía, sin ningún punto de conexión.

Por otro lado, Eduardo Gudynas, desde un análisis de casos locales (América Latina) concluye que es válido fortalecer una ciudadanía ambiental, pero es indispensable que esa tarea en lugar de anular las variadas ciudadanías, brinde oportunidades para que éstas se expresen, puedan ser ensayadas, y aplicadas donde sea posible. En otras palabras, entiende que no puede plantearse una oposición entre ciudadanía ambiental y meta-ciudadanías ecológicas, sino que las primeras deben generar condiciones para las segundas.

Finalmente cabe comprender que la Madre Tierra es un ser y no un objeto, es parte de la nueva forma de concebir la relación con nuestro entorno. Y para nuestro contexto asumir nuestra responsabilidad con la Madre Tierra es hablar de sus derechos (pero no el de los ciudadanos), de nuestras responsabilidades, del equilibrio de la naturaleza, de mantener una vida con armonía, y de la capacidad de autorregulación del planeta.

En palabras del expresidente Evo Morales en Asamblea General de la ONU el 21 de diciembre de 2009 “...nos toca ir más allá que poner en papeles supuestos derechos de la naturaleza, de la Madre Tierra, firmar convenios, elaborar constituciones o leyes del hombre, nos toca cumplir las Leyes de la Naturaleza, fortalecer la vida armónica entre hombre y naturaleza, cuidar a la Pachamama” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f.: 26)

Cuando nuestros padres nos enseñan que debemos respetar, honrar y obedecer a nuestra madre, a nuestros padres, no podemos creernos capaces de otorgar derechos a la Madre Tierra, a la naturaleza, conforme las Leyes del Hombre, sino nos toca regirnos por las Leyes de la Naturaleza. Ha llegado la hora reconocer que *la Tierra no nos pertenece, sino más bien que nosotros pertenecemos a la Tierra*. De reconocer que la misión de los seres humanos en el mundo es velar no sólo por sus propios derechos, sino también que tenemos responsabilidad con la Madre Tierra y todos los seres, uno de los fuertes pilares de una ciudadanía recostada en responsabilidades: *ciudadanía ecológica*.

13. Sustentabilidad y democracia

Aunque son muy diversas las vías emprendidas para vincular democracia y sustentabilidad, todas ellas parecen compartir la creencia generalizada sobre la capacidad de los métodos democráticos para propiciar la emergencia de un consenso racional acerca de valores más adecuados e idóneos, confiando en que necesariamente la democracia favorecerá el objetivo de la sustentabilidad.

La pregunta central en el presente acápite es, ¿qué estamos entendiendo por sustentabilidad?, ¿cuál la diferencia con la sostenibilidad? y ¿cómo se produce la conexión entre sustentabilidad y democracia?

Primero, comencemos mencionando que existe una polisemia/variantes o distintos significados sobre la palabra sustentabilidad en detrimento de su univocidad. La sustentabilidad en realidad es un principio neutral y genérico (Arias, 2004) que ocupa un lugar vital en el entramado normativo del ecologismo político, pues hace referencia básicamente a la idea de equilibrio entre sociedad y naturaleza, es decir, de viabilidad ecológica (Maiz, 2010). De reconocer que al menos parte de la naturaleza posee un valor (tanto intrínseco como extrínseco) que debe conservarse.

Se ha dilucidado en los últimos años una variedad y diversidad de dimensiones sobre la sustentabilidad, que en primera instancia parte de lo meramente biológico y ecológico, hasta llegar a verse como una variable de desarrollo económico (desarrollo sostenible). Estas dimensiones de sustentabilidad hacen referencia a su principio de generalidad, pues las valoraciones de la realidad (naturaleza) son múltiples.

Los antecedentes del concepto genérico de sustentabilidad provienen de la TPV sobre la base del abandono del discurso de los límites del crecimiento que fuera dominante en la década de los 70, el cual deja de lado el concepto de desarrollo económico y se la define como un ideal (normativo) de una *sociedad sustentable* a través de un proceso de transformación social (utopía verde).

Ahora bien, el origen del concepto de sostenibilidad que es manejada como sinónimo al concepto de sustentabilidad, tiene sus raíces en las disciplinas de la biología, agronomía y agrobiología (Jiménez, 2000) en el manejo de los recursos naturales (renovables) con la noción de máximo *sostenible* de producción que indica el nivel en que debe mantenerse una explotación para evitar agotar, sobreexplotar los recursos y mantenerse dentro de la capacidad de carga de la tierra frente a las perturbaciones.

Posteriormente, la palabra sostenibilidad, es trasladada al ámbito económico del desarrollo, surgiendo de esta manera el enfoque del desarrollo sostenible que armoniza medio ambiente y economía, definido por la Comisión Brundtland como aquel desarrollo que “*satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias*” (CMMAD, 1988: 29). Este concepto proponía mantener el modelo de crecimiento económico ajustando los parámetros para permitir su continuidad en el tiempo, pero dejaba intacta y fuera de debate las principales bases del modelo de producción depredador del capitalismo, inaugurándose así un debate fecundo entre sostenibilidad y sustentabilidad, llevada adelante por la TPV, debelándose su carácter superficial y reformista.

Comencemos por decir que la teorización acerca de la sustentabilidad como principio genérico y normativo se define de manera general como la ordenación de las relaciones del hombre con su medio ambiente, como la consecución del equilibrio entre lo social y lo natural, con otras palabras, como un concepto neutro, genérico y sin carga ideológica (Arias, 2004), pues hoy más que en ninguna otra etapa histórica, lo medioambiental constituye un eje fundamental de vertebración de lo político y lo normativo.

Según Arias (2004) la sustentabilidad no es únicamente un principio técnico y científico, sino antes y sobre todo un principio de carácter *normativo y político*, cuya definición debe estar abierta a la deliberación y decisión pública. La sustentabilidad no se halla preestablecida ni en su

contenido ni en sus formas, no viene dada; es, por eso, neutra, normativa y política, es un concepto por definición amplio y abarcador que va más allá de los aspectos técnicos del mismo y de los simples vínculos en temas de diseño de políticas como el desarrollo económico. No se trata de un principio técnico objetivable de una vez y para siempre.

La sustentabilidad no puede limitarse a lo natural, porque lo natural, implicado en lo social, no tiene ya límites. A la condición integral de la sustentabilidad y por su misma naturaleza corresponden, sin embargo, un conjunto de sustentabilidades parciales, que responden a otras tantas capas de sustentabilidad (sus dimensiones). En el cual se reconoce el concepto de desarrollo sostenible como una variante de la sustentabilidad, pero de carácter *débil*, más relacionado con los problemas del crecimiento económico y la redistribución intra e intergeneracional, y a su relación con el principio general, que presenta una fundamentación - básicamente - de sesgo antropocéntrico y responden a razones de bienestar, conservación y gestión prudencial de recursos, limitado a lo material en un sentido amplio.

Básicamente, mientras el desarrollo sostenible apuesta por el aseguramiento ecológico del modelo actual de crecimiento y consumo, rechazando la idea de los límites ecológicos y la protección apriorística del mundo natural, la interpretación fuerte reconoce la existencia de esos límites y adopta el principio de la capacidad de carga de la biosfera para soportar la actividad económica humana (Dobson, 2000).

La sustentabilidad es, así, un principio y un proyecto para cuya definición y posterior consecución no existe una fórmula única. Es un concepto neutro, normativo y político abierto (De Geus, 1998: 3). La sustentabilidad no es conservación.

Por su parte, la sustentabilidad fuerte (la madre de todas las dimensiones), tiene una *orientación ecocéntrica* que otorga mayor importancia a nuestras obligaciones hacia un mundo natural valioso en sí mismo. El desarrollo

sostenible ha incrementado el desorden conceptual en torno al principio de sustentabilidad, cuya condición intrínsecamente normativa ha sido en ocasiones obstruido, merced a la progresiva disolución del principio general en una de sus interpretaciones: sustentabilidad equivale a desarrollo sostenible. Igualmente, la influencia de la definición de desarrollo sostenible formulada por la CMMAD, así como el esfuerzo exegético a que ha dado lugar, oscurecen la pluralidad de interpretaciones que del mismo cabe encontrar. En todos los casos, los modelos resultantes no constituyen sino formas del principio general de sustentabilidad (Arias, 2004).

Toda vez que queda claro que el desarrollo sostenible es parte de la sustentabilidad débil, volvemos a plantearnos la interrogante acerca de las relaciones entre sustentabilidad como principio (normativo y político) y democracia. Entonces retomamos la interrogante ¿cómo se produce la articulación entre sustentabilidad y democracia?

La normatividad del principio de sustentabilidad la convierte en un proceso de construcción social (Jacobs, 1999b: 79), y no de una mera gestión técnica; es una sustentabilidad normativa y no técnica, vinculada a la democracia como un modelo verde de democracia (Citado por Arias, 2004).

Arias (2004) distingue dos modelos distintos de sustentabilidad, a partir del modo en que se relacionan con la democracia: la que llama sustentabilidad normativa o abierta, fuerte o necesariamente vinculada a la democracia, y la que viene en denominar, sustentabilidad tecnocrática o cerrada, débil o contingente.

Cuadro No. 1. Modelos de sustentabilidad y su relación con la democracia

Tipo de sustentabilidad	Normativa/ abierta	Tecnocrática/ cerrada
Determinación del contenido	Deliberación/ pública	Ciencia/ ideología
Relación con la democracia	Fuerte/ necesaria	Débil/ contingente
Orientación dominante	Procesual	Finalista

Fuente: Manuel Arias, 2004.

Esta forma de sustentabilidad tiene, básicamente, dos variantes. Por una parte, el modelo liberal-tecnocrático en el que la sustentabilidad es concebida en términos científicos, técnicos y administrativos antes que propiamente políticos o llamada la tecnocrática/cerrada vinculada a la sostenibilidad del desarrollo productivo donde la ciencia se convierte en la ideología dominante del mismo (Arias, 2004). Con otras palabras, se trata de una sustentabilidad débil que conducen a posiciones de tipo reformistas y que proponen soluciones técnicas para los problemas ambientales (Gudynas, 2014).

En cambio, el principio de sustentabilidad normativa y fuerte con vínculo a la democracia, va más allá de una definición puramente técnica de aquél y consiste en la afirmación simultánea de un programa abierto de sustentabilidad y de una participación política ampliada (es patrimonio del ecologismo temprano) de una *dimensión ecológica de la política* (Valencia, 2004).

La sustentabilidad normativa o abierta considera a la sustentabilidad un valor cuya consecución es necesaria, sin prefijar las condiciones para su obtención. La política se ha emancipado de las disciplinas técnicas, y el contenido de la sustentabilidad se abre al diálogo y la deliberación social.

La complejidad de la cuestión de la sustentabilidad no puede, en modo alguno, propiciar su conversión en expediente técnico (Arias, 2004). Las soluciones técnicas desde luego son importantes, pero no suficientes para lidiar con esas valoraciones (dimensiones) múltiples de la sustentabilidad y por ende es imprescindible contar con escenarios políticos, pues la sustentabilidad como principio genérico, normativo y político se resolverá siempre mediante discusión política (Gudynas, 2014).

En ese contexto las *decisiones en torno a la sustentabilidad han de ser decisiones políticas*, influidas, pero no condicionadas, por el conocimiento técnico. No se trata de prescindir del conocimiento experto, *sino de subordinarlo a la política*.

La técnica por su parte posee una jerarquía valorativa que el imperativo científico no puede hurtar al diálogo público, entre otras cosas porque la sustentabilidad no es una noción únicamente ecológica, sino, habida cuenta de su comprensividad, reconoce las diferentes y varias posturas (dimensiones), como también una decisión acerca de *cómo deseamos vivir* en una sociedad sustentable (valor normativo y político). Es importante tener presente que las dimensiones no son opuestas una con otra, sino al contrario son complementarias entre sí.

La búsqueda de la sustentabilidad normativa no puede ser cómodamente contenida en los términos del discurso técnico, sino que es incluido en un contexto político donde el significado de los términos fundamentales es fuertemente discutido y debatido, la sustentabilidad normativa pone el acento en los procesos, considerados de hecho fines en sí mismos.

Como menciona Ramón Maiz (2010) este tipo de sustentabilidad se formula como concepto político, no meramente económico o científico. Dadas las dimensiones que reclama, requiere un formato muy exigente y profundo de democracia. Una democracia en la que, por ejemplo, la representación se amplía para dar cabida a voces que hablan en nombre de la naturaleza no humana, pues la naturaleza habla, emite señales y por tanto debe ser escuchada de algún modo.

Por su parte, la sostenibilidad débil/tecnocrática se constituye en un medio, mientras que la sustentabilidad ecológica, en una finalidad como proyecto de transformación social camino hacia la construcción de una sociedad democrática verde y sustentable.

La adhesión verde a formas fuertes de sustentabilidad así lo demuestra: en la medida en que esa interpretación de la sustentabilidad otorga la mayor importancia a la conservación del mundo natural, y es por ello reflejo directo de la *concepción verde de la vida buena*, sus condiciones de posibilidad serán tanto más rigurosas y determinarán, a fin de cuentas, un tipo de organización social con características sustentables (Arias, 2004).

Es por ello que la sustentabilidad normativa, amplía sus posibilidades, puesto que la organización social y política está sujeta a deliberación democrática, y no a definición técnica o ideológica. Si se opta por la sustentabilidad tecnocrática, debido a su supuesta fiabilidad correctora, la ingeniería científica degenera en ingeniería social. La subordinación de lo meramente técnico a lo ecológico ahoga lo político. La apertura de lo ecológico a lo político, esto es, la democratización de la sustentabilidad es, en cambio, indispensable para avanzar hacia una DE, aunque implique para el ecologismo la frustrante renuncia a toda certidumbre consecuencialista.

14. Justicia ecológica e intergeneracional de base biocéntrica

La definición clásica de justicia es dada por Ulpiano cuando refiere que *“es la perpetua y constante voluntad de dar a cada uno su derecho”*, con ello la definición que ha quedado reseñada en el Digesto de Justiniano, y la que Tomás de Aquino defiende es la definición de justicia Ulpianista de dar a cada quien su derecho (Lukac, 2016).

La justicia vista desde la óptica positiva concibe a las leyes como órdenes a los actos humanos (una justicia de carácter positiva), encarnada en el poder judicial, como sistema que garantiza el cumplimiento de derechos y obligaciones; limitada a considerar las normas jurídicas y las prácticas

judiciales. No obstante, no se puede soslayar la parte axiológica de la justicia en el campo de la moral, la que delimita la virtud de ser justo y analiza las vinculaciones entre lo ético y lo justo.

La noción de justicia ambiental es entendida hoy en día por el conjunto de demandas que la ciudadanía genera frente al Estado por diferentes causas, así v.g. aguas contaminadas (frecuentemente por actividades mineras y petroleras), reclamos para proteger una o más especies, por degradación y daño ambiental, entre otros. El Estado ofrece al menos dos vías de solución a estas cuestiones de carácter ambiental. La primera una justicia de carácter correctiva/sancionatoria, que impone castigos por delitos ambientales que puedan afectar inmediata o directamente a los seres humanos, la segunda una justicia compensadora, donde se asegura una compensación económica por un daño producido a la naturaleza (mas no necesariamente la restaura) que de alguna manera ocasione un afectación indirecta o mediata a los seres humanos.

Pues bien, la justicia ambiental surge por protestas en comunidades pobres y minorías raciales asentadas en zonas contaminantes o que trabajan en sitios de baja calidad ambiental. Es así que la noción de justicia ambiental se inicia como un movimiento en EEUU en la década de los 80 para hacer frente a un fenómeno que era patente desde hacía décadas: *el racismo ambiental*. El antecedente más importante de la Justicia Ambiental es la discusión sobre la discriminación racial en la localización de vertederos de desechos tóxicos en inmediaciones de poblaciones afroamericanas en Estados Unidos, así como la exclusión de dichas comunidades del proceso de toma de decisiones (Pérez, 2018). Benjamín Chavis, creador del concepto, lo define como *“la discriminación racial en el diseño de políticas medioambientales. Y discriminación racial es la selección deliberada de comunidades de color para el vertido de residuos tóxicos y la ubicación de industrias contaminantes”*. Desde su origen en los años 80 se puso en evidencia que los centros de decisión institucional estaban copados por la población “blanca” y esto repercutía claramente en el impacto desigual de las políticas, también en el ámbito ambiental (Espinosa, 2012:56).

De ser un movimiento ciudadano, como marca el antecedente, la noción de justicia ambiental paso a constituirse en un concepto multidimensional (política, administrativa y de traducción jurídica) cada vez más aquilatado (Moreno, 2009) pues ha logrado involucrar a muchos grupos sociales, independientemente de su origen, en decisiones de acceso, ocupación y uso de recursos naturales en sus territorios. Al menos en América Latina esta temática ha logrado alcanzar una importante visibilidad en los últimos años, en especial en países como Brasil, Ecuador, Uruguay, Chile y Bolivia¹⁴.

Uno de los fundamentos más importantes de la justicia ambiental es el carácter intergeneracional que sostiene¹⁵. No obstante, la deseabilidad moral del propósito no otorga la veracidad a la premisa. Prácticas comunes en el poder judicial, tales como el retardo de la justicia, la saturación de casos, la carga procesal, carga de la prueba, entre otras muchas influyen en la concepción ideal de justicia ambiental recostada en derechos humanos. Incluso más allá de la efectividad que el órgano judicial pueda brindar, este sistema de tendencia antropocéntrico compensa sólo a la persona, mas no a la Naturaleza.

De este modo, la crítica más sentida de la justicia ambiental se funda en que los derechos son exclusivos de los seres humanos, y por tanto concibe a la naturaleza como bien jurídico solamente (objeto).

En ese sentido la noción de justicia ambiental pasa a ser una *revindicación de derechos* por actividades que degraden, dañen y contaminen el medio

14 La creación de diversas normas ambientales de diferente jerarquía jurídica en Bolivia desde 1992 sobre el medio ambiente, la protección de los recursos naturales como el agua, suelos, aire, biodiversidad, ecosistemas y otros, y la normativa con peso específico en los últimos años - La Ley de Derechos de la Madre Tierra - Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien- ha provocado el encauce del llamado "Derechos de la Naturaleza". Desde esta óptica se admite a la Madre Tierra/Pachamama/Madre Naturaleza como sujeto de derecho, de concepción integral y complementaria de los seres humanos con los demás seres vivos, tiende a provocar la construcción de una nueva justicia ambiental en Bolivia que pueda reflejar la plurinacionalidad y la plurijurisdiccionalidad de la justicia boliviana.

15 Gregera (2014) menciona que la justicia entre generaciones vinculadas al tema ambiental, tiene como base la *reciprocidad indirecta* (razones contractuales legales) una *ventaja mutua* (negociación y pacto entre distintas generaciones) y el *suficientarismo* (las personas en virtud de su racionalidad dispondrán de lo suficiente).

ambiente natural, siempre y cuando lleguen a afectar la salud, la calidad de vida y/o propiedad de los individuos. Lo anterior reconoce explícitamente que es el ser humano el único sujeto de derechos y obligaciones en la comunidad de justicia, este sin duda visibiliza su carácter antropocéntrico. Por tanto, la justicia ambiental se convierte en manifestación de reivindicación legal, en el ámbito nacional e internacional de derechos humanos y prerrogativas de carácter social, económico, laboral y de desarrollo humano.

Si bien hasta el momento queda fundada la crítica hacia la justicia ambiental no se puede soslayar que el solo hecho de potenciar la problemática ambiental, para que el Estado pueda generar condiciones sociales con contextos ecológicos, con el objetivo de reforzar el reconocimiento ciudadano al andamiaje de derechos ambientales, abre las puertas de regulación social y permite combatir situaciones concretas apremiantes de tutela al uso sostenible de los RRNN; vinculándolos a la vez a la participación en políticas públicas de carácter medioambiental.

El reclamo de una justicia ambiental por cualquiera de estas vertientes, trae consigo aspectos positivos. Es innegable reconocer que son conquistas importantes, y en muchos casos han fundamentado avances destacados en materia ambiental. No obstante, es importante advertir que estos nuevos derechos ambientales – derechos de tercera generación - como extensión de los derechos humanos siguen y seguirán girando alrededor de las personas, y por ende son funcionales a una naturaleza como objeto (Gudynas, 2010).

Partiendo de una crítica reflexiva, las personas de una sociedad pueden acordar/convenir que es *moralmente incorrecto* llevar a la extinción a una especie, no cuidar el agua, contaminar con basura, talar aboles, etc. en fin actividades diarias que las personas hacen y las cuales contribuyen en menor o mayor medida a la degradación del medio ambiente. No obstante, ninguna de las actividades hechas por el hombre se constituiría en un *acto de injusticia* a la naturaleza. Obsérvese que esta postura de tipo

ambientalmente benigna es la que globalmente se aplica, donde la justicia se encarna en acciones judiciales y administrativas de defensa, en tanto son propiedades de personas, del Estado, o afectan a la salud o calidad de vida de los individuos.

Bajo esta lógica, la postura tradicional y ambientalmente benigna concibe a la naturaleza como objeto y no como sujeto; como un conjunto de cosas que son reconocidos/valorados en función de la racionalidad humana. Esta es una postura evidentemente antropocéntrica. Únicamente los seres humanos, en tanto cognoscentes y sintientes, son los únicos agentes morales que pueden otorgar grados/cargas de valor a la naturaleza, y por ende discutir/debatir en los escenarios políticos sobre su administración.

Esta visión de mundo, de concebir a la naturaleza como un medio para asegurar el bienestar de los seres humanos y no como un fin en sí mismo, ha puesto en tela de juicio la conducta humana hacia el medio ambiente. Es por ello que es necesario y urgente otro tipo de justicia, que rompa con el antropocentrismo de la modernidad, que se complemente con la justicia ambiental y que permita incorporar los valores intrínsecos y los derechos de la Naturaleza (Gudynas, 2010). Una justicia de tipo *ecológica e intergeneracional*, necesaria para reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, independiente de los derechos humanos. Entendiendo que, en un mundo sin personas, las plantas y animales continuarán con su marcha evolutiva y estarán inmersos en sus contextos ecológicos, y esa manifestación de la vida es un valor en sí mismo. Recordando siempre que la postura de la justicia ecológica se caracteriza por defender y reconocer los valores propios de la naturaleza.

El reconocimiento de valores propios de la naturaleza según Gudynas, no significa olvidar que las dinámicas ecológicas implican relaciones que también son tróficas, competencia, depredación, etc. es decir, no se postula dejar de lado la cría de ganados o abandonar los cultivos, o mantener una naturaleza intocada. Por el contrario, se reconoce y defiende la necesidad de intervenir en el entorno para aprovechar los recursos necesarios para

satisfacer las *necesidades vitales*, pero sirviendo a la *calidad de la vida*. Por lo tanto, el reconocimiento de los valores intrínsecos no desemboca en la imposición de una naturaleza intacta.

La postura del biocentrismo¹⁶ al reconocer los valores intrínsecos de la naturaleza los concibe como no-instrumentales, expresando una ruptura con las posturas tradicionales antropocéntricas. Es importante advertir que el biocentrismo no niega que las valoraciones parten del ser humano, sino que insiste en que hay una pluralidad de valores que incluyen otros.

En este sentido el biocentrismo alienta diversos abordajes bajo los cuales, la comunidad de justicia se amplía hasta abarcar a los seres no humanos, e incluso en algunos casos a toda la naturaleza. Bajo esta lógica se encuentra Robyn Eckersley quien arguye (desde la propuesta de la democracia ecológica) la composición de una *comunidad moral ampliada*, como parte de una justa distribución de beneficios y riesgos en el marco de la cooperación social y minimización de riesgos. La noción de Eckersley comprendería la ampliación de la comunidad de justicia, en la que no sólo se contemple a los seres humanos consientes y pensantes, sino que se llegue a admitir a la naturaleza no humana, generaciones futuras y miembros de otros Estados damnificados por los riesgos medioambientales.

Pese a las críticas vertidas al biocentrismo¹⁷, no se puede soslayar que es la postura más importante dentro del ecologismo político que intenta hacerle frente al paradigma de protección ambiental dominante.

16 Entre los argumentos de la postura biocéntrica para una justicia ecológica e intergeneracional se encuentra los de Amartya Sen y Martha Nussbaum, los mismos que, desde nuestro punto de vista, argumentan una comunidad ampliada de justicia cuando refieren que los problemas de asimetrías en la justicia involucran a los animales, y que éstos poseen un status moral y deben ser incluidos en las cuestiones sobre la justicia. En ese entramado se suma Riechmann señalando que los derechos de los animales pueden ser interpretados como un subconjunto de los derechos de la naturaleza (Riechmann, 2005). Bullard por su parte menciona que los individuos (sean seres humanos o no) tienen derecho a estar protegidos de la degradación medioambiental.

17 La crítica más fuerte al biocentrismo es entendido en sentido amplio - un igualitarismo biosférico de tipo radical - donde todas las formas de vida tendrían los mismos derechos y se generarían evidentes problemas con las estrategias de desarrollo de cualquier tipo. En efecto, esta postura acepta incluir en el campo de la justicia a los individuos que por sus circunstancias de vida o discapacidades no son agentes morales consientes.

Como diría Truccone (2018:2) del mismo modo que se abolió la esclavitud en los seres humanos, debe ser abolida la esclavitud de la naturaleza. De hecho, *“la objeción contra el reconocimiento de derechos de la naturaleza en base a diversas posiciones discursivas no es más que la reiteración de la reacción que a lo largo de la historia se ha registrado ante cualquier noticia que le advierte al humano que no es tan centro ni tan privilegiado como se ha creído”*, pues la postura biocéntrica de la justicia ecológica intergeneracional no invalida ni restringe derechos de las personas, sino que acompaña y refuerza, la perspectiva antropocéntrica clásica de los derechos humanos (Gudynas, 2010).

Por tanto, no descarta ni se opone a la justicia ambiental de tipo liberal, sino que la complementa con la justicia ecológica e intergeneracional. Poniendo de ejemplo el caso ecuatoriano donde la postura biocéntrica de los derechos propios de la naturaleza no invalida, sino que acompaña y refuerza, la perspectiva antropocéntrica clásica de los derechos humanos que se extienden sobre el ambiente.

Como dijo Jorge Riechmann (2005) debemos aprender a superar nuestro arrogante antropocentrismo y aprender a hablar en nombre de las generaciones futuras, de las restantes especies vivas, de todos aquellos que no pueden participar en nuestros consejos o asambleas, pero que sin embargo son afectados por nuestras decisiones, incluyendo de forma literal a sujetos no reconocidos en la comunidad de justicia.

15. La nueva utopía verde ¿hacia una sociedad sustentable?

En la literatura en español, se puede encontrar una utilización indistinta de los términos sostenible y sustentable; desarrollo sostenible y sustentable; sostenibilidad y sustentabilidad, así, v.g. en artículos científicos norteamericanos se traduce *sustainability* como sostenibilidad. Es por ello que la pronunciación de estas denominaciones (sustentabilidad y sostenibilidad) en la literatura en español parecen no escindir, sino fusionarse/complementarse e incluso usarse como sinónimos, cuando en realidad se trata de dos conceptos perfectamente diferenciables. Y

aunque, inicialmente, ambas tendencias convergían y apuntaban a un modelo utópico de *sociedad verde*, cuya sola materialización podría evitar el apocalipsis medioambiental, con el paulatino paso del tiempo, ambas terminologías fueron mutando y abriéndose al debate académico y político.

La idea de sustentabilidad puede ser interpretada de diversas formas como la viabilidad de las relaciones socialmente formadas entre la sociedad y la naturaleza en largos períodos de tiempo (Becker, 1999), el imperativo de vivir “*dentro de los límites ecológicos*” mediante la reducción de los impactos medioambientales negativos de la actividad humana y el incremento de la resistencia del medio ambiente (Redclift, 1999) o al conjunto de sistemas de mantenimiento de la vida, cuya preservación, está destinada a asegurar un grado suficiente de crecimiento perpetuo mediante la adecuada interacción de los sistemas sociales y naturales (Arias, 2004). No obstante, pese a sus diversas interpretaciones, el término sustentabilidad desde la década de los 70, se ha ido constituyendo como un principio de valor político y normativo de gran trascendencia en la ciencia política.

El utopismo verde al que hace referencia la noción de sustentabilidad tiene su génesis con el ecologismo contemporáneo. Cuando se plantea a comienzos de los años 70 el debate en torno a los límites del crecimiento, a raíz del informe fundacional del Club de Roma (Meadows, 1972), la crisis ecológica se percibe como una auténtica amenaza a la supervivencia del hombre sobre la tierra, de la misma forma que la necesidad de respetar los límites medioambientales impuestos a la actividad humana se traduce en el llamamiento a un cambio radical en los fundamentos y prácticas sociales (citado en Arias, 2001). Pues el utopismo verde está estrechamente relacionado con una concreta concepción del principio de sustentabilidad.

Con el desarrollo de la política verde (desde los años 80), organizada en torno al principio de sustentabilidad, se contrasta la tentación de un

ecotopía¹⁸ que, desde la óptica de la EP, se vincula con la organización social y política en un sentido amplio, designando por tanto un modelo capaz de sostenerse de manera integrada. La idea básica de sociedad sustentable tratará entonces de la reacción frente al progreso de una “civilización” que corrompe la armonía arcádica entre el hombre y la naturaleza, regida hasta entonces por moderadas necesidades “naturales”; frente a ella, pues viene a oponerse al ideal helénico de ciudad, que representa el dominio humano de la naturaleza, el triunfo de la razón y del artificio sobre el espacio amoral y caótico de la naturaleza.

El principio de sustentabilidad, tal como los verdes lo conciben, es pues ante todo un principio corrector de valores y prácticas hasta ahora prevalentes, manifestación por ello de la aguda conciencia de límites propias del mismo, en este caso los límites de la naturaleza como soporte de la vida humana en la tierra (Arias, 2004).

La idea de una sociedad sustentable del utopismo verde parte fundamentalmente de una sociedad de lo suficiente, que respeta la limitada cantidad de capital natural y evita disociar producción y consumo.

El capital natural¹⁹ básicamente tiene su asidero en el aseguramiento de un nivel no declinante de capital total, según el cual se deberá dejar a la siguiente generación un stock de capital agregado no inferior al existente. Pues con la sustentabilidad se trata de asegurar un nivel no declinante,

18 En el texto de Ernest Callenbach de 1975 denominado “Ecotopia” aparece representada una sociedad equitativa donde las compañías pertenecen a los trabajadores, quienes además las controlan, pues la palabra está asociada a una ruptura profunda respecto al consumismo, productivismo e individualismo que caracterizan a la sociedad norteamericana, en tanto el gobierno introduce medidas regulatorias importantes con el fin de proteger el medio ambiente (Heffes, 2013).

19 En principio, pues, el *capital natural* presenta unas características especiales, cualitativas y no meramente cuantitativas, que lo distinguen de aquellas otras formas de capital que estarían llamadas a suplirlo. Tendríamos, así: (1) el *capital natural crítico*, constituido por las reservas ecológicas esenciales para la supervivencia humana, como los ciclos bioquímicos, y (2) el *capital natural irreversible*, del que formarían parte todas aquellas partes o elementos del mundo natural no susceptible de regeneración (Dobson, 1996). Dobson añade una tercera forma de capital natural; (3) las *unidades de significado*, estas son, las unidades representativas de cada forma histórica concreta de asociación natural y de sus componentes históricos particulares, algo así como la custodia de la herencia natural (citado en Arias, 1999).

no de capital total, sino de capital natural en particular. Que el capital natural debe en sí mismo ser preservado para las futuras generaciones, además del stock total de capital agregado. Bajo esta lógica, Gudynas (2014) sostiene que esta posición defiende una valoración plural de la naturaleza, y por lo tanto dicho capital (agregado) representa sólo un tipo de valoración, pero no otros, pues las valoraciones en realidad son *múltiples*.

El capital natural del medio ambiente es, por tanto, *no sustituible*: no siempre puede ser suplantado por el capital hecho por el hombre (capital agregado). Rechaza la sustituibilidad entre capital hecho por el hombre y capital natural crítico, pues pretende conservar las unidades de significado, debido a la atribución de valor intrínseco al mundo natural. La justificación del modelo da cabida a una orientación biocéntrica que otorga mayor importancia a las obligaciones/deberes de la gente hacia el mundo natural.

Esto desembocaría en una visión utópica de la sociedad sustentable que, en muchos aspectos todavía es defendida por el ecologismo más radical, definida como ecotopía o utopía ecologista.

Es por ello que sustentabilidad no es una noción únicamente ecológica, sino, habida cuenta de su comprensividad, también implica el cómo se desea vivir. La sustentabilidad es sin duda el desiderátum verde. A un proceso integral que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades al aplicar mecanismos económicos, políticos, ambientales y sociales, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida (Cortés y Peña, 2015).

La concepción de la sustentabilidad está en la base de este modelo utópico que tiene como componentes básicos: variaciones al margen de lo tecnológico, la armonía con la naturaleza, la ruralización y comunitarización sociales, la depuración de la ciencia y tecnología con arreglo a líneas ecológicamente benignas, así como la modificación de los cánones y patrones de producción, consumo y modo de vida.

Este nuevo paradigma verde apunta hacia un futuro, hacia una solidaridad transgeneracional (eliminar desigualdades entre especies, generaciones y naciones) y un compromiso con las generaciones futuras (Leff, 2000). Pues la sustentabilidad está conectada al utopismo verde, y los dibujos de una sociedad sustentable que derivados de ella suelen enfatizar la magnitud de los cambios necesarios para su implantación (Dobson, 1995). Cambios donde el consumo estará fuertemente restringido, en la creencia de que sus habitantes tendrían actividades más gratificantes que realizar; pues el reducido consumo de energía estaría basado en fuentes renovables, la práctica comercial en la autonomía comunitaria, y en ella se viajaría muchísimo menos de lo que se hace. Igualmente, esta sociedad exigiría una nueva forma de concebir el trabajo, en cuya virtud quedaría eliminada la usual identificación entre trabajo y empleo remunerado, y se lo valoraría como fuente de creación de vínculos comunales e instrumento de construcción de la identidad. El uso y desarrollo de la tecnología serían sustancialmente reconducidos, e instrumentos de medición económica como el PIB darían paso a fórmulas alternativas capaces de medir un bienestar más amplio. Fundamentalmente, se fomentaría una nueva actitud hacia la naturaleza (Arias, 2001).

Una sociedad donde la política verde estará firmemente dedicada al desarrollo de la democracia en subordinación a alcanzar y fomentar una cultura de la sustentabilidad —o una biocultura— que sea la base de las actitudes verdes.

Pues esta transformación social en general corresponde también a un individuo profundamente convertido: el habitante modelo de esta sociedad sustentable ha rechazado la escala capitalista de valores, cuya influencia se deja sentir, convergiendo con la orientación hacia la trascendencia propia de la ecología profunda.

Una ecotopía propiamente política llamada a ser intersubjetivamente constituida a través de un debate articulado en torno a la conformación

normativa del principio de sustentabilidad²⁰ y a partir de la convicción de que las cosas no tienen por qué ser como son, no están dadas y son susceptibles de modificación.

16. La Biopolitología

A partir del siglo XXI se introduce con mayor fuerza el concepto de biopolítica, aunque sus antecedentes datan desde mucho atrás y cuyos contextos nos retrotraen a los atentados del 11 de septiembre, el apogeo del liberalismo, las ideologías racistas y las políticas genocidas, y sobre el control de problemas medioambientales y de innovaciones biomédicas y biotecnológicas como la investigación sobre células madre, tecnologías reproductivas y el proyecto del genoma humano (Lemke, 2017). Con esos antecedentes, la biopolítica se considera como clave interpretativa y de reflexión, análisis y la crítica de las formas y ejercicio de poder contemporáneamente, introduciendo un enfoque fresco, novedoso y original al relacionar los problemas de la genealogía de poder tradicionales y de dominación, con las cuestiones del cuerpo y la *naturaleza*, de raza y género, *de vida* o muerte (ibid.,2017).

Sin embargo, el uso del concepto ha sido empleada de manera polisémica sobre todo en temas políticos diversos, y no existe claridad en el uso del término, por lo que, la biopolítica es usada de manera conflictiva y contradictoria desde las ciencias sociales y la filosofía, complejizando el debate teórico contemporáneo desde las diversas posturas teóricas.

En esa variedad de usos que vincula a la biopolítica con temas, por ejemplo: políticos, de explosión demográfica, crisis ecológica, desigualdad social, pobreza, depredación de la naturaleza, racismo o con aspectos vinculados a la agricultura; lo cierto es que independientemente de los tópicos que trata, la palabra biopolítica designa a *la política que se ocupa*

²⁰ La sustentabilidad es, un principio y un proyecto para cuya definición y posterior consecución no existe una fórmula ni forma única. Es un concepto normativo y político abierto (De Geus, 1998: 3) (citado en Arias, 2004).

de la vida (bios/vida). Parece ser, que la biopolítica es resultado de las innovaciones biotecnológicas²¹ que nos anuncia una nueva era en la sociedad del conocimiento²².

De esta manera, la biopolítica se mueve al mismo tiempo en el campo teórico/empírico como práctico/político que transversaliza las fronteras de una variedad como diversas especialidades y establece una división del trabajo desde lo académico e intelectual. A partir de la polisemia conceptual, la biopolítica en términos políticos se entiende como un campo de acción o una parte de la política como rama que se ocupa de la regulación y la consolidación de *los procesos de vida*, reconociéndose dos formas de la misma, cuyo antecedente aparece desde la década de los 70; por una parte surge la *biopolítica denominada ecológica (vida humana y no humana)* que tiene como objetivo la defensa, conservación y compromete a la política, la protección y mantenimiento de los *medios naturales de subsistencia*; y la otra forma, es una variante vinculada con la tecnología (ibid.,2017)

También, la biopolítica debe elegir un nuevo campo político que surja como resultado de conocimientos médicos, científicos y de realización tecnológica que necesariamente traerán consecuencias sociales y políticas de los procesos de innovación biotecnológica desde los distintos discursos políticos.

21 La Biotecnología es un término utilizado por primera vez por Karl Ereky, en 1919 se define como un área multidisciplinaria empleada por la biología, química y procesos varios, utiliza células vivas para desarrollar o manipular productos específicos, con gran uso en agricultura, farmacia, ciencia de los alimentos, ciencias forestales, ambientales y medicina.

22 Se trata de un concepto que aparentemente resume las transformaciones sociales, surge como consecuencia de las innovaciones tecnológicas desarrolladas en tres sectores: la informática, las telecomunicaciones (en especial Internet) y los medios de comunicación. Castells incluye la ingeniería genética. Los ciudadanos de esta sociedad disponen de un acceso prácticamente ilimitado e inmediato a la información, y en la que ésta, su procesamiento y transmisión actúan como factores decisivos en todas sus actividades (desde sus relaciones económicas hasta el ocio y la vida pública). Al mismo tiempo, ofrece una visión del futuro para guiar normativamente las acciones políticas. Sin embargo, ha tenido una adaptación desigual en las diferentes áreas lingüísticas concurriendo también con otros términos como “sociedad de la información” y “sociedad red”.

17. La Biopolítica Ecológica

Esta corriente aparece en la década de los 60; a raíz del reconocimiento de la crisis ambiental/ecológica mundial que se empoderó gradualmente en la mayoría de los actores políticos y movimientos sociales/ambientales, dando lugar al surgimiento de la biopolítica ecológica, que tiene como objeto, el estudio de la vida humana y no *humana*, y *que descubrió los procesos de vida como nuevo objeto del pensamiento y actuar políticos* orientados a la defensa, conservación y compromiso a la política, la protección y mantenimiento de los *medios naturales de subsistencia*. Por lo tanto, esta nueva corriente señalaba ahora aquellos esfuerzos de control y regulación que se referían a la solución de los problemas mundiales del medio ambiente (Lemke, 2017: 37)

Esta crisis ecológica/ambiental pone en el centro del debate y de reflexión a la biopolítica ecológica, nada menos que la *vida y la supervivencia del planeta* que está en juego, a consecuencia de los efectos de la crisis ambiental como el crecimiento demográfico, la finitud de los RRNN, la destrucción de las fronteras ecológicas y de la biodiversidad, tomándose la decisión de luchar por la supervivencia para impedir una catástrofe ecológica de imprevisibles consecuencias.

La ecologización de la biopolítica, expresa el desarrollo de un nuevo campo de la política y de la acción que tiene por objetivo el mantenimiento de los medios naturales de subsistencia del ser humano que crecieron en importancia porque abarca una serie de temáticas como la política sanitaria, demográfica, inseguridad alimentaria, crecimiento poblacional, contaminación del aire y del agua, escasez de materia prima, falta de abastecimiento de energía, las innovaciones biomédicas; la manipulación de la vida y la muerte, y la protección en general del medio ambiente.

Todos los problemas mencionados líneas arriba, pueden llegar a ser resueltos desde la biopolítica ecológica a través de una política orientada hacia la vida (la vida humana y no humana como objeto de la biopolítica ecológica), corriente que adopta una base ecológica y se transforma en

un punto de referencia de diferentes intereses políticos, ideológicos y religiosos, ésta última conocida como la corriente de la *biopolítica cristiana* que se basa en una perspectiva religioso-ética y se funda sobre la vida, que considera al ser humano como una totalidad biológica espiritual (ibid., 2017)

18. Diálogo civilizatorio e intercultural: filosofía andina/ pacha sofismo o ecosofía, en Bolivia sobre las relaciones hombre/comunidad-naturaleza versus la filosofía occidental

La venganza de la madre naturaleza (Madre Tierra/Pachamama en la concepción andina²³) que ha sido desnaturalizada por el hombre como lobo de la naturaleza, manifiesta a través de la crisis ecológica planetaria actual, permite proponer nuevos paradigmas alternativos desde el diálogo o ecología de saberes, civilizatorio e intercultural a través de la filosofía andina, o pachasofía (sabiduría de la madre tierra), versus el pensamiento occidental eurocéntrico. Desde la perspectiva intercultural, la construcción de un paradigma ecológico a partir de la sabiduría de los pueblos indígena originario con sus grandezas y miserias, nos ofrecen (desde dentro) una profunda *sabiduría ecológica contenida en su ecosofía* practicada desde sus antepasados para construir el *buen vivir (sumaq kausay)* equilibrado entre todos los miembros de la comunidad cósmica en el marco de la construcción ecosófica e intercultural como alternativa al pensamiento occidental.

Recurrir a la memoria colectiva de los pueblos indígenas para revalorizar su pensamiento y las relaciones que éstos establecen con el *oikos* (lugar=*madre tierra*) desde su sabiduría ecosófica, hoy se torna fundamental para hacerle frente a la crisis ecológica actual, cuyo mayor

23 La Pacha mama es un concepto perteneciente a la lengua quechua. Trata de una divinidad de la cultura inca que representa nuestro planeta, la tierra en la que vivimos, países como Bolivia, Perú, Ecuador, Argentina o Chile, los indios quechua y aimara veneraban (y aun lo hacen) a la diosa Pacha Mama o Mama Pacha. *Pacha* puede traducirse como tierra, el mundo, el tiempo y el universo, mientras mama equivale a madre. No es solo la tierra que pisamos y la naturaleza que podemos percibir, sino también el ciclo de vida que comprende. Es la diosa de la fertilidad que preside sobre la siembra y cosecha, personificándose en montañas y plantas. Está asociada a lo femenino y el espíritu de la Tierra.

efecto es el cambio climático y calentamiento global que nos subsume de manera inmisericorde y mantiene confrontados la relación hombre - naturaleza en un total desequilibrio y separación (del ser humano) desde la perspectiva eurocéntrica que mantiene su superioridad cultural planetaria, tratando de anular, desconocer, enajenar y descalificar cualquier otra forma de pensar, distinta a la filosofía occidental monista que justifica esa hegemonía y perspectiva antropocéntrica que pone al ser humano como único beneficiario del desarrollo sobre cualquier otra forma de vida, sometiendo a la naturaleza para ponerla al servicio del ser humano como especie superior con relación a los otros seres vivos.

Debemos reconocer que no existe cultura que no tenga filosofía, como tampoco existen filosofías universales (Quispe, 2006) o verdades absolutas y definitivas. Por lo tanto, cada cultura interpreta su entorno condicionado por sus circunstancias, no existe filosofía, sino filosofías, como tampoco existe cultura, sino culturas, y en ese marco, la discusión incorpora el enfoque intercultural civilizatorio entre la cultura occidental versus la sabiduría y conocimiento andino ecosófico (Ibid., 2006).

En esta época de crisis civilizatoria y donde el desarrollo está en cuestionamiento, la interculturalidad se impone como enfoque ineludible en la que ya no existe dueños de la verdad, porque ahora se han interculturalizado las filosofías. Y una de estas filosofías, es la denominada filosofía andina que es, ante todo, una ecosofía por su esencia/sustrato inminentemente *ecológico*.

Desde esta perspectiva, los pueblos indígenas que se encuentran condicionados por sus circunstancias climáticas, topográficas, geográficas, culturales e históricas que de estas circunstancias proviene su lógica holística y cíclica, su racionalidad simbólica y mítica, la necesidad y la condición comunitaria del *runa/jaqui* andino²⁴ que prioriza lo comunitario antes que lo individual (Ídem.).

24 Runa/jaqui es la unión del término quechua y aimara para referirse al ser humano, a la persona humana.

Sin embargo, Tokarski (2010) afirma que no se prioriza más a la comunidad que al individuo, porque uno no puede existir sin el otro. No se priorizará más a la naturaleza que al ser humano, sino que ambos son parte de algo más grande.

La lógica ecosófica de los pueblos indígenas (cosmología andina) se sustenta en cuatro principios: a. relacionalidad, b. correspondencia, c. complementariedad y d. reciprocidad. Son estos principios que sustentan la esencia/sustrato ecológico de la filosofía andina.

18.1 Principio de relacionalidad

Comencemos con el principio de relacionalidad o conocido como el principio holístico, expresa que todo cuanto existe está interrelacionado con el todo (explícito y concreto), el hombre andino concibe el universo como una gama infinita de interrelaciones y como totalidad con partes interdependientes entre sí. Las personas y las cosas, son ante todo relaciones, existen porque se encuentran interrelacionadas unas con otras y en comunión con la comunidad cósmica, no existen las sustancias separadas o las ontologías absolutas o incomunicadas. La relacionalidad de todo en una red cósmica que abarca el espacio y el tiempo (pacha), la naturaleza, la historia, los antepasados. Es decir que, la naturaleza humana y no humana, son y están equilibradas, interrelacionadas entre sí, regulados por el principio de la *reciprocidad*.

Un elemento fundamental de la gnoseología del mundo andino, es que no existen contradicciones excluyentes y absolutas entre lo profano y lo sagrado, lo bueno y lo malo, lo subjetivo y objetivo, lo femenino y lo masculino, lo público y lo privado, lo material y lo espiritual. *Existen diferencias complementarias (principio de la complementariedad) no excluyentes; por ejemplo, todo cuanto existe fuera de la relación no existe, todo cuanto existe, coexiste, y lo que coexiste existe para complementarse permanentemente* (Quispe, 2006: 9).

Otro aspecto destacable, es que el principio de relacionalidad tiene que ver con la relación diferencial gnoseológica entre la filosofía monista

occidental y la andina. La filosofía occidental, expresa su concepción diastática²⁵ con respecto a la relación entre el sujeto y el objeto gnoseológicos: en ésta, la relación cognoscitiva es una relación de sujeto a objeto, entes separados y no interrelacionados. Ello tiene que ver con la forma de conocer, el conocimiento andino es un cosmoce (no se conoce, se cosmoce), es una experiencia integral y colectiva del universo holístico que no sólo trasciende al individuo (lógica occidental individual), sino al sujeto como tal. Con otras palabras, para el hombre andino (*runa/jaqui*), *la realidad no humana no es un dato bruto, un simple noumenon regulativo, sino tiene carácter sapiencial (cognoscitivo) en sí misma. La realidad nos conoce en ella, nosotros conocemos a la realidad en nosotros; tanto sujeto como objeto poseen intelectualidad (ausente en la filosofía occidental), es decir, sapiencialidad* (Stermann, 2007:135).

18.2 Principio de correspondencia

Por su parte, el principio de *correspondencia* implica una correlación, es decir, una relación mutua y bidireccional entre campos de la realidad que se corresponden de una manera armoniosa. Cabe aclarar, que el principio de correspondencia no es un campo privativo de la ecosofía andina; ya la filosofía occidental a través de Pitágoras, había demostrado matemáticamente entre lo micro y lo macro (cosmos) y cuya expresión sería: “tal en lo grande, tal en lo pequeño.” (Stermann, 2007).

Por otro lado, el principio de correspondencia incluye nexos relacionales de tipo cualitativo, simbólico, ritual, celebrativo y afectivo. Además, pone en tela de juicio la exactitud perfecta del principio de causa y efecto postulado por la ciencia occidental, la realidad es mucho más que nuestra capacidad racional explicativa.

De esta manera, en la sabiduría andina la totalidad está compuesta de tres pachas (campos/regiones), o estados de existencia/vida: el *hanag pacha* (espacio celestial/arriba), *kay pacha* (espacio terrenal/abajo) y

25 Establece una visión separada, propias de la racionalidad binaria occidental y mediada por un dualismo excluyente así v.g. dos nociones espacio-temporales una jerarquía entre lo alto-bajo, inferior-superior, immanente-trascendente; ideas, etc.

ukhu pacha (espacio inframundo/debajo de) que están en permanente correspondencia y de manera equilibrada (Quispe, 2006).

18.3 Principio de complementariedad

En el principio de complementariedad, ningún ente y ninguna acción existe por separado, sino siempre en co/existencia con su complemento o con el otro. Este complemento es el elemento que hace pleno o completo al elemento correspondiente. En el mundo andino, la pareja sin matrimonio no llega a ser *runa* en plenitud. Un *runa* soltero no puede ni debe ocupar funciones en la comunidad, por lo tanto, el concepto de *runa* siempre implica el complemento varón-mujer (*chacha/warmi*), distinta a la lógica occidental individual, autónomo y separado. Así, este principio de complementariedad cuestiona la validez universal del principio lógico occidental de la no contradicción que se basa en dos derivados: el principio de la identidad, y el principio del tercero excluido.

Además, este principio destaca la inclusión de los opuestos complementarios en un ente completo e integral. Por lo tanto, el principio de la dualidad como complementariedad se manifiesta a todo nivel y en todos los ámbitos de la vida como, por ejemplo: en lo religioso, lo político, lo económico, lo ético y lo social. De esta manera, todos los opuestos se encuentran (cielo y tierra, sol y luna, claro y oscuro, verdad y falsedad, día y noche, bien y mal, masculino y femenino), pero para el hombre andino no son contraposiciones excluyentes, son opuestos que se encuentran y coexisten en un proceso continuo de complementariedad necesarios para la afirmación de una entidad superior e integral, siempre camino hacia el equilibrio (Estermann, 2007; Quispe, 2006).

18.4 Principio de reciprocidad

En el mundo andino se reconoce o se concibe al cosmos en constante interrelaciones y en diferentes direcciones. Por lo tanto, el principio de reciprocidad establece que a cada acto corresponde como contribución complementaria un acto recíproco (Estermann, 2006).

El principio de reciprocidad mantiene dichas interrelaciones en equilibrio y sostiene que dichos actos se condicionan mutuamente, por lo que no solamente rige en las interrelaciones entre seres humanos, sino a todos el cosmos de la que forma parte el sujeto andino o runa; por lo que, a cada tipo de interacción corresponde un acto no solo entre seres humanos y naturaleza o intra-humana, sino también entre seres humanos y lo divino.

También se habla de una ética cósmica y no sólo humana en el principio de la reciprocidad, la misma no solo es un aspecto limitado al ser humano, tratándose más bien de un deber cósmico (Ibid, 2006) que manifiesta un orden universal del que el hombre forma parte.

Por lo tanto, el runa andino actúa en su ayllu, pero paralelamente también actúa en el cosmos, de la que son parte integrante los seres no humanos (animales, plantas), los espíritus, las divinidades del mundo andino, sin exigir una compensación, por el contrario, será retribuido para garantizar el equilibrio, dado que la reciprocidad andina, es también una actitud ética (Quispe, 2006).

De esta manera, *“la ética andina es cósmica porque interactúan todos los miembros de la comunidad cósmica; cada uno con sus derechos y obligaciones”* (Ibid, 2006: 13). Podríamos decir que se trata de una justicia meta – ética (Estermann, 2006), del intercambio de bienes, sentimientos, personas y hasta de valores religiosos siendo la base del principio de reciprocidad el orden cósmico como un equilibrado y armonioso sistema de relaciones humanas, naturales y divinos.

Por otra parte, el principio de reciprocidad se expresa en todos los campos de la vida, por ejemplo, la reciprocidad económica se refleja en el trueque, intercambio comercial, compadrazgo, ayuda mutua, parentesco, ética de un comportamiento acorde al orden cósmico, y religiosa y de la interrelación recíproca entre el mundo humano y el divino. Finalmente, este principio es incompatible con la filosofía occidental porque la gnoseología de la racionalidad occidental parte de una relación unidireccional (sujeto-objeto), es decir el sujeto cognoscitivo conoce al

objeto cognoscitivo en una vertiente pasiva y no de sujeto a sujeto y en el que no existe una interrelación integral entre el mundo humano y no humano, espiritual o divino.

19. Pensamiento andino y ecologismo político: el *tinku* en armonía

Ecologismo político y pensamiento andino tienen más puntos de encuentro que de diferencias y *es una especie de tinku en armonía*. El EsP propone recuperar el concepto de eco/discursividad política alternativa transformadora. Significa la subversión de la praxis a través del EsP como ideología que cambia nuestra visión de sociedad por una: sustentable/verde. El ecologismo se identifica con progresismo como postulado, e introduce el concepto de supervivencia humana, desarrolla un análisis crítico/cuestionador del funcionamiento y de los valores de nuestras sociedades industriales y de la cultura occidental en decadencia, así como también desde el pensamiento andino.

Existe una equivalencia entre discurso ecológico político y complejidad social; el principio ecológico plantea que todo incide, sobre todo; la lógica andina también establece que todo está interrelacionado con todo (mundo humano, no humano y divino) a través de los principios que postula particularmente el mundo andino como los de: relacionalidad, complementariedad, correspondencia y reciprocidad. Son nociones que recuerdan, dos causas principales del convivir, no solamente entre seres humanos, sino entre todos los integrantes de la vida en éste único oikos (la madre tierra que nos da vida, cobija y que habitamos). En ambos, la unidad ya no está divorciada de la diversidad y supone una solución nueva a la vieja antinomia metafísica de lo uno y lo múltiple. Es decir, a mayor diversidad social, mayor unidad y viceversa, *todo objeto es ya un sistema y más precisamente un ecosistema* (Pániker, 1989: 29)

El EsP no se restringe exclusivamente a la defensa de la naturaleza y de los RRNN, se trata más que eso, supera el viejo pensamiento disociador y dualista, la vieja enemistad entre el hombre y la naturaleza como dos

entes separados y confrontados en la versión filosófica occidental. Por lo tanto, el EsP es el fundamento que permite la deliberación sobre el sentido de lo que hacemos en casa, o sea en el planeta/tierra/naturaleza. La EP define su visión glocal de la sociedad y de su futuro (construir la utopía verde, o sea una nueva sociedad sustentable) así como sus planteamientos sobre las relaciones entre seres humanos, de las relaciones entre éstos y su entorno natural y de las actividades productivas humanas que se desarrollan.

El ecologismo político no se puede resumir o simplificar sólo en consideraciones de medioambiente, y menos aún confundirse con el medio/ambientalismo. Gorz (1982) manifiesta que el EsP es una apuesta radical, holística y de crítica transformadora de la sociedad productivista, y se la entiende como un sistema de pensamiento político glocal y autónomo que responde a unas necesidades históricas concretas y de cuestionamiento a la crisis civilizatoria del capitalismo industrial - productivista y como acción política en busca de sentido y radicalidad democrática (citado en Dobson, 1997).

Con relación a nuestra realidad histórico-concreta, EsP y pensamiento andino se vinculan/complementan íntimamente con relación a la visión de mundo, de sociedad, colectividad, lo natural, lo cósmico y el principio de solidaridad. El discurso político ecológico (la ecología se politiza) es, por tanto, el genuino fundamento del pluralismo que comulga perfectamente con los valores y principios de la democracia (ecológica), también cuestiona y supera el modelo centralizador. *El ecosistema carece de centro organizador, se organiza descentralizadamente* (Ibid, 1989: 32), cuestiona el esquema clásico de Estado-nación por la idea de un planeta regionalizado, siguiendo el gran principio ecológico de respetar la diversidad. Así como el paradigma ecológico, también desde la sabiduría de los pueblos indígena originarios, nos ofrece un modelo ecológico para construir el buen vivir o el vivir bien (*sumaq kawsay, suma qamaña*). Por lo tanto, pensamiento andino y EsP es el *tinku* en armonía.

20. CONCLUSIONES

La presente investigación se constituye en uno de los primeros trabajos pioneros de reflexión teórica y de propuesta empírico-normativo desde la ciencia política boliviana en particular, a partir de un nuevo enfoque: la teoría política verde subdisciplina de la ciencia política contemporánea que reflexiona acerca de las problemáticas socio/político/ambientales y de la crisis ecológica mundial planetario que está poniendo en peligro la propia pervivencia del planeta y del ser humano.

El trabajo se divide en Parte I y Parte II. La presente conclusión, corresponde a la Parte I titulado “Ciencia Política, Teoría Política Verde, Medio Ambiente y Ecologismo” ya que la Parte II se encuentra en pleno proceso de desarrollo para complementarla con la primera.

Con esas consideraciones, comencemos mencionando que una de las primeras constataciones es que desde la TPV se impulsa una explicación científica sobre las implicaciones socio-políticas de las cuestiones ecológico/ambientales a las que nos enfrentamos hoy como sociedad y de los factores económico-sociales vinculados a los modelos de desarrollo implementados en el país, mostrándose un giro desde las ciencias sociales hacia las problemáticas ambientales/ecológicas y sus efectos perversos que impactan en nuestras sociedades como: el cambio climático, el efecto invernadero, la contaminación ambiental, la destrucción de los ecosistemas, entre otros.

Según los antecedentes, las últimas décadas siglo XX y primeras del XXI se produjo una creciente conciencia de la crisis ambiental/ecológica a nivel global. Pero también surgieron propuestas de desarrollo y modelos alternativos, que identifican la crisis medioambiental y la alteración de la relación hombre- naturaleza como efectos del modelo de desarrollo capitalista (Conferencia Internacional sobre el Medio Humano, Estocolmo-Suecia, 1972) y amenaza la supervivencia humana y del planeta, pues exige sobreacumulación, maximización de la rentabilidad a

corto plazo y uso de una técnica (Gorz, 1982). Es una crisis civilizatoria, ambiental/ecológico de carácter multidimensional.

En ese escenario surge la ecología política y se convierte en el referente principal de los movimientos transformadores. Es el giro producido por la ecología como cuestión de supervivencia de la especie humana y problemática central de las ciencias.

La teoría política verde incorporó la temática medioambiental/ecológica en la teoría política contemporánea, como una subdisciplina dentro de la ciencia política. Así, la democracia liberal se “verdeiza, ambientaliza y ecologiza” camino a la construcción de una democracia ecológica postliberal.

Otro aspecto relevante en las conclusiones es el nacimiento de la ecología política como una herramienta holística y de crítica de la sociedad productivista. En América Latina (México, Colombia, Brasil y Uruguay) se produjo un giro eco-político que abrió una doble perspectiva de trabajo: la relectura de la tradición disciplinaria desde nuevas claves y el establecimiento de diálogos interdisciplinarios (Alimonda, 2017). Además, surgieron partidos con ideología verde, que cuentan con representación parlamentaria/congresal, el Partido Verde Mexicano (PVM), Partido Verde de Colombia (PV), Partido Alianza Verde brasilero, Partido Verde Eto-Ecologista y Partido Verde Animalista respectivamente (estos dos últimos de Uruguay). Otros países de América Latina que también conformaron partidos políticos verdes, que se fusionaron con otros, se disolvieron o no alcanzaron el porcentaje mínimo para participar en próximas elecciones. Chile, Partido Ecologista Verde (PEV), Argentina, Partido Verde, Venezuela el Movimiento Ecológico (MOVEV), Perú el Partido Ecologista Alternativa Verde y Bolivia, con el Partido Verde (PVB).

La Ecología Política Latinoamericana se construyó como un proyecto que buscó recuperar los elementos de una tradición del pensamiento crítico con sello hemisférico. La ecología política en América Latina es

crítica del instrumental teórico y metodológico de las ciencias sociales convencionales. Por ello algunos autores plantean la construcción de una ecología política latinoamericana desde la decolonialidad y la deconstrucción, desde los saberes subalternos y silenciados, como crítica al eurocentrismo.

En Bolivia aún no se tienen estudios/investigaciones sobre ecología política, de lo local, lo nacional y lo latinoamericano. El antecedente más efímero, sobre el surgimiento del ecologismo como ideología, fue el Partido Verde de Bolivia que participó en las elecciones generales del año 2014, pero el cual no logró cumplir con el porcentaje mínimo señalado por la Ley de Régimen Electoral para conservar su personería jurídica. El Partido Verde de Bolivia (PVB) fue fundado en la ciudad de La Paz en agosto de 2007 por Margot Soria Saravia. Formó parte de Global Greens, una red internacional de partidos verdes. Participó en las elecciones generales de 2014, con Fernando Vargas, líder de comunidades indígenas de tierras bajas de Bolivia (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré – TIPNIS), candidato a presidente, y Margot Soria, socióloga, fundadora del partido, candidata a vicepresidente. La propuesta ideológica del PVB era construir una Bolivia verde/ecológica, aunque en su práctica política se constituyó como ambientalista.

La teoría del desarrollo sostenible surgió en el marco de la Conferencia sobre el Medio Humano llevado a cabo en Estocolmo, Suecia en 1972, que discutió la problemática ambiental a nivel mundial. En 1983 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) conformó la Comisión de *Desarrollo Sostenible* que comenzó a trabajar desde 1984 bajo la dirección de Gro Harlem Brundtland, Primera Ministra de Noruega. El resultado fue el *Informe Nuestro Futuro Común* (CMMAD, 1987- Informe Brundtland-), que analiza las contradicciones del crecimiento económico/medio ambiente, y plantea un enfoque alternativo al crecimiento económico, bajo el concepto de *desarrollo sostenible*. El *Informe Brundtland* fue la propuesta base de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992, Río de

Janeiro- Cumbre de la Tierra). Así se consolidó el concepto de desarrollo sostenible para el siglo XXI. De la Cumbre de Río emergió el *Programa 21* que incluye la agenda mundial de la crisis planetaria incorporando en la planificación y la gestión el enfoque del desarrollo sostenible. En 2002, (Johannesburgo, Sudáfrica) en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se consensuaron acciones de desarrollo sostenible. En la *Cumbre Río+20* (Río de Janeiro, 2012) se suscribió “El futuro que queremos”.

Se critica el carácter reformista y antropocéntrico del concepto desarrollo sostenible. De esa manera el ecologismo político surge como la única ideología del siglo XXI que cuestiona el capitalismo industrial (Eckersley, 2010).

La relación de democracia y ecologismo político es deseable (Eckersley (2004), pues cuanto más democrática sea una sociedad, más posibilidades tiene de ser sostenible (citado en Melo, 2013). El ecologismo reconstruye la noción de ciudadanía, configurándola como ciudadanía ecológica/verde, enfatiza las responsabilidades y obligaciones del ciudadano en el marco de la sociedad sustentable. Por lo tanto, una sociedad sustentable requiere una democratización, una reforma de los mecanismos democráticos con mayor participación ciudadana, libertad e igualdad.

La democracia ecológica es una forma de organizar políticamente la sociedad, de ser y de vivir. Por otro lado, el modelo de democracia ambiental está parcialmente incluido en la constitución boliviana, que reconoce los derechos de tercera generación, de acceder a un medio ambiente sano y equilibrado, respaldada por la Ley Marco de la Madre Tierra, la Ley de Derechos de la Madre Tierra y la Ley de Medio Ambiente. Hacia la transición de una democracia ecológica.

Un elemento para el ejercicio de la democracia ecológica es la Constitución, una constitución ecológica, una economía sostenible y una sociedad civil con esferas públicas verdes (Eckersley). Bourg y Whiteside (2009) proponen una bio/Constitución para reorganizar el Estado, con la

implementación de un Senado del futuro, que encarne los intereses de las generaciones venideras. Latour (2006) propone completar el Congreso/Parlamento, con una «Cámara de los valores», «Parlamento de las cosas» o «Cámara de los hechos», donde estarían personas que representarían a las cosas. Para el ámbito internacional, Eckersley propone la implementación de un sistema democrático constitucional del Eco-Estado.

Otro elemento fundamental en la teoría política verde es la nueva ciudadanía ecológica, una ciudadanía basada en obligaciones/deberes, donde los bienes medioambientales demandan una nueva idea de responsabilidad colectiva y se dirige a un sujeto cosmopolita (Valencia, Arias y Vásquez, 2010; Dobson, 2005).

En cuanto a la sustentabilidad y la democracia, se parte de la sustentabilidad como principio genérico, político y normativo, la ordenación de las relaciones del hombre con su medio ambiente, el equilibrio entre lo social y lo natural. La sustentabilidad fuerte tiene una orientación ecocéntrica.

Respecto de la justicia ecológica e intergeneracional de base biocéntrica, reconoce no solo al ser humano como sujeto de derechos, sino también a la naturaleza. Pero la noción de justicia aplicada en América Latina ha sido más de carácter ambiental (justicia ambiental). Sin embargo, en los últimos años, en especial en países como Brasil, Ecuador, Uruguay y Bolivia se impulsaron con mayor vigor los derechos de la naturaleza.

Acerca de la nueva utopía verde, se trata de la reacción frente al progreso de una civilización que corrompe la armonía arcádica entre el hombre y la naturaleza. La idea de una sociedad sustentable del utopismo verde parte fundamentalmente de una sociedad de lo suficiente, que respeta la limitada cantidad de capital natural y evita disociar producción y consumo.

La justificación del modelo da cabida a una orientación biocéntrica que otorga mayor importancia a las obligaciones/deberes de la gente hacia el mundo natural. Una sociedad donde la política verde está dedicada

al desarrollo de la democracia y donde el habitante de esta sociedad sustentable rechaza la escala capitalista de valores.

En cuanto a la biopolitología, es una clave interpretativa y de reflexión, el análisis y la crítica de las formas y ejercicio de poder contemporáneo. La biopolítica ecológica tiene como objeto, el estudio de la vida humana y no humana.

Finalmente, un elemento fundamental en el análisis es el diálogo civilizatorio e intercultural, como v.g. la filosofía andina/pacha sofismo o ecosofía sobre las relaciones hombre/comunidad-naturaleza en contraste con la filosofía occidental. El paradigma ecológico desde la sabiduría de los pueblos indígena originarios ofrece un modelo ecológico para construir el buen vivir (*sumaq kausay*).

En esta época de crisis civilizatoria y donde el desarrollo está en cuestionamiento, la interculturalidad se impone como enfoque de inter/culturalización de las filosofías. En el pensamiento andino y ecologismo político el *tinku* representa la armonía, pues la lógica andina establece que el mundo humano está relacionado con el mundo no humano y divino, a través de los principios de relacionalidad, complementariedad, correspondencia y de reciprocidad.

De esa manera, ecologismo político y pensamiento andino se vinculan/complementan en la visión de mundo y del cosmos. El discurso político ecológico, es, por tanto, el fundamento del pluralismo que comulga con los valores y principios de la democracia (ecológica), también cuestiona y supera el modelo centralizador.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

LIBROS

ALFIE, C. Miriam (2013). *Democracia deliberativa y gobernanza ambiental: ¿conceptos transversales de una nueva democracia ecológica?* Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa. México.

ACENTO. *Democracia ecológica y patriotismo medioambiental*. 21 de febrero de 2018. Recuperado de <https://acento.com.do/2018/opinion/8539068-democracia-ecologica-patriotismo-medioambiental/>

ACSELRAD, Henri (2004). “El retorno de la ecología política”. Conflictos ambientales en Brasil. Ambiente. Soc. Vol. 7. Brasil.

ACEVES, Jorge (1997). *Ciudadanía ampliada. La emergencia de una ciudadanía cultura y ecológica*. Edit. Ciesas. México.

ALIMONDA, Héctor (2017). “En clave de sur: la Ecología Política Latinoamericana y el pensamiento crítico” en *Ecología Política Latinoamericana*. Volumen I. CLASCO. Argentina.

ALIMONDA, Héctor (2002). *Ecología Política. Naturaleza, Sociedad y Utopía*. CLACSO. Argentina.

ANGLES, Marisol (2018). *Avances en el fortalecimiento de la democracia ambiental: una mirada desde México*. Edit. Puentes. México.

ARIAS, Manuel (2004). *Sustentabilidad y democracia. Hacia una articulación democrática del principio de sustentabilidad*. Revista Española de Ciencia Política. España.

ARIAS, Manuel (2001). *Naturaleza, sociedad, democracia. Una crítica reconstructiva del ecologismo político*. Universidad de Málaga. España.

ARIAS, M. Manuel (1999). *Democracia verde versus democracia liberal: ¿hacia un nuevo modelo democrático?* Revista de Estudios Políticos. Universidad de Málaga. España

ARIAS, Manuel (2015). *El giro antropocénico*. XIII Congreso de la AECPA. San Sebastián.

ARIAS, Manuel (2018). *Antropoceno. La política en la era humana*. TAURUS. España.

ARIAS, M. Manuel (2008). *Sueño y mentira del ecologismo*. Edit. Siglo XXI. España.

ARRIBAS, Herguedas Fernando (2009). “Sostenibilidad ecológica, justicia intergeneracional y democracia liberal” en *Presente, pasado y futuro de la democracia* Universidad Rey Juan Carlos. España.

BABER, Walter y BARLETTI, Robert (2005). *Políticas ambientales deliberativas: democracia y racionalidad ecológica*, Cambridge, MIT Press.

BALL, Terence (2018). *Teoría Política Ecologista*. En, *Historia del Pensamiento Político del Siglo XX*. España.

BARRY, John (2002). “Green Political Theory”, en John Barry and Gene Frankland, Edit. *International Encyclopedia of Environmental Politics*. Londres.

BOFF, Leonardo. *Un diseño ecológico de la democracia* (01 de julio de 2010). América Latina en movimiento. Recuperado de <https://www.alainet.org/es/active/39271>

Carta de Camberra (2001). Global Greens Charter. Brasil. *Global Greens é a rede internacional dos Partidos Verdes*

CALIZAYA, Alcira. (2009) *Nuevo Constitucionalismo Ambiental*. Editores Latinas. Bolivia.

CAMPILLO, José (2018) *Homo Climáticos*. EDITORIAL PLANETA. España.

CORTÉS, H. y PEÑA, J. *De la sostenibilidad a la sustentabilidad*. Edit. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

CONTE, D'Elia, (2018). *Desarrollo sostenible y conceptos verdes*. Universidad Nacional de México. México.

CHÁVEZ, Patricia y varios (2013) *Procesos y proyectos democráticos en Bolivia*. Edit. Autodeterminación. La Paz-Bolivia.

CRUZ, Rodríguez E. (2017). *Justicia ambiental, justicia ecológica y diálogo intercultural*. Edit. Elementos. Colombia.

CRESPO, Renato. (1999) *Diccionario de términos ambientales*. CESU-Bolivia.

DELGADO, Gian Carlo (2013). ¿Por qué es importante la ecología política? *Revista Nueva Sociedad*. México.

DOBSON, Andrew (2003). *Ciudadanía ecológica*. Keele University, UK. Reino Unido.

DOBSON, Andrew (1997). *Pensamiento Político Verde. Una nueva ideología para el siglo XXI*. Edit. Paidós Ibérica, S.A. España

DOBSON, Andrew (1995). *Pensamiento Político Verde*. Edit. Routledge. Londres.

DOBSON, Andrew (1999). *El liberalismo y la ecología política*. *Revista Internacional de Filosofía Política*. Reino Unido.

DRYZEK, J.S. (1996) “*Strategies for Ecological Democratization*” en LAFERTY, W.M. & MEADOWCROFT, J. *Democracy and the Environment. Problems and prospects*. Edward Elgar. Cheltenham, Gran Bretaña. Pág. 108-123.

DRYZEK y SCHLOSBERG. (1999). *Incorporando a Darwin a la disciplina: la biología en la ciencia política*. En, *La Ciencia Política en la Historia*. Ediciones ISTMO. España.

ECKERSLEY, Robyn (2007). *Green Theory*, *International Relations Theories*, 1, pp. 247 – 265. University Library. Melbourne.

ECKERSLEY, Robyn (1992). *Ecologismo y teoría política*. Prensa de la Universidad Estatal de Nueva York. Nueva York.

Eckersley, 2010 (2000): «Deliberative democracy, ecological representation and risk: towards a democracy of the affected», en M. Saward (ed.): *Democratic innovation: deliberation, representation and association*, London, Routledge, pp. 117-132.

ESTERMANN, Josef (2006) *Filosofía andina*. Edit. ISEAT, Bolivia.

ESPINOZA G. Adriana (2012). *La justicia ambiental, hacia la igualdad en el disfrute del derecho a un medio ambiente sano*. Edit. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política. Barcelona.

FERNÁNDEZ, G. Joseba, MARTÍNEZ, P. Jone (2008). *Sustentabilidad, democracia ecológica y participación*. XI Jornadas de Economía Crítica. Bilbao – España.

FONDO INDÍGENA (2007). *Debates sobre el desarrollo: la visión de la ONU y la cooperación internacional*. Fondo Indígena. Bolivia.

GABALDÓN, Arnoldo José (2002). *Desarrollo sustentable y democracia*. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 23. Caracas.

GONZÁLES, José Luis (2005). *Ecologismo y política: un conflicto de valores*. Instituto de Filosofía del C.S.I.C. Madrid.

GOSSERIES, Axel (2015). *Teorías de la justicia intergeneracional*. Edit. RJUAM.

GRAGERA, J. José (2014). *Justificación de las obligaciones en la justicia intergeneracional*. Edit. OXÍMORA. Revista Internacional de Ética y Política. España.

GUDYNAS, Eduardo (2014) *Derechos de la naturaleza y políticas ambientales*. PLURAL. Bolivia.

- GUDYNAS, Eduardo (2009). *El mandato ecológico*. Edit. Abya-Yala. Ecuador.
- GUDYNAS, Eduardo (2010). *La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica*. Edit. Centro Latino Americano de Ecología Social (CLAES). Uruguay.
- GUDYNAS, Eduardo (2015). *Extractivismos*. Edit. CEDIEB. Cochabamba-Bolivia.
- GUDYNAS, Eduardo (2014). *Ecologías políticas*. Centro Latino Americano de Ecología Social. Montevideo.
- GUDYNAS, Eduardo (2009). “Ciudadanía ambiental y meta-ciudadanías ecológicas” en *Urgencia y utopía frente a la crisis de civilización*. Uruguay.
- HERNANDEZ, Andrés (2006). *Modelos de democracia liberal representativa: limitaciones y promesas incumplidas*. Co – herencia. Colombia.
- HERNÁNDEZ, David (2008). *Primer programa de Democracia Ecológica*. Murcia.
- HEFFES, Gisela (2013). *Utopías verdes: hacia una poética urbana de la conservación ambiental*. Vervuert.
- IÑAKI Barcena, Ekologistak Martxan (1). *El Ecologista* N° 52.
- JIMÉNEZ, Luis (2000). *Desarrollo sostenible*. España: Pirámide.
- JIMENEZ, Luis (2007). *Desarrollo sostenible y economía ecológica*. España: Síntesis.
- LEFF, Enrique (2004). *Racionalidad ambiental*. México: Edit. Siglo XXI.
- LEFF, E. (2000). *Tiempo de sustentabilidad*. Ambiente & sociedad, (6-7), pp. 5–14.
- LEFF, Enrique (2003). *La ecología política en América Latina: un campo en construcción*. CLACSO. Panamá.

LEFF, Enrique (2017). “*Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la ecología política: una mirada desde el sur*” en Alimonda, Héctor (ed.) *Ecología Política Latinoamericana*. Volumen I. CLASCO. Argentina.

LEMKE, Thomas (2017). *Introducción a la biopolítica*. Fondo de cultura económica. México.

LIMA, Verónica y AIBAR, Cristina (2009). *Las Políticas Públicas en favor del Desarrollo Sostenible en Portugal*. Una Perspectiva local. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública. Chile.

LUKAC, María (2016). *Noción clásica y noción moderna de justicia su aplicación a la bioética contemporánea*. Instituto de Bioética.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (SF). *Vivir bien*. Diplomacia por la vida. Recuperado en http://www.planificacion.gob.bo/uploads/Vivir_bien.pdf

MARTÍNEZ, J y BARCENA, I (2012). *Conflictos socio-ambientales, democracia y ciudadanía ecológica*. Revista Española de Ciencia Política. España.

MALDONADO, Carlos (2018). *Política+Tiempo=Biopolítica. Complejizar la política*. Edit. Bolívar Impresos. S.A.S. Colombia.

MARCELLESI, Florent (2011). *Las deudas ecológicas de la democracia moderna*. Ecología Política. Recuperado de <https://www.ecologiapolitica.info/?p=3964>

MARCELLESI, Florent (2012). *¿Qué es la ecología política? Una vía para la esperanza en el siglo XXI*. Edit. Cuides. España.

MAIZ, Ramón (2011). *Igualdad, sustentabilidad y ciudadanía ecológica*. Edit. Gerald Cohen In memoriam. España.

MELO, E. Carme (2013). *La Democracia Ecológica: fundamento, posibilidades y actores*. Universidad de Valencia. Revista de Estudios Políticos (nueva época). España.

MORENO, Jiménez, Antonio (2009). *Justicia ambiental*. Dpto. de Geografía – Universidad Autónoma de Madrid. España.

MONTAÑO, Luis (S.F.) *Pluralismo jurídico y derechos de la Madre Naturaleza*. Instituto de Investigaciones y seminarios. La Paz.

MUÑOZ, Edwin (2008). *Medio ambiente y biopolítica contemporánea*. Cooperación Universitaria Lasallista. Medellín.

PAREKH, Bhikhu (2001). “*Teoría política: tradiciones en filosofía política*”, en Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann. Edit. Nuevo manual de Ciencia Política. Vol. II. Madrid.

PAEHLKE, R. (1996) “*Desafíos ambientales para la práctica democrática*”. En: Lafferty, W.M. y Mead- owcroft, J. (Eds.) *Democracy and the environment: problems and prospects*. Cheltenham: Edward Elgar.

Partido Verde de Bolivia (2014). *Plan de gobierno 2014 – 2019*. Tribunal Supremo Electoral. La Paz.

Partido Verde Ecologista de Bolivia (S.F.). *Estatuto orgánico del PVEB*. La Paz.

PACHECO, Pablo y varios (2009). *Trayectorias y tendencias de la economía forestal extractiva en el norte amazónico de Bolivia*. Edit. CIFOR-CEDLA. Bolivia.

PÁNIKER, Salvador (1989). *Hacia un nuevo paradigma*. Edit. HISBOL. La Paz-Bolivia.

PÉREZ, Mario (2018). *La Justicia Ambiental como línea estratégica de la Economía Ecológica: ¿cómo evidenciar las injusticias ambientales?* Gestión y Medio Ambiente No. 21. Colombia.

PRIGOGINE, I., y STENGERS, I. (1983), “*Naturaleza y Creatividad*” en Tusquets (eds.). ¿Tan solo una ilusión? Una exploración del caos al orden.

QUISPE, Jubenal. (2006) *Hacia una Eco Teología*. CLAI. Bolivia.

RAMÍREZ, Sonia, GALINDO, María y CONTRERAS, Carlos (2014). Justicia ambiental. *Entre la utopía y la realidad social*. Edit. La Época. México.

REDCLIFT, MICHAEL (1993). “Desarrollo sostenible: necesidades, valores y derechos”, en *Environmental Values*, No. págs. 3-20.

RIECHMANN, Jorge (2005). *¿Cómo cambiar hacia sociedades sostenibles?* Isegoria. Madrid.

RIECHMANN y FERNÁNDEZ (1994). *Redes que dan libertad*. Paidós. España.

RIVERA, Erika (2017). *La democracia deliberativa* según Jürgen Habermas. *Revista Jurídica de Derecho* Vol.5 No.6. La Paz.

TRUCCONE, B. Santiago (2018). *Justicia intergeneracional y cambio climático: comentarios sobre algunas contribuciones para pensar una temática compleja*. Edit. Prometeica - Revista de Filosofía y Ciencias. Argentina.

TOBASURA, Isaías (1998). *Ecologismo y ambientalismo: el surgimiento de nuevos fundamentalismos*. Cuadernos de desarrollo rural. Colombia.

TOKARSKI, Irene (2010). *Un diálogo intercultural necesario para “vivir bien”* en: Suma qamaña. *Revista Teológica y pastoral del ISEAT* No. 17. Bolivia

VIVES, Jorge (2012). *El ciudadano ecológico: reflexiones sobre algunos contextos sociales y elementos cosmovisionales*. *Revista digital de sociología en el sistema tecnocientífico*. Barcelona.

VILLARROEL, Raúl (2013) *Ética del desarrollo, democracia deliberativa y ciudadanía biológica*. Una articulación en clave biopolítica afirmativa. *Revista de Filosofía* LXIX. Chile.

VALENCIA S. Ángel (2003). *Ciudadanía ecológica: una noción subversiva dentro de una política global*. *Revista de estudios políticos*. Nueva Época. España.

VALENCIA, Ángel (2000). *Teoría Política Verde: balance de una disciplina emergente*. *Revista Española de Ciencia Política*. No 3. España. Disponible

en <https://aecpa.es/files/congress/8/actas/area1/GT-3/VALENCIA-ANGEL.pdf>

VALENCIA, Ángel (2004). “*Teoría Política y ecologismo: Algunas claves de la actual teoría política verde*”, en Ángel Valencia y Fernando Fernández-Llóbregz, eds., *La Teoría Política frente a los problemas del siglo XXI*. Granada.

VALENCIA, Angel (2004). *Pensar una sociedad sostenible en el siglo XXI*. Universidad de Málaga. España.

VALENCIA, S. Ángel (1998). *Democracia, ciudadanía y ecologismo político*. Revista Nueva época. España.

VALENCIA, Ángel, ARIAS, Manuel y VAZQUEZ, Rafael (2010). *Actitudes y opiniones*. Edit. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.

VILASECA, Isabel (2016). *Democracia ambiental: una alternativa a la crisis civilizatoria del capitalismo tardío*. Tesis doctoral. Universidad Rovira I Virgili. Tarragona.

VALDIVIELSO, Joaquín (2005). *La globalización del ecologismo. Del ecocentrismo a la justicia ambiental*. Edit. Resma. España.

VELASCO, Ambrosio (1998). *Democracia liberal y democracia republicana*. Instituto de investigaciones filosóficas. México.

VARGAS, Gabriel (2011). *¿Hay un dilema entre la igualdad y la libertad?* Praxis Filosófica. Colombia.

Normas y Leyes

Constitución Política del Estado (2009)

Ley de Medio Ambiente No. 1333 (1992)

Ley No. 071 de los derechos de la Madre tierra (2010)

Ley No. 300 Marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir

bien (2012).

Decreto Supremo No.1696. Reglamento de la Ley No. 300 (2013)

Manifiesto de la isla del sol (2012)



Yovana Peralta es abogada por la Universidad Salesiana de Bolivia y politóloga por la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) Graduada con mención honorífica. Ex becaria de excelencia académica de la Hanns Seidel Stiftung Alemania – Bolivia, con estudios en Metodología de la Investigación Científica en Ciencias Sociales y Políticas Públicas por la Universidad de Buenos Aires - Argentina, post grado en Educación Superior por la UMSA. Actualmente Coordinadora Académica del Instituto de Investigaciones en Ciencia Política de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública de la UMSA.



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIA POLÍTICA

Dirección: Calle Loayza Esq. Obispo Cardenas

Tel.: 2612706 - 2201376

E-mail: iincip@umsa.bo

La Paz - Bolivia

2021

